



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

GACETA PARLAMENTARIA

LXII
LEGISLATURA

No. 25
TOMO II

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

VICEPRESIDENTES:

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

SECRETARIOS:

DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS

DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



CONTENIDO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Ocho, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

1. Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación reforzar y ampliar el Programa Somos Mexicanos, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país..... **354**
2. Que exhorta a las autoridades sanitarias emitir a la brevedad la norma oficial mexicana para regular y supervisar la reproducción asistida en sus distintas modalidades en México..... **362**
3. Que exhorta a las entidades federativas y al Distrito Federal a fortalecer las acciones dirigidas a coadyuvar en la política migratoria nacional dirigida a la atención, protección y garantía de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes..... **367**



4. Por el que la Comisión Permanente felicita a los alumnos, maestros, asesores e instituciones educativas que alcanzaron distinciones de honor en diversos concursos internacionales de conocimiento para estudiantes, celebrados en el transcurso del presente año..... **373**
5. Que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fortalecer las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país..... **377**
6. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a revisar los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior..... **383**
7. Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas..... **390**
8. Por el que la Comisión Permanente se congratula por el retiro de la República de Cuba de la lista de países que no cumplen plenamente con estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas..... **395**

PROPOSICIONES

1. Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar acciones de promoción y difusión del Programa de Desarrollo de Zonas Áridas en los municipios priorizados de la región mixteca del estado de Oaxaca..... **398**
2. Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incrementar el monto del estímulo fiscal otorgado a las personas físicas residentes en México, consistente en la deducción anual de los pagos por colegiaturas correspondientes a la educación básica y la media superior..... **403**
3. De los Diputados Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para expresar el respaldo de la Comisión Permanente a la carta abierta signada por escritores, periodistas y artistas creativos para exigir al Presidente Enrique Peña Nieto el pronto esclarecimiento de los homicidios de periodistas en México..... **406**
4. Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de



Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Baja California a desarrollar un plan estratégico para hacer frente a la situación crítica de abastecimiento de agua y la sequía que se presenta en el territorio bajacaliforniano, particularmente en el municipio de Ensenada..... **409**

5. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a implementar medidas mediante un análisis detallado en los gastos fiscales, con el objetivo de evitar que se disminuyan las metas y recursos de programas sociales y para el campo..... **414**

6. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar los recursos propuestos para aplicarse a la instalación de bebederos de agua en las escuelas públicas..... **418**

7. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal. **421**

8. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instuir al titular de la Procuraduría General de Justicia a agotar todas las líneas de investigación, en el caso del homicidio y feminicidios de la Colonia Narvarte..... **423**

9. Del Dip. Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a investigar, y en su caso sancionar las infracciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales cometidas por el alcalde de Ixmiquilpan, Hidalgo, Cipriano Chárrez Pedraza. **426**

10. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Federación y a las entidades federativas en sus tres poderes, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a publicitar y darle puntual seguimiento a las Observaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos del Niño..... **428**

11. De los Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe de los avances que guarda el proceso para el despliegue y operación de la red compartida de la banda de los 700 mhz. **432**

12. Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez y de la Sen. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la



Secretaría de Gobernación a que, en todos los dictámenes de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, se privilegie el respeto a los derechos humanos, específicamente a la libertad de expresión y con especial referencia al caso de la revista Cañaño..... **434**

13. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a reforzar las medidas para prevenir los accidentes automovilísticos ocasionados por el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos..... **438**

14. De la Dip. Heidy Guadalupe Estrada Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales y locales competentes en materia ambiental, de ordenamiento territorial y urbano, así como de fiscalización superior, a dar seguimiento al proyecto minero a cielo abierto "Los Cardones" en la reserva de la Biosfera de Sierra La Laguna del municipio de La Paz, Baja California Sur..... **441**

15. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal un informe sobre los mecanismos de capacitación y formación profesional para que las y los jueces juzguen y emitan sus resoluciones con perspectiva de género..... **444**

16. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a reforzar la normatividad, vigilancia y supervisión de las clínicas y establecimientos en los que se practican cirugías plásticas y estéticas..... **446**

17. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al titular de poder ejecutivo del estado de México a tomar en cuenta la situación de la entidad y emitan políticas públicas eficientes de combate al feminicidio y a la desigualdad de género..... **449**

18. De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena y de la Sen. Martha Tagle, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso de Nuevo León a excluir del orden del día de su periodo extraordinario de sesiones la discusión sobre reforma al artículo 1 de su Constitución..... **455**

19. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Turismo y a la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar sus acciones en el marco del "Operativo Verano 2015" con motivo de la conclusión de las vacaciones de verano y regreso a clases en el país..... **458**



20. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador y a la Procuraduría General de Justicia del estado de México a implementar las acciones integrales de previsión y combate al secuestro para garantizar la seguridad de los mexiquenses..... **460**
21. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ampliar los plazos del Acuerdo de Asistencia Técnica Internacional con el Grupo Interinstitucional de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos..... **467**
22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas de orientación vocacional en la educación media superior, a fin de que los estudiantes identifiquen con mayor claridad las opciones profesionales que tienen..... **469**
23. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar las razones que motivaron la disolución de la Coordinación para la Atención Integral de Migración en la Frontera Sur..... **471**
24. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a cancelar los procesos licitatorios de la denominada Ronda Uno..... **475**
25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, al de los 31 estados y al del Distrito Federal a implementar o, en su caso, intensificar campañas informativas sobre las acciones de prevención, control y fomento sanitario para evitar daños a la salud ante el diagnóstico de altas temperaturas en diversas entidades del país..... **484**
26. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales a realizar acciones tendientes a prevenir y sancionar el cambio de equipaje o “siembra” de maletas con algún tipo de droga en aeropuertos nacionales e internacionales..... **486**
27. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las entidades federativas a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las escuelas privadas cuenten con los registros de validez oficial..... **492**
28. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo para crear una comisión especial de observación electoral in situ



de las elecciones legislativas en la República Bolivariana de Venezuela, compuesta por legisladores mexicanos de todas las fuerzas políticas..... **495**

29. Del Dip. Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal a fortalecer las medidas de prevención y atención de los incendios forestales ocurridos dentro de su territorio..... **498**

30. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se consideren los requerimientos de los municipios de Agua Blanca de Iturbide y de Pacula, del estado de Hidalgo..... **502**

31. Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a recuperar y restaurar la zona arqueológica Cuahilama..... **507**

32. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a prestar asistencia humanitaria a la República Bolivariana de Venezuela ante el desabasto de medicamentos que enfrenta..... **509**

33. De las Diputadas Aleida Alavez Ruiz, Lizbeth Rosas Montero, Lorenia Valles Sampedro y Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional a remitir a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional la información comprometida en su comparecencia del 16 de julio pasado sobre la evasión de Joaquín Guzmán Loera..... **511**

34. De las Senadoras Graciela Ortíz González, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Mariana Gómez del Campo, con punto de acuerdo por el que la comisión permanente insta al Gobierno Federal a informar del número de observatorios estatales de lesiones instalados..... **513**

35. Del Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal a dar solución a las averías y la falta de seguridad del corredor peatonal cultural "Regina" ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México..... **524**

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón, el 17 de agosto..... **527**



De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" **528**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" **529**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" **530**

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Conmemorativo de la Promulgación de la Primera Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931" **531**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

INVITACIÓN:

A la "CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA Y DIÁLOGO INTERCULTURAL" el cual se llevará a cabo el próximo día **miércoles 19 de agosto** del presente año, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Lerdo de Tejada del Senado de la República..... **532**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación al **SEGUNDO CONVERSATORIO FUERZAS ARMADAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS**, el cual se llevará a cabo el próximo día **martes 25 de agosto** del presente año, a las **17:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **538**

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN****De la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación reforzar y ampliar el Programa Somos Mexicanos, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA REINSERCIÓN DE MEXICANOS DEPORTADOS A LA VIDA PRODUCTIVA EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo para impulsar políticas públicas de la reincorporación productiva y social de los mexicanos repatriados por los Estados Unidos de América.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de julio de 2015, el Diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a reforzar y ampliar el programa Somos Mexicanos, en especial en el estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

2. Con fecha 29 de julio de 2015, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a reforzar sus respectivos programas para la reincorporación productiva.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dichas proposiciones con Punto de Acuerdo se turnarán para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Del Diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la proposición relativa a la reinserción productiva de los mexicanos deportados, señala expresamente en sus consideraciones:

“Los ciudadanos repatriados son aquellos emigrantes nacionales que vuelvan al país después de residir en el extranjero, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Población.

La Secretaría de Gobernación tiene el mandato de estimular la repatriación de los mexicanos y promover su radicación en los lugares donde puedan ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidades.

El Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es el responsable de la política migratoria del país y el encargado de llevar a cabo el Programa de Repatriación en México. []*

A fin de contribuir a lo anterior, en marzo de 2014 la Secretaría de Gobernación lanzó el Programa Somos Mexicanos, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, con el objetivo brindar una atención integral a los mexicanos que son repatriados para facilitarles su regreso al país y se incorporen y contribuyan al desarrollo de México. []*

Este Programa ofrece a los ciudadanos repatriados diversas facilidades para reunirse con sus familias e integrarse a la vida productiva del país, a través de la ayuda para comunicarse con familiares y amigos, albergue o hospedaje, transportación a sus lugares de origen, oportunidades laborales, de autoempleo, de educación y de vivienda, así como asistencia médica.

Datos del Instituto Nacional de Migración indican que durante 2014 se recibieron 242,905 ciudadanos repatriados, Tamaulipas recibió la mayor cantidad de connacionales con 77,859, y entre Nuevo Laredo y Matamoros concentraron el 86 por ciento de estas devoluciones. []*

En lo que va del año, de enero a mayo, el Gobierno de los Estados Unidos ha repatriado a 88,842 ciudadanos mexicanos, y Tamaulipas recibió a 24,744, esto representa cerca del 30 por ciento de los retornos. []*

Los diputados del Partido Acción Nacional reconocemos esta iniciativa del Ejecutivo, sin embargo, consideramos que debe ser robustecida para que rinda mejores resultados, en razón del gran volumen de ciudadanos que son repatriados y si éstos no encuentran cabida en sus lugares de retorno, es probable que regresen a la frontera norte para tratar de cruzar nuevamente hacia los Estados Unidos. []*

En tal sentido, consideramos de la más alta prioridad que la Secretaría de Gobernación refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, en especial en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

Los legisladores que representamos a los ciudadanos de la frontera norte conocemos las



alteraciones económicas y sociales que se presentan en nuestras comunidades con la repatriación de miles de nuestros connacionales cada año, por lo que habremos de impulsar todas aquellas medidas y acciones que logren el mayor bienestar posible para ellos.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Punto de Acuerdo

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través de Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, en especial en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.”

2.- De los Legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, en la proposición relativa a la reinserción productiva de los mexicanos deportados, señalan expresamente en sus consideraciones:

“El endurecimiento de la política migratoria de los Estados Unidos de América ha provocado desde el año 2002 un aumento significativo en el número de mexicanos deportados hacia nuestro país, ante lo cual, resulta apremiante desarrollar políticas públicas y programas en materia de reinserción productiva y social, así como para garantizar los derechos humanos de nuestros connacionales, particularmente en aquellas entidades en donde se concentra el mayor número de mexicanos repatriados.

Un estudio elaborado por el Colegio de la Frontera Norte advierte que de 2003 a 2012, las autoridades migratorias estadounidenses han deportado a 4.6 millones de mexicanos, quienes son arrancados súbitamente de su entorno socioeconómico y cultural para ser devueltos a México, en un escenario de franca vulnerabilidad e incertidumbre que pone en riesgo sus derechos fundamentales.

Tan solo durante lo que va de la administración del Presidente Barack Obama, han sido deportados 1.9 millones de mexicanos y, en el primer semestre del año 2015, el gobierno norteamericano ha solicitado la deportación de 22,500 compatriotas más.

Los mexicanos siguen siendo el grupo migrante que más ha sido afectado por las deportaciones de los Estados Unidos. En el año fiscal estadounidense 2013, los inmigrantes mexicanos ocuparon el primer sitio de deportaciones con 241 mil 493, seguidos por los guatemaltecos con 47 mil 769, los hondureños con 37 mil 49 de Honduras, así como los salvadoreños con 21 mil 602, entre otros.

Un aspecto que no debe dejarse de lado en el análisis es que en los últimos cinco años, la tendencia de las deportaciones ha sido decreciente. Según el Instituto Nacional de Migración, del año 2012 al 2014, el índice de mexicanos repatriados ha disminuido en un 34%, pues mientras que en 2012, la cifra anual se ubicó en 370 mil, al año 2014 fue de 250 mil mexicanos repatriados.

No obstante la reciente disminución del número de deportaciones, el retorno masivo de compatriotas registrado en los últimos años nos obliga a trabajar de manera coordinada y responsable para asegurar que quienes retornan a sus estados y comunidades de origen, tengan acceso a una vida digna y productiva.

Lo anterior supone un reto para el Estado mexicano, pues no solo se trata de mexicanos ante los que se tiene la obligación constitucional de proteger sus derechos, sino que, debemos tener



presente, se trata de personas que han contribuido a la economía nacional y familiar, por medio del envío de las remesas que a la fecha, siguen siendo una de las principales fuentes de divisas para el país.

Actualmente, el Gobierno Federal, a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) a cargo del Instituto Nacional de Migración, otorga atención a los mexicanos repatriados, brindando, entre otras cosas, transportación y opciones de reincorporación a la vida económica y social en sus lugares de origen y/o residencia.

Así, el Gobierno de la República, apoya a nuestros connacionales por medio de programas como el Servicio Nacional de Empleo, el apoyo a emprendedores, asistencia para la tramitación de documentos de identidad, otorgamiento becas educativas, inscripción en el Seguro Popular, tan solo por nombrar algunas de las acciones encaminadas a la asistencia de los mexicanos repatriados.

Consideramos que todas estas acciones deben ser complementadas con el reforzamiento de los diferentes programas y políticas públicas que hoy en día, las entidades federativas llevan a cabo para recibir a las personas que regresan a sus lugares de origen y/o residencia, obligadas por circunstancias ajenas a su voluntad

En este orden de ideas vale la pena subrayar que en el año 2014, las entidades que reportaron un número de mexicanos retornados fueron Sinaloa, que recibió 1,902 mexicanos, Michoacán con 1, 460 y el Distrito Federal, con 1, 127.

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado se manifiesta por convertir a México en un país de oportunidades en el que todos y cada uno de sus habitantes puedan construir una historia de éxito. En ese sentido, las y los mexicanos que retornan de los Estados Unidos constituyen un recurso humano sumamente valioso que debe ser aprovechado al máximo, para lo cual es necesario redoblar los esfuerzos gubernamentales y reforzar las políticas públicas dirigidas a lograr su reintegración plena desde el punto de vista económico y social.

De lo que se trata, es hacer de México un país que recibe con los brazos abiertos a sus connacionales, ofreciéndoles las garantías mínimas y las oportunidades para tener una buena calidad de vida."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

"ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a reforzar sus respectivos programas para la reincorporación productiva y social de los mexicanos repatriados por los Estados Unidos de América, así como a la instrumentación de otras medidas que consideren pertinentes para garantizar sus derechos fundamentales."*

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito ya que de conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Población se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país. La Secretaría de Gobernación en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos.

Consideramos oportuno mencionar que de conformidad con el ordenamiento antes mencionado, la



Secretaría de Gobernación vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos: Acceder a comunicación telefónica; Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica; Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir; No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México; Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente; Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada; Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y Recibir un trato digno y humano. Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.

II.- Esta Dictaminadora considera que el tema de la repatriación de mexicanos desde Estados Unidos de América, ha estado latente durante muchos años y ha sido tema de debate y discusión entre los conocedores y expertos en materia de políticas migratorias, cabe mencionar que existen diagnósticos y estadísticas demasiado elevadas sobre la repatriación de connacionales, ocupando el primer lugar en la lista de deportados los mexicanos. Tomando como referencia que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, es indispensable llevar a cabo la elaboración y reforzamiento de proyectos productivos y eficientes de reinserción de repatriados a sus lugares de origen, para que estos puedan retomar sus actividades sociales, económicas y laborales, ya que en base al artículo 123 constitucional, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se deben promover la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, por lo que esto permitirá que las personas repatriadas puedan desenvolverse en un empleo honrado y una vida digna.

III.- El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por su sigla en inglés) pidió la deportación de 22,538 mexicanos durante los primeros seis meses del año fiscal 2015, según informó este martes el centro de estudios TRAC de la Universidad de Siracusa. Los mexicanos fueron la comunidad inmigrante que registró un mayor número de peticiones de deportación por parte del DHS, seguidos de los salvadoreños, con 9,590; los guatemaltecos, con 9,188; los hondureños, con 5,927 y los chinos, con 3,037 solicitudes. El hecho de que el DHS solicite la deportación en todos estos casos no significa que los afectados fuesen inmediatamente deportados, sino que se inició el proceso judicial que podría terminar en una orden de expulsión del país.

IV.- Es importante mencionar que del total de los inmigrantes contra quienes se iniciaron trámites de deportación durante la primera mitad del año fiscal 2015 -de octubre de 2014 a marzo de 2015-, un 35 % fueron mexicanos. Un porcentaje bastante más elevado que el 25 % del conjunto del año fiscal 2014. Entre 2003 y 2012 las autoridades migratorias de los EUA realizaron poco más de 4.6 millones de devoluciones de migrantes a México. El flujo de mexicanos sin documentos hacia Estados Unidos disminuyó en dos tercios entre 2007-2012. Sin embargo en el mismo periodo el flujo de deportados hacia México sólo ha bajado un tercio, de 573,000 en 2007 a 352,000 en 2012. Esa diferencia proporcional refleja una política anti-



inmigrante más agresiva, ya que las deportaciones bajo “orden de retiro” (de territorio de EUA) se incrementaron a más del doble desde 1998 cuya cifra pasó de 139,928 a 293,966 en 2011. En 2012, las deportaciones se realizaron a través de 9 ciudades de la frontera norte de México: Ciudades del este, integradas por Matamoros Reynosa, Nuevo Laredo y Ciudad Acuña, con 159 mil (45% del total), Ciudades del oeste, integradas por San Luis Río Colorado, Mexicali y Tijuana con 135.5 mil (38% del total) y Ciudades del Centro Ciudad Juárez y Nogales con 58 mil (17% del total).

V.- Sobresale de las estadísticas consultadas que los deportados son en su mayoría hombres, con una edad promedio de 31 años, con una proporción importante de jefes y cónyuges, cuya escolaridad está en el nivel de secundaria. Una tercera parte de ellos habla inglés y casi 7% habla alguna lengua indígena. Poco más de 70% tenía trabajo en Estados Unidos al momento de ser deportados, y 18% de ellos reconocía a Estados Unidos como su país de residencia. Los deportados vienen del estado de Texas (30.8%), Arizona (29.3%), California (27.3%) y otros (12.5%). Sus repercusiones son directamente sobre las familias de mexicanos en el exterior, en los últimos cinco años se ha incrementado la separación familiar como consecuencia de las deportaciones: en 2012 el 77% de los que tienen familia fueron deportados sin sus familiares, mientras que en 2007 eran solo el 20%.

VI.- En comparación con los migrantes que van a trabajar a EU, los que regresan suelen ser de mayor edad, y presentar un mayor número de enfermedades. La problemática de salud de estos migrantes se relaciona con sus condiciones de vida y trabajo en EU, así como, en algunos casos, con la detención y el retorno forzado a México. Existe una alarmante diferencia de síntomas emocionales entre los deportados, casi veinte veces más que los que presentan los de retorno voluntario. Un dato preocupante es que el 65% de los deportados carece de afiliación a servicios públicos de salud en México.

IV.- La Segunda Comisión reitera la importancia de llevar a cabo el reforzamiento por parte de los gobiernos de las entidades federativas de sus respectivos programas para la reincorporación productiva y social de los mexicanos repatriados por los Estados Unidos de América, ya que durante el año 2014 tan solo del Estado de Sinaloa, Michoacán y el Distrito Federal el número de mexicanos retornados fue de 4, 489, por lo que el objetivo de la implementación y elaboración de los programas mencionados es garantizar los derechos fundamentales de los mexicanos deportados a sus países de origen.

V.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el contenido de las proposiciones de mérito, cuya importancia, radica en el interés de invocar la intervención de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que libre un exhorto respetuoso a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de lograr que estas instancias brinden a los connacionales repatriados toda la asistencia y asesoría indispensable en el regreso con sus familias y se inserten a la vida productiva del país. Esto es, conforme al objetivo del Programa Somos Mexicanos, posibiliten en su regreso al país una atención integral, que los anime a contribuir en el corto plazo al desarrollo nacional de México, impulsando la valoración de sus habilidades y su incorporación al mercado productivo a través de un trabajo conjunto entre los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, la sociedad civil organizada, los organismos internacionales y las fundaciones.

Se trata, en el caso particular, de una inquietud que busca estimular la ampliación y refuerzo de un programa que surgió en marzo de 2014, ante la necesidad de asistir a todos los mexicanos expulsados desde los Estados Unidos, circunstancia que estimuló el trabajo de distintos sectores de gobierno como las secretarías de Trabajo, Desarrollo Social y Salud, entre otros, para otorgar no solamente un documento válido de identificación a los repatriados, sino también establecer la posibilidad de recibirlos dignamente con alimentos, albergue y transporte a sus lugares de origen o destino elegido.



VI.- Esta Dictaminadora considera atendible la aprobación del punto de acuerdo que se analiza, cuyo sentido y alcance es acorde con la obligación que concierne al Estado Mexicano para procurar mejores condiciones a los mexicanos repatriados o deportados por las autoridades norteamericanas, brindando atención en su retorno al país a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e iniciativa privada. Escenario, en el cual, en los términos del artículo 83 de la Ley General de Población, a la Secretaría de Gobernación se le atribuye la facultad para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir. Trámite de repatriación que, tratándose de Tamaulipas, se realiza por Nuevo Laredo, Matamoros, Miguel Alemán, Reynosa y Río Bravo.

VII.- La Segunda Comisión reitera se adhesión al punto de acuerdo que se examina, en cuyo contexto se manifiesta el interés de consolidar y ampliar un programa que no puede limitarse a la atención de las necesidades inmediatas de los ciudadanos mexicanos recién llegados a nuestro país una vez que han sido deportados por los Estados Unidos de Norteamérica, circunstancia que, por añadidura, le impone al Estado Mexicano la obligación de aumentar la inversión en empleo y proyectos de desarrollo para su reintegración a mediano y largo plazo. Luego, es atendible, entre otras cosas, la concesión de transporte con chóferes para su traslado y el establecimiento de corredores seguros por donde puedan llegar a sus lugares de residencia o destino, desde las garitas o puentes internacionales hasta los albergues u otros centros de apoyo.

Es importante mencionar, para la reflexión del criterio que deberá normar a esta comisión que el artículo 84 de la Ley General de Población, que impone a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores la obligación de coordinarse para suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos. Y a la primera de éstas, en el orden de su cita, el deber de vigilar que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten sus derechos de:

- Acceder a comunicación telefónica;
- Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;
- Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;
- No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
- Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
- Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;



- Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
- Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y
- Recibir un trato digno y humano.

Finalmente, la Secretaría de Gobernación cuenta desde 2014, a través del Instituto Nacional de Migración, pone en marcha el Programa Somos Mexicanos para atender las necesidades inmediatas de los connacionales repatriados, proporcionándoles: información, orientación, alimentación, albergue, atención médica, llamadas telefónicas a familiares, traslados y facilidades para regresar a sus comunidades de origen. Además, impulsa la valoración de las habilidades y experiencia de los mexicanos adquiridas durante su estancia en Estados Unidos, con el propósito de incorporarlos, en corto plazo, al mercado productivo nacional.

VIII.- A partir de los argumentos presentados, esta dictaminadora considera realizar un exhorto en dos niveles, el primero a nivel federal, donde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite a la Secretaría de Gobernación, a través de Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, con el objeto de ampliar la ayuda a los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país. Y un exhorto a los gobiernos de las entidades federativas, a reforzar sus respectivos programas para la reincorporación productiva y social de los mexicanos repatriados por los Estados Unidos de América, así como a la instrumentación de otras medidas que consideren pertinentes para garantizar sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, a reforzar sus respectivos programas para la reincorporación productiva y social de los mexicanos repatriados por los Estados Unidos de América, así como a la instrumentación de otras medidas que consideren pertinentes para garantizar sus derechos fundamentales.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN



Que exhorta a las autoridades sanitarias emitir a la brevedad la norma oficial mexicana para regular y supervisar la reproducción asistida en sus distintas modalidades en México.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS A EMITIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA REPRODUCCIÓN ASISTIDA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud se emita a la brevedad la norma oficial mexicana para reproducción asistida.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio de 2015, las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Saraí Ríos De La Mora, María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1.- Las legisladoras proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Los estudiosos de la medicina y el derecho se han manifestado la relación directa entre la ética y el derecho, uno de los temas que inciden en esto es la reproducción asistida debido a la frecuencia que en la actualidad esto representa.

Desde el año 1978 las clínicas especializadas en este tema han proliferado en todo el mundo, no siendo la excepción nuestro país.

Sin embargo desde el inicio de estos procedimientos han existido problemas e inconsistencias en la aplicación de preceptos legales a los que se enfrentan, médicos, abogados y por supuesto las parejas afectadas.

En el Poder Legislativo se han presentado múltiples proyectos de decreto para que la reproducción asistida quede legislada, ya que en la actualidad este tema se encuentra en el limbo legal en nuestro país.

De manera específica en mi trabajo en la Comisión de Salud he puesto especial atención en presentar múltiples iniciativas sobre este tema, debido a que las clínicas de infertilidad se han multiplicado en los últimos años y a falta de una certificación, es imposible estandarizar los procedimientos y la tecnología que utilizan o verifican que la tasa de éxito que reportan sea real.

Los investigadores de la UNAN en reproducción e investigación en salud reproductiva, refieren que la infertilidad ha generado un mercado de crecimiento. Para los años 90 existían aproximadamente 15 centros en todo el país y ya para la actualidad de reproducción asistida a nivel nacional y van en aumento refieren.

De acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Población, el 17% de la población mexicana en edad reproductiva, entre los 18 y los 44 años, padecen o padecerán algún problema de infertilidad. Este porcentaje equivale a más de 7 millones 950 mil mexicanos, de modo que la demanda es amplia.

No obstante, que en México existen una gran cantidad de clínicas privadas de reproducción asistida, no existe una certificación que estandarice los procedimientos, ni existe un registro de cuantos procedimientos se llevan a cabo, lo que es verdaderamente grave y alarmante.

Así mismo, cada clínica privada tiene su propia tasa de éxito sin tener una institución externa que valide esos resultados.

No tenemos información fidedigna que nos diga que es lo que está sucediendo en estos centros y cuál es la tecnología con la que cuentan por lo que es imposible dar seguimiento que establezca una guía normativa para la evaluación de resultados.

Aunado a lo anterior el personal que trabaja en estas clínicas debe estar capacitado para este trabajo, certificado como biólogo de la reproducción, ya que es frecuente encontrar médicos que hacen algún curso corto y ya se encuentran haciendo procedimientos de reproducción sin estar bien capacitada.

Es importante mencionar que existe una gran cantidad de clínicas en nuestro país que se anuncian indiscriminadamente en los medios electrónicos (televisión especialmente) y en medios escritos, cuando la COFEPRIS, apunta no tiene facultades para verificar que la tasa de éxito que declara cada clínica corresponda a la real.

Así mismo declara no tener dentro de nuestro marco legal la obligación o el derecho de solicitar esa información.”



Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría De Salud se emita a la brevedad la Norma Oficial Mexicana para Reproducción Asistida”

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito, para los efectos de este dictamen definiremos la materia de técnicas de reproducción asistida, a todas aquellas técnicas artificiales, en que la unión de las células germinales -espermatozoide y óvulo-, o la implantación del embrión en el útero, se logra mediante la manipulación directa del hombre en el laboratorio; éstas pueden clasificarse en tres grandes grupos, que son: la inseminación artificial (IA), la fecundación *in vitro* con transferencia de embriones (FIVTE) y la transferencia intratubárica de gametos (GIFT). Éstas técnicas, solamente podrán ser utilizadas para suplir problemas de esterilidad e infertilidad de la pareja.

II.-Las Técnicas de Reproducción Asistida, sólo podrán ser realizadas por equipos profesionales debidamente calificados y certificados por la Secretaría de Salud y la Asociación Mexicana de Ginecología y Obstetricia, y que cumplan los requisitos académicos que para cada especialidad establezcan las entidades educativas competentes. Los hospitales y centros e instituciones de asistencia e investigación, en donde se practiquen las Técnicas de Reproducción Asistida, deberán ser debidamente evaluados y certificados por la Secretaría de Salud, con el objeto de salvaguardar la seguridad de los usuarios de estas técnicas, los centros deben contar con el equipo y recursos materiales precisos e idóneos, entre ellos, siempre, ya sea en el mismo centro o como apoyo externo, un gabinete psicológico.

III.-En México, la emisión de la normatividad aplicable a los servicios de salud, específicamente los de reproducción asistida, es competencia federal y, con fundamento en el artículo 73 constitucional, corresponde a la Ley General de Salud establecer las bases para su regulación. El artículo 3° de dicha ley establece que el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y células es materia de salubridad general.

La LGS también prevé la creación de comisiones de investigación, ética y bioseguridad. Esta última fue puesta en marcha a través del decreto por el cual se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado en el Diario 3 Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005. Contiene estipulaciones sobre productos biotecnológicos, trasplantes, donación y pérdida de la vida. Esta ley regula la fertilización artificial en sus variantes, la inseminación artificial homóloga y heteróloga, y la fertilización *in vitro*. Tiene un título especial para las sanciones y delitos, sobre el cual hay disposiciones específicas en los códigos penales federal y del Distrito Federal. Este último ordenamiento es el que establece por primera vez, a nivel nacional, delitos relacionados con la manipulación genética y la procreación artificial. Otras leyes que interviene en la materia son, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Ley de Propiedad Industrial. Esta última prohíbe la patente del cuerpo humano y las partes vivas que lo componen.

IV.-En otros países, las técnicas de fertilización asistida se encuentran reglamentadas de manera autónoma, como en España, Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, etcétera. Las posturas cambian de país a país. Así, por ejemplo, en España están reguladas las técnicas de fertilización más comunes: la fecundación *in vitro* con transferencia de embrión y de gametos y la inseminación homóloga y heteróloga; además en ese país se permite la investigación y experimentación con gametos y óvulos fecundados.

V.-En Alemania la legislación es restrictiva, ya que trata de evitar embarazos múltiples, por lo cual prohíbe la donación y fecundación de más de tres óvulos: también prohíbe la maternidad subrogada y la investigación en embriones. En Gran Bretaña hay una Consejo de Fertilización Humana, que se encarga de supervisar que



las clínicas que ofrecen ese servicio cuenten con lo necesario para evitar riesgo en la Salud de los pacientes; además, se permite la donación de óvulos, espermias y la maternidad subrogada (está última debe realizarse de manera gratuita). En cambio en Estados Unidos las prácticas de fertilización asistida están sancionadas penalmente. En cuanto a la maternidad subrogada o alquiler de vientre, en algunas entidades federativas está permitido que se reciba un pago. Dentro de la legislación vigente en los Estados Unidos, la figura de la maternidad subrogada existe formalmente al encontrarse prevista e incluida en la legislación civil de diecisiete Estados de la Unión Americana, como lo son: Arizona, Arkansas, Florida, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Louisiana, Michigan, Ohio, Nebraska, Nevada, Nueva Jersey, Dakota del Norte, Utah, Washington y Wisconsin. En los países europeos se aceptan las técnicas de fertilización asistida con distintos matices, sin embargo la regulación legal de las mismas carece de uniformidad.

VI.- La legislación de la reproducción asistida a nivel internacional se pueden clasificar según el tipo régimen jurídico, están los países con legislación específica vigente sobre técnicas de reproducción asistida y/o experimentación embrionaria: Suecia, Dinamarca, Noruega, España, Inglaterra y Alemania. Otros como en proceso de discusión son Francia, Portugal, Italia, Austria y Bélgica. Y los países con medidas legales – llamase decreto ley o normativas- está Portugal; Bulgaria, Antigua URSS, Republica Checa, Hungría y Austria. En el caso de los países con recomendaciones de tipo médico-ético emitidas por asociaciones de profesionales médicos, se encuentra Irlanda y Suiza.

VII.- En técnicas de Reproducción Asistida que contempla la ley y procedimientos relacionados, todos los países legislan sobre inseminación artificial y fertilización *in vitro*, pero en Dinamarca no se mencionan de forma expresa. Todos los países menos Suecia legislan sobre la experimentación en embriones humanos; en España se menciona además la GIFT y en Alemania las técnicas de micromanipulación se prohíben con fines experimentales. En aplicación de la Reproducción Asistida, se reduce al matrimonio legal en la ley noruega; matrimonio o pareja heterosexual estable en Suecia; en España además de lo anterior puede acceder a las técnicas de reproducción asistida la mujer sola. En Dinamarca también aceptan el acceso de la mujer sola a las técnicas de reproducción asistida. Inglaterra y Alemania no se pronuncian al respecto. Incluso la inseminación artificial *postmortem*, donde la ley española acepta la inseminación artificial *postmortem* con consentimiento previo en escritura pública o testamento. La legislación alemana prohíbe la inseminación artificial *postmortem* de forma expresa y la sueca de forma implícita. El resto de los países no se pronuncian sobre este punto. En lo que se refiere a donación y crío conservación de gametos, todos los países aceptan la donación de semen, en Noruega y Suecia los gametos deben proceder de la propia pareja que se somete a la técnica. En el caso de Inglaterra la congelación y donación de óvulos son aceptadas, en Noruega se prohíbe la congelación de forma expresa, y de forma implícita la donación de óvulos, ya que solo se realizara con gametos de la pareja que lo solicite. En la legislación alemana se prohíbe expresamente la donación. España e Inglaterra las aceptan de forma expresa, en Noruega se prohíbe la donación de embriones; Alemania y Suecia no se pronuncian al respecto.

VIII.- La revisión del derecho internacional, indica que la mayoría que establece como principio el respeto la vida humana desde la fecundación establecen claramente la prohibición de la experimentación embrionaria, como es el caso de Noruega, Alemania y Dinamarca. La legislación española concede el status biológico jurídico al embrión humano a partir del día catorce tras la fecundación y prohíbe la creación de embriones mediante fertilización *in vitro* con fines de investigación, pero acepta la experimentación con pre embriones sobrantes procedentes de la aplicación de técnicas de fertilización asistida.

IX.- A partir de estas consideraciones y concordando con los argumentos de los proponentes, esta Segunda Comisión considera adecuado exhortar a las autoridades sanitarias y a la COFEPRIS, para emitir la normatividad que regule esta actividad de vital importancia para parejas que demandan estos servicios, respaldando el resolutivo propuesto por las legisladoras con las precisiones de técnica legislativa para la emisión de este dictamen.



Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias emitir a la brevedad la Norma Oficial Mexicana para regular y supervisar la reproducción asistida en sus distintas modalidades en México.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Que exhorta a las entidades federativas y al Distrito Federal a fortalecer las acciones dirigidas a coadyuvar en la política migratoria nacional dirigida a la atención, protección y garantía de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LAS ACCIONES DIRIGIDAS A COADYUVAR EN LA POLÍTICA MIGRATORIA NACIONAL DIRIGIDA A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS CON BASE EN EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE MIGRANTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en relación a la atención, protección y garantía de derechos humanos, con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de junio de 2015, el integrante, de las Senadoras Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional y María Elena Barrera Tapiadel Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las legisladoras proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:



“1.- El Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), reportan que la población latinoamericana representa alrededor del 52% de la población extranjera en Estados Unidos, de los cuáles más de 30 millones de personas son de origen mexicano (57%) y centroamericano (13%).

En la actualidad México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y, cada vez con mayor intensidad, de retorno de migrantes. La dimensión que tienen estos fenómenos hacen que México sea, dentro del continente americano, el país que refleja de forma más clara el carácter pluridimensional de la migración internacional.

Debido a su ubicación geográfica, México se encuentra en una posición estratégica para toda clase de flujos migratorios y comerciales, los cuales se trasladan de sur a norte y viceversa.

2.- Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre los años 2009 y 2011, el número de procedimientos levantados por el delito de sustracción y tráfico de menores de edad y personas que no pueden tomar decisiones por sí mismos, se ha incrementado a casi 4,500.

Derivado de la consecución de este tipo de delitos, las autoridades tanto de los ministerios públicos, como de carácter judicial, han detectado que en buena parte se debe a que uno de los padres se lleva al o los hijos o hijas, como venganza en contra del cónyuge o derivado de una discusión o situación de conflicto con su cónyuge o con quien comparta la patria potestad de los menores.

a).- Cifras Nacionales:

•México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), cada año, alrededor de 40 mil niños y niñas que migran son repatriados desde Estados Unidos a México, de éstos, 18,000 viajan solos.

•No existen datos exactos de su magnitud, sólo se conocen las estadísticas migratorias de la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración (INM). Es decir, los datos que no están registrados por alguna institución, se desconocen, por lo que la cifra real debe ser mucho más alta.

•De enero a agosto de 2014, 15, 795 niñas, niños y adolescentes fueron presentados ante el INM, de los cuales 7, 528 viajaban sin compañía.

•La cifra es 160% más elevada que en el año 2012 (5,958) y 60% más que los datos arrojados en 2013.

•En 2013 se registraron 26 niñas, niños y adolescentes migrantes por día, mientras que en 2014 la cifra aumentó a 65.

•El 97% de niñas, niños y adolescentes migrantes son originarios de Honduras (7 mil), Guatemala (4 mil) y el Salvador (3 mil).

•Los Estados en donde más se han asegurado niñas, niños y adolescentes son: Chiapas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Tamaulipas.

Aunado a estas cifras, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional de Migración (INM), mencionan que en lo que va del año se rescataron a 11,893 niñas, niños y adolescentes originarios principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, de los cuales 5,780 viajaban con algún familiar.

De las niñas, niños y adolescentes señalados en el párrafo anterior, 4,029 tienen entre cero y 11 años de edad; y 7,864 tienen entre 12 y 17 años, lo que significa que el 66 por ciento de extranjeros rescatados son adolescentes. En cuanto a su distribución por sexo 8,060 son hombres y 3,833

mujeres.

3.- La Ley de Migración vigente a partir del 26 de mayo de 2011, establece como principios de la política migratoria del Estado mexicano, entre otros, el respeto irrestricto de los derechos humanos, especialmente de los grupos vulnerables, como menores de edad, mujeres, indígenas, y personas adultas mayores, así como víctimas del delito.

Tratándose del tema específico de la salida de niñas, niños, adolescentes y personas bajo tutela jurídica, la Ley establece que para salir del país sin padres, debe contarse con la autorización de éstos ante notario público, ello con el fin de que al estar en el extranjero la persona mayor de edad que lo acompañase contara con permiso para ejercer la tutela del menor de edad en caso de que fuese necesario; principalmente por el tema de que requiriera alguna intervención quirúrgica, que tuviera un accidente o alguna situación similar.

Asimismo, en el caso de que viajaran con alguno de sus padres, se requería la autorización notariada del otro, en virtud de que la patria potestad se ejerce de manera conjunta.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2015, establece una serie de aspectos garantistas de derechos en el contenido de la legislación y particularmente en el Capítulo Décimo Noveno, titulado “Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes”, entre los que destacan:

- El derecho a ser notificado de la existencia de un procedimiento y de la decisión que se adopte en el marco del proceso migratorio;
- El derecho a ser informado de sus derechos;
- El derecho a que los procesos migratorios sean llevados por un funcionario especializado;
- El derecho de la niña, niño o adolescente a ser escuchado y a participar en las diferentes etapas procesales;
- El derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor y/o intérprete;
- El acceso efectivo a la comunicación y asistencia consular;
- El derecho a ser asistido por un representante legal y a comunicarse libremente con el mismo;
- El derecho a que la decisión que se adopte evalúe el interés superior de la niña, niño o adolescente y esté debidamente fundamentada,
- El derecho a recurrir la decisión ante la autoridad jurisdiccional competente, y
- El plazo razonable de duración del proceso.

Asimismo, la Ley contempla que los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales que hayan sido repatriados a México, así como a los extranjeros no acompañados en situación de migración irregular, en tanto se desarrolla el proceso administrativo migratorio respectivo, siempre bajo el principio del interés superior de la niñez.



4.- En cuanto a política pública y acciones de gobierno, es importante señalar que a través de esfuerzos coordinados el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) y el INM han implementado estrategias comunes para cumplimentar la Ley de Migración con el objetivo de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes y salvaguardándolos íntegramente durante su estancia en el país, luego de ser rescatados por el Instituto, evitando con ello que sean expuestos a trabajos forzados, violaciones, pornografía infantil, abusos, maltrato físico y verbal, entre otras condiciones de riesgo.

Asimismo, los Sistemas Estatales y Municipales DIF, brindan protección y atención especializada, en tanto su representación consular lleva a cabo el reconocimiento de nacionalidad y localización de sus familiares, para entregarlos a las autoridades migratorias de su país de origen y posteriormente reunificarlos con su familia, contando con personal especializado como médicos, psicólogos y trabajadores sociales para detectar y atender oportunamente a todas las niñas, niños y adolescentes canalizados.

Aunado a lo anterior, y como otra muestra del trabajo de la presente administración, el pasado 11 de mayo la Secretaría de Relaciones Exteriores y la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentaron un modelo integral basado en el enfoque de género y derechos humanos para proteger a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Dicho protocolo, señala la Cancillería, es una herramienta concreta de cómo llevar a la práctica la aplicación de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, la cual fortalece las capacidades institucionales de la diplomacia mexicana en beneficio de la población, en particular aquella que atraviesa situaciones de vulnerabilidad, a partir de mecanismos como cuestionarios, lineamientos para la conducción de las entrevistas consulares y un sistema para la capturar de manera ágil y segura datos personales.

Sin duda, este mecanismo constituye un cambio de paradigma en cuanto a la atención consular, ya que brinda herramientas al personal de los consulados para dar atención integral y diferenciada a niñas, niño o adolescente con el objetivo de poder evaluar su interés superior, detectar de manera oportuna posibles situaciones de riesgo y activar la cadena de protección interinstitucional que garantice la salvaguarda de cada uno de sus derechos.

5.- Como se observa a lo largo del presente, en materia legislativa han sido loables los esfuerzos realizados por el Congreso de la Unión para dotar a las autoridades de las herramientas necesarias que permitan la atención de la migración de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

Asimismo, las loables e importantes acciones que a nivel Ejecutivo se están realizando con la finalidad de atender y respetar cabalmente el principio del interés superior de la niñez de niñas, niños y adolescentes migrantes, principalmente de aquellos que lo hacen en calidad de “no acompañados”.

Ante ello, reconociendo la labor realizada por el Instituto Nacional de Migración y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), así como atendiendo las cifras expuestas por dicho Instituto, es necesario continuar con esta ardua labor y con ello exhortar a las entidades federativas para que a través de sus instancias correspondientes fortalezcan los mecanismos para coadyuvar con la política nacional migratoria, particularmente en lo relacionado a la atención, protección y garantía de derechos humanos, así como del principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las entidades federativas, dentro de



sus instancias correspondientes, a fortalecer las acciones dirigidas a coadyuvar en la política migratoria nacional dirigida a la atención, protección y garantía de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.”

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito ya que un Estado democrático debe garantizar que su ciudadanía ejerza de manera plena sus derechos humanos. Es en este sentido, que el Estado mexicano se encuentra obligado a garantizar a cada ciudadana o ciudadano que existan mecanismos que permitan hacer exigibles sus derechos humanos y a participar en las decisiones que les afectan. Conforme a lo anterior, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y prevé que el Estado debe promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

De acuerdo a lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la cual México es parte integrante: Los infantes tienen derecho a que el Estado garantice su vida, su salud, su esparcimiento, su libertad de expresión, a un nombre y nacionalidad, a crecer en el seno de una familia, a ser protegidos en los conflictos armados, a la protección contra el descuido y el trato negligente, a la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general. Los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, lo que significa que ninguna persona puede vulnerarlos ni desconocerlos.

II.- Esta Dictaminadora considera, por consiguiente, aprobar la proposición que se dictamina. Proposición que se concibe en pro del interés superior del niño y es acorde con el objeto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

III.- La Segunda Comisión reitera su coincidencia con la proposición en examen, cuyo sentido y alcance se encaminan a implementar estrategias comunes para cumplimentar la Ley de Migración con el objetivo de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes y salvaguardándolos íntegramente durante su estancia en el país, luego de ser rescatados por el Instituto, evitando con ello que sean expuestos a cualquier condición de riesgo. Es por ello que se propone exhortar a las entidades federativas para que a través de sus instancias correspondientes fortalezcan los mecanismos para coadyuvar con la política nacional migratoria, particularmente en lo relacionado a la atención, protección y garantía de derechos humanos, así como del principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.

Por ello resulta de la mayor trascendencia el establecer principios y criterios que orienten la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendentes a fortalecer las



acciones dirigidas a coadyuvar en la política migratoria nacional dirigida a la atención, protección y garantía de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, a las entidades federativas y el Distrito Federal, dentro de sus instancias correspondientes, a fortalecer las acciones dirigidas a coadyuvar en la política migratoria nacional dirigida a la atención, protección y garantía de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez, de niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Por el que la Comisión Permanente felicita a los alumnos, maestros, asesores e instituciones educativas que alcanzaron distinciones de honor en diversos concursos internacionales de conocimiento para estudiantes, celebrados en el transcurso del presente año.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO **POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN FELICITA, A LOS ALUMNOS, MAESTROS, ASESORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE ALCANZARON DISTINCIONES DE HONOR, EN DIVERSOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE CONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES, CELEBRADOS EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita a los alumnos, asesores e instituciones educativas por los logros obtenidos en el presente año en distintos concursos internacionales de conocimiento para estudiantes.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de julio de 2015, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

Consideraciones:

“En el presente año, nuestro país ha destacado en distintas competencias internacionales para estudiantes. Basta señalar que el pasado mes de abril, alumnos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica (ITSPR), obtuvieron 9 medallas en el concurso Robotchallenge 2015: cuatro



de oro, cuatro plata y una de bronce, con las cuales México ocupó el primer lugar de dicha competencia, superando a países como Italia, Rusia, Alemania y China.

Este evento es una de las principales competencias de robots de fabricación propia, autónomos y móviles que se realiza anualmente desde 2004 en Viena y es considerado uno de los más importantes en Europa. En la presente edición participaron alrededor de 150 equipos de más de 40 países, situación que pone de manifiesto la trascendencia del triunfo obtenido por los jóvenes mexicanos.

Por otra parte, en mayo del presente año, estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITSTA), obtuvieron la medalla de oro en la final mundial de Infomatrix 2015, que se realiza en Bucarest, Rumania, y en la que se dan cita los mejores proyectos de desarrollo de software.

Los estudiantes de sistemas computacionales ganaron el primer lugar en la categoría de Programación con el "Sistema Smart-Tag", el cual permite la administración y control del sector pecuario, mediante la lectura de códigos QR, a través de una aplicación. Con este proyecto se demuestra la importancia de implementar políticas públicas que vinculen la actividad académica con el sector productivo.

Además de los premios relacionados con innovaciones tecnológicas y desarrollo de software, cabe destacar la medalla de oro obtenida en mayo de este año por dos estudiantes de secundaria en la Olimpiada Internacional de Proyectos Medioambientales, celebrada en Mombasa, Kenia, quienes presentaron una propuesta de diseño de muros para viviendas hechos con bolsas de patatas fritas y envases de zumo. Sin duda, este proyecto representa un importante avance para la construcción de viviendas sustentables que coadyuvan a la conservación de nuestro medio ambiente.

Asimismo, la delegación mexicana que participó en la 56 Olimpiada Internacional de Matemáticas (IMO, por sus siglas en inglés), consiguió las siguientes medallas: una de oro, dos de plata y tres de bronce, que les permitió ubicarse en el lugar 19 de la competencia.

La IMO es la competencia de ciencia más importante a nivel preuniversitario en el mundo, en la que cada año asisten participantes de alrededor de 100 países. A través de ésta se busca descubrir y destacar a los mejores estudiantes así como apoyar el talento y la iniciativa científica entre la juventud. Estos eventos se caracterizan por la aplicación de pruebas con problemas matemáticos de alta dificultad.

Finalmente, el triunfo más reciente de nuestro país en un concurso internacional de conocimiento, lo constituye el tercer lugar obtenido en la XXVI Olimpiada Internacional de Biología, que se llevó a cabo del 12 al 19 de julio en Aarhus, Dinamarca, que contó con la participación de 239 estudiantes de 62 países.

Estos logros de los jóvenes mexicanos, ponen de manifiesto su capacidad, el apoyo de sus maestros y la de sus instituciones educativas; en este sentido, desde el Congreso de la Unión seguiremos trabajando en impulsar las acciones que hagan posible que estas historias de éxito sean una constante.

Los legisladores del PRI, reafirmamos nuestro compromiso con una educación de calidad; estamos convencidos que ésta constituye una herramienta fundamental para la movilidad social, el avance tecnológico y el desarrollo nacional. Por ello, impulsamos la Reforma Educativa, la cual estamos seguros nos permitirá construir un país más justo y más próspero.

Los integrantes del H. Comisión Permanente, felicitamos y hacemos un reconocimiento a la

comunidad estudiantil que con su capacidad, dedicación, ingenio y talento han puesto muy en alto el nombre de nuestro país.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“Único. Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión felicita a los alumnos, asesores e instituciones educativas por los logros obtenidos en el presente año en distintos concursos internacionales de conocimiento para estudiantes.”

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito, ya que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la educación en el país deberá tener como propósito fundamental la consolidación no sólo de una estructura jurídica y un régimen político de carácter democrático en la Nación, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Todo individuo tiene, derecho a recibir educación, con el propósito de desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Es por ello que los concursos internacionales para estudiantes, son plataformas de gran relevancia cuyo objetivo es fomentar la creación y la divulgación de la cultura científica en alumnos, creando espacios destinado al intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas, así como de difusión para los proyectos de investigación y prototipos tecnológicos; son espacios representativos de gran trascendencia, en el cual la creatividad, la imaginación y la capacidad inventiva de la comunidad estudiantil queda de manifiesto al elaborar y desarrollar investigaciones y prototipos que impulsan la ciencia y la tecnología, consolidándose como una práctica común en los diversos concursos, que promueve la interacción entre alumnos de diversas nacionalidades, creando experiencias enriquecedoras.

II.- En tal virtud, los integrantes de esta Comisión hacemos un reconocimiento a los alumnos de las siguientes instituciones académicas, que se hicieron merecedores de distintos galardones en diversas competencias internacionales para estudiantes celebradas en el transcurso del presente año: como son el Instituto Politécnico Nacional, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica y el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca. En el mismo sentido, a los estudiantes de secundaria participantes en la Olimpiada Internacional de Proyectos Medioambientales, celebrada en Mombasa, Kenia; a la delegación mexicana que participó en la 56 Olimpiada Internacional de Matemáticas; y a los participantes en la XXVI Olimpiada Internacional de Biología. Compartimos lo expresado por los promoventes, en el sentido de que sus logros, ponen de manifiesto su capacidad, el apoyo de sus maestros y las de sus instituciones educativas; reafirmando nuestro compromiso con una educación de calidad; convencidos que ésta constituye una herramienta fundamental para la movilidad social, el avance tecnológico y el desarrollo nacional. Por lo que seguiremos trabajando en impulsar las acciones que hagan posible que estas historias de éxito sean una constante.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión felicita a los alumnos, maestros,



asesores e instituciones educativas, que alcanzaron distinciones de honor, en diversos concursos internacionales de conocimiento para estudiantes, celebrados en el transcurso del presente año.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fortalecer las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE ECONOMÍA Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A VINCULAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CON LAS EMPRESAS Y LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS REGIONALES DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en el marco de sus funciones, fortalezcan las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de junio de 2015, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus



consideraciones:

“La educación y la generación de conocimiento a través de la investigación, son instrumentos idóneos para que los mexicanos podamos transitar hacia mejores niveles de vida, ya que nos permiten ampliar nuestros horizontes laborales y profesionales, es decir, fomentan el desarrollo individual y colectivo.

Es incuestionable que nuestro país tendrá mayores oportunidades de desarrollo con una educación de calidad que responda a las exigencias del contexto local de las regiones de México.

Si bien, la Secretaría de Educación Pública trabaja para garantizar el acceso a todos los mexicanos a una educación moderna y de calidad, que contribuya a generar los conocimientos, destrezas y valores de acuerdo a la vocación productiva de las regiones del país, aún hay retos por entender.

De acuerdo con el Panorama Nacional de Carreras 2012-2013, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al en México, el 60% de los profesionistas que trabajan desempeñan actividades relacionadas con sus estudios. Dentro de las áreas de Educación y Salud, se concentran básicamente las carreras con mayor porcentaje de profesionistas ocupados, que se desempeñan en ocupaciones afines con sus estudios.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que tiene como objetivo promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación y la modernización tecnológica del país. Sin duda ante tal meta, es necesario promover la apropiación social del conocimiento y la articulación de todos los agentes involucrados para tener el impacto esperado.

Existen acciones exitosas que deben replicarse para vincular el aprendizaje con los problemas locales, tal es el caso, del modelo de educación dual, en virtud de que combina la generación de nuevos conocimientos con la formación profesional de los jóvenes, haciendo énfasis en la generación de habilidades y destrezas para el trabajo comunitario y la solución de sus problemas.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuenta con más de 27 centros de investigación, que alberga a instituciones científicas y tecnológicas públicas mexicanas dedicadas a la investigación y la docencia de nivel superior en variadas disciplinas del conocimiento con más de 100 sedes.

Además cuenta con un programa que evalúa y acredita los programas de posgrado que ofrecen instituciones de educación superior de México, desde donde se puede impulsar la investigación con énfasis en lo local. Esto se verá reflejado en que más programas cumplan con altos criterios de calidad y sean considerados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad.

Aunado a lo anterior, es importante que el CONACYT, canalice más recursos económicos y humanos a los centros en asociación con los gobiernos estatales para que realicen mayor número de investigaciones y se amplíe el desarrollo científico acorde con las vocaciones y necesidades locales.

Diversos analistas han documentado la pertinencia de estos Centros de Investigación, basta mencionar que en Campeche se está construyendo una institución dedicada al desarrollo tecnológico en materia de explotación petrolera e hidrocarburos y en el estado de San Luis Potosí



se prevé la edificación de un centro especializado en la investigación de zonas áridas. Esto demuestra que es necesario reforzar las acciones en la materia y tener más elementos para hacer frente a los problemas.

En este contexto, es crucial sentar las bases que permitan que los convenios de colaboración y coordinación educativa entre empresas y planteles educativos se incrementen de manera considerable, en beneficio de los jóvenes que actualmente cursan la educación media o superior.

En el PRI, estamos convencidos de que la educación e investigación vinculadas con su contexto local, son componentes fundamentales en la construcción del tejido social y uno de los mejores instrumentos para garantizar la equidad e igualdad en la calidad de vida para todos, ya que son medios formativos del capital humano, indispensable para la competitividad de México.

Por ello, solicitamos que en el marco de sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, incrementen y fortalezcan los planes educativos y los programas de investigación, con la vocación productiva de las comunidades y regiones del país.

Otorgar mayor impulso a la educación e investigación para promover el crecimiento y desarrollo local, es de vital importancia para generar mayor capital humano convencido de que su participación es fundamental para tener un México más justo, equitativo e igualitario, en el que todos tengan mayores posibilidades de desarrollo personal y profesional.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“**Único.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en el marco de sus funciones, fortalezcan las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.”

CONSIDERACIONES

I.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora comparten la preocupación externada por el proponente, con relación a la falta de oportunidades laborales que miles de jóvenes enfrentan en nuestro país al concluir sus estudios. Anualmente de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo ingresan más de un millón de jóvenes al mercado de trabajo.

Alrededor de 60 por ciento de jóvenes profesionistas mexicanos no tienen trabajo, 46 por ciento se apoyan económicamente en sus padres y 20 por ciento en sus parejas, además de que uno de cada dos invierte tiempo diariamente en busca de un empleo, de acuerdo a la Consultora Internacional OCCMundial y que es ratificado por

Se trata de una problemática que aqueja a la población joven de nuestro país desde hace ya varios años y que de ninguna manera debe ser soslayada, en razón de que se trata de un sector estratégico para el desarrollo nacional, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que a la letra señala:



“Artículo 2. Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra”.

En esta materia resultan de interés los datos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018, que señala que 53.5% de las y los jóvenes mexicanos esperan que la educación sea la puerta de acceso para un buen trabajo; de igual manera 17.6% esperan que dicho acceso vaya acompañado de un considerable desarrollo profesional, y 9.3% esperan poder generar los recursos económicos que les permitan subsistir.

Sin embargo, el propio Programa reconoce que la inserción de las y los jóvenes al mercado laboral es en los hechos compleja. El dato que aporta resulta por demás ilustrativo: apenas el 27% de los jóvenes encuestados consideró que lo aprendido en la escuela le sería útil para conseguir un empleo, mientras que el 23.5% consideró que fue de poca ayuda.

II.-En años recientes ha llamado la atención de la opinión pública el problema de los jóvenes que no se encuentran estudiando ni cuentan con un empleo, el problema de los llamados “ninis”, que en medio del contexto de criminalidad, así como de la falta de oportunidades y perspectivas de desarrollo, constituían un caldo de cultivo para engrosar las filas de la delincuencia organizada.

Desde entonces se ha venido llamando la atención sobre la urgente necesidad de garantizar para estos jóvenes el acceso a más y mejores oportunidades de educación y empleo formal, que les brindaran mayores perspectivas de desarrollo.

Según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dadas a conocer en su informe Panorama de la Educación 2015, en México un 22.3% de los jóvenes entre los 21 y los 29 años de edad no estudian ni trabajan, por lo que nuestro país se sitúa en el quinto lugar de entre los países de la Organización con mayor porcentaje de ninis. Ciertamente estas cifras representan una disminución de 2.7% con relación al estimado de la propia Organización en el año 2013, sin embargo, los avances siguen siendo insuficientes.

Ante tales datos resulta evidente que el Estado debe encaminar importantes esfuerzos para garantizar un panorama más promisorio para aquellos jóvenes que concluyen la educación superior con el sector productivo.

III.- La proposición que se analiza plantea exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en el marco de sus funciones, fortalezcan las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.”

IV.-En ese sentido, los integrantes de esta Comisión dictaminadora comparten el espíritu de la proposición de mérito, coincidiendo además en la pertinencia de exhortar a dos dependencias responsables de la vinculación entre la academia y el sector productivo, con el objeto de mejorar los programas de investigación y mayores recursos humanos para las actividades productivas con enfoque regional.

V.-Es del conocimiento de los legisladores y legisladoras la importancia que tiene para el desarrollo



económico, mejorar los vínculos de cooperación e intercambio de conocimiento entre la academia y el sector productivo, este tema es una de las prioridades de la agenda legislativa del Congreso de la Unión, el 16 de Abril de 2015, el Pleno del Senado de la República aprobó modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el país, mediante el establecimiento de instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación de la empresa con las instituciones que desarrollan actividades científicas. Así como eliminar el impedimento legal que tienen los investigadores, al ser considerados servidores públicos, para participar en actividades de vinculación con el sector privado, mediante la conformación de consorcios, alianzas tecnológicas, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios y otras figuras.

La minuta que se dictamina tiene como objeto impulsar el desarrollo científico y tecnológico y de innovación del país, al incentivar el establecimiento e instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones que desarrollan actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como eliminar el impedimento legal que tienen los investigadores para participar en actividades de vinculación con el sector privado mediante la conformación de consorcios, alianzas tecnológicas, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios y otras figuras. La Minuta que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados establece no limitar a las instituciones de educación superior el supuesto jurídico que permite la creación de alianzas estratégicas con el sector productivo, sino ampliarlo a todas las instituciones de Educación; establece que cualquier entidad de la administración que realice actividades relacionadas con ciencia, tecnología e innovación puedan plantear alianzas estratégicas con la industria para el desarrollo de innovaciones y generación de nuevas tecnologías; introducen nuevos elementos a fin de dar mayor claridad a las posibilidades de vinculación entre la academia y el sector productivo nacional; y finalmente, establece una nueva redacción a la reforma del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para otorgar mayor certidumbre a los investigadores, bajo la lógica de que sólo incurrirán en “conflicto de interés” cuando obtengan beneficios en contravención a las disposiciones institucionales respectivas.

VI.-Para quienes dictaminamos este punto de acuerdo, la formación de cuadros universitarios para el sector empresarial, es la consecuencia del fortalecimiento de la vinculación universitaria con el sector empresarial, y desde el punto de vista conceptual el desarrollo regional es el resultado de integrar en un mismo modelo a las Instituciones de Educación Superior, la comunidad y la región, esta es la referencia más importante de los fines de las universidades, es decir encontrar soluciones a los problemas que con el desarrollo de la industria y los fenómenos sociales, la universidad –específicamente sus centros de investigación- como la fuente de soluciones en las dinámicas regionales y las convierte en parte de las soluciones que se requieran para afrontar los nuevos retos que nuestra sociedad. Es así como la universidad y sector empresarial están obligados asumir un rol activo ante las circunstancias que afectan el crecimiento endémico de las regiones del país. Las Universidades están en la tarea de problematizar científicamente la realidad del entorno para buscar o diseñar modelos analíticos que permitan dilucidar la solución a los problemas de forma esquematizada para luego, esos conocimientos puedan ser difundidos y aplicados en la realidad, en otras palabras ser un elemento activo en la solución de los problemas que afectan a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en el marco de sus funciones, fortalezcan las acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a revisar los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A QUE RENUENE LOS CONVENIOS U006 Y U023 CON LA ANUIES

Honorable Asamblea

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a actualizar los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de junio de 2015, el Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, **presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.**

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) es una Asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país. Actualmente está conformada por 180 Universidades e Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como particulares de México. []*

Desde su fundación en 1950, ha promovido el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación, la extensión de la cultura y los servicios educativos, para ello participa activamente en la formulación de Programas, Planes y Políticas nacionales, así como en la



creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana. []*

Esta labor sin lugar a dudas es digna de destacar y merece todo el respaldo. La educación es un bien público y un derecho humano que permite una convivencia social armónica, el desarrollo económico en un mundo globalizado, el enriquecimiento cultural de la población y la estabilidad política de una Nación.

Hoy más que nunca, para los tomadores de decisiones públicas este bien debe ser visto a la luz de que estamos transitando de la etapa de la manufactura a la etapa global de la mentefactura, o también conocida como sociedad del conocimiento, que no es otra cosa más que “sociedades basadas en el saber, mediante inversiones elevadas en educación, formación, investigación y desarrollo, programas y sistemas de información; es decir, orientadas a la creación de conocimiento []”, donde los centros de nivel superior, principalmente, juegan un papel fundamental en ello.*

En nuestro país, parece que lo anterior no se ha entendido o no se ha querido entender. Los problemas estructurales a los que se enfrenta la ANUIES año con año son: deficiencia en los planes educativos, disparidad en la calidad de la educación, falta de infraestructura, corrupción y opacidad en la utilización de los recursos para otros fines distintos a los educativos y la presión política del estira y afloja de gobernadores o alcaldes que regatean el dinero que por ley debe ir destinado a los centros educativos.

Por ejemplo, el Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, debiera ser la vía para entregar Recursos Federales a las Secretarías de Finanzas Estatales, para que éstas, los entreguen a Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y de Formación para el Trabajo (FT) que operan en los estados. [] En tanto que el programa U023 Subsidios para Centros de Educación, debiera ser el instrumento que distribuya recursos a las entidades federativas mediante la firma de convenios de apoyo financiero. [*] Sin embargo, en la práctica esto no ocurre así.*

Al respecto es muy ilustrativo cuando la ANUIES prevé que casi 70 mil trabajadores de la educación cobran y no trabajan. Cuestión que no está alejada de la realidad, ya que el más reciente Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 de la Auditoría Superior de la Federación, señala cómo en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, o en los Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación, por mencionar algunos rubros, la constante es que se destinan millones de pesos a conceptos pagados en nómina no reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), no se ejercen los recursos para los fines educativos o hay montos por aclarar. Un claro ejemplo de este modus operandi se dio a conocer a raíz de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, elaborara el censo de profesores en el país, ya que a partir de esta información se supo que el año pasado la SEP y los estados, pagaron más de 2 mil millones de pesos a 39 mil 222 trabajadores fantasma. Cifra equivalente a lo que el Gobierno Federal le dio al Gobierno del Distrito Federal para concluir la Línea 12 y su ampliación a la terminal Observatorio. []*

O cuando se alza la voz para exigir que los Programas académicos empiecen a ser acreditados, para tener más posibilidades de desarrollo y de recursos para las Instituciones de Educación Superior. []*

O cuando se dice que los apoyos destinados a Educación, Ciencia y Tecnología no son suficientes y que en lugar de apostarle al futuro y desarrollo del país en este tridente del éxito se opta por despilfarrar el dinero en campañas electorales. []*



O cuando de manera puntual se dice que el modelo de financiamiento actual para escuelas de Educación Superior está caduco y que es necesario hacer ajustes y dar vida a un nuevo modelo de financiamiento para la Educación [], ya que en éste hay irregularidades en el manejo de los Recursos Públicos Federales, uso excesivo de discrecionalidad, fallas en los resultados de los Programas, así como ausencia de elementos suficientes y efectivos de supervisión y control.*

En fin, es necesario eliminar las trabas burocráticas amañadas y las prácticas desleales como el chantaje político, ya que implican un agravio a la educación superior del país y, por ende, a la sociedad mexicana misma.

Las Instituciones de Educación Superior, deben recibir el recurso federal que por Ley les corresponde a la brevedad año con año, y sin necesidad de lidiar con alguna presión por parte de intermediarios.

En el caso del convenio U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, se trata de la principal fuente de recursos de las ODE, y aportan alrededor del 50% del presupuesto de las de EMS, 60% de los recursos para capacitación para el trabajo y un porcentaje variable de las Universidades Públicas Estatales.[]*

Y en lo que se refiere al Convenio U023 Subsidios para Centros de Educación, su población objetivo beneficiaria es la estudiantil de nivel básico, Medio Superior y Superior de las 32 entidades federativas. []*

Pese a la importancia cualitativa y cuantitativa de ambos convenios, la SEP no los ha actualizado, tal y como lo dijo el propio Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, durante el análisis del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, en funciones de Gasto Federalizado, el pasado 20 de marzo de 2015 en la Cámara de Diputados.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“Único.- *Se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública para que actualice los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a fin de que los Recursos Federales destinados a educación, se etiqueten directamente a los organismos descentralizados estatales, instituciones de educación básica, media superior y superior, así como las de formación para el trabajo que operan en las entidades federativas, sin intermediación de autoridad estatal alguna.”*

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito, es importante recordar que los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) es un Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación.



Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de las ODEs beneficiarias para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES y FT en las entidades federativas. Los ODEs elegibles para ser beneficiarios deben pertenecer a los subsistemas que coordina cada UR que participa en el Programa: SEMS, DGESEU, DGEST y CGUT. (Coneval, 2013).

El U006 entrega recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que éstas los entreguen a organismos descentralizados estatales (ODE) de educación media superior (EMS), superior (ES) y de formación para el trabajo (FT) que operan en los estados (con excepción de la UR 514, que transfiere el recurso directamente a sus beneficiarios). El U006 es la principal fuente de recursos de las ODE, aportando alrededor del 50% del presupuesto de las de EMS, 60% de los recursos para capacitación para el trabajo y un porcentaje variable de las universidades públicas estatales

A finales de la década de los 80 se restringió el crecimiento de la oferta de servicios de EMS y ES en los estados bajo la responsabilidad exclusiva de la federación, por lo que en 1991 se creó un programa para atender a la demanda de servicios educativos públicos bajo una modalidad de responsabilidad compartida (que se manifiesta en la firma de convenios estado-federación), el cual derivó en la creación de ODE. Así pues, el programa responde al problema de la insuficiencia de recursos para atender las necesidades de las ODE. Dentro de la SEP existen cinco unidades responsables (UR) del programa U006, las cuales atienden a subsistemas que difieren en antigüedad, grado de desarrollo, cobertura, ubicación, vocación, población a la que atiende, entorno, así como perfil de estudiantes y profesores:

- Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR511): Subsidia a 65 Universidades Estatales, (Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas de Apoyo Solidario y Universidades Interculturales) en los 31 Estados de la República, que ofrecen programas de Educación Media Superior, Licenciatura e Ingenierías. Recibe 71.0% de los recursos del programa, que en 2011 correspondieron aproximadamente a \$35,431,294,146.00 (meta original 2011, frente a \$36,865,754,157.00, cuenta pública 2011)
- Dirección General de Educación Superior Tecnológica (UR513): Subsidia a 130 Institutos Tecnológicos Descentralizados, ubicados en 24 entidades federativas, en los que se forman principalmente ingenieros. Incluye Licenciaturas y Posgrados. Recibe 4.0% del presupuesto del programa, que en 2011 correspondió a \$1,964,837,099.00 (meta original 2011, frente a \$1,885,766,585.00, cuenta pública 2011).
- Coordinación General de Universidades Tecnológicas (UR514): esta UR comprende dos subsistemas: de Universidades Tecnológicas y el de Universidades Politécnicas. El de Tecnológicas subsidia a 89 Instituciones que ofrecen programas de Técnico Superior Universitario, Licenciaturas Profesionales y Licenciaturas en Ingenierías en 29 Estados de la República. Maneja 4.0% del presupuesto, el cual en 2011 correspondió a \$1,980,545,676.00. (\$1,952,332,701.00 ejercido en 2011). Por su parte el Subsistema de Universidades Politécnicas, subsidia a 43 ODE instalados en 24 Estados de la República. Obtiene 1.0% de los recursos, equivalente en 2011 a \$521,497,300.00 (\$573, 710, 274.00 ejercido en 2011). En total, para esta UR el monto de la meta original 2011 fue de \$2,502,042,976.00, frente a \$2,526,042,975.00, cuenta pública 2011)
- Subsecretaría de Educación Media Superior (UR600): Subsidia a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT), Colegios de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia EMSAD, y los Institutos de Capacitación para el Trabajo (CECAT) e Institutos de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo (ICAT) de los 31 Estados de la República, dando un total de 2778 Organismos Descentralizados Estatales en este tipo educativo, acorde con los datos 2010. Recibe 20.0% de los recursos del programa, que en 2011 supusieron \$10,175,594,430.00 (meta original 2011, frente a \$11,052,862,307.00, cuenta pública 2011).
- En términos de la matrícula atendida, las ODE subsidiadas por el programa atienden a 2,726,751 alumnos, poco más de 31 por ciento del total de la matrícula de EMS y ES.



Están los U006 Subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) en el año 2013 en este programa se erogaron 64,795,343,5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 7.2% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- – Dotar de recursos federales a Universidades Públicas Estatales en 31 estados de la República Mexicana para que atiendan una parte importante de la demanda de los servicios de educación en la modalidad superior.
- – Dotar de recursos federales a Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario en 12 estados de la República Mexicana para que atiendan parte de la demanda de los servicios de educación en la modalidad superior.
- – Dotar de recursos federales a Universidades Interculturales en 10 estados de la República Mexicana para que atiendan la demanda de los servicios de educación en la modalidad superior con enfoque intercultural

Presupuesto Convenio U023 (Miles de Pesos)

Año	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2009	45,632.88	47,449.46	47,449.46
2010	47,523.32	48,409.99	48,409.99
2011	52,132.56	54,482	54,482
2012	57,350.42	60,923.66	60,923.66

Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Y los Subsidios para centros de educación Modalidad (U023), que es el programa Subsidios para Centros de Educación tiene por objetivo apoyar a las entidades federativas a solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación mediante apoyos financieros extraordinarios no regularizables con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal en curso. Estos subsidios son otorgados con base en las solicitudes enviadas por las Secretarías de Educación de los Estados dirigidas al C. Secretario de Educación Pública.

Su objetivo es reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución

En el PEF 2013, el presupuesto aprobado para el programa presupuestario U023 “Subsidios para Centros de Educación” fue de **310,000.0 miles de pesos**, sin embargo el presupuesto ejercido fue por **30,209,773.4** miles de pesos, que equivale al 100% adicional, existiendo una diferencia de 29,899,773.4 miles de pesos.

En el mismo año se llevaron a cabo 83 Convenios de Apoyo Financiero, celebrados con las 31 entidades federativas. El problema es que no hay evidencia del establecimiento de una metodología, ni criterios, para determinar el monto y porcentaje de subsidios federales asignados a las entidades federativas, que garanticen una distribución transparente, objetiva y equitativa de los recursos federales del Programa Presupuestario.

Presupuesto Convenio U023
(Miles de Pesos)

Año	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2009	80.74	13,571.86	13,571.86
2010	47.17	16,760.19	16,760.19
2011	291.51	16,430.66	16,430.66



2012	553.67	21,624.52	21,624.52
	310,000	30,209,773.4	30,209,773.4

Fuente: Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

II.- Es importante para esta dictaminadora mencionar, que la Auditoría Superior de la Federación en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.:13-0-11100-02-0740 GF-800, en el ramo de Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación menciona que los Convenios de Apoyo Financiero para otorgar recursos federales del Programa Presupuestario U023 cuenta con la validación del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, a través del oficio número DJA/SJAA/011/2013 de 9 de enero de 2013; sin embargo, el Apartado de Declaraciones de la SEP, en el punto I.3 del referido convenio, establece que éste se suscribe con objeto de apoyar financieramente a los gobiernos de los estados mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios “no regularizables”, para que se destinen a solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, asimismo no indica el nombre del programa presupuestario al que pertenecen los recursos asignados, ni identifica los fines específicos para su aplicación, incluyendo criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos federales autorizados.

En la observación la ASF hace las siguientes recomendaciones en materia de políticas de subsidios a la Secretaría de Educación para para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, para que en lo subsecuente, se evalúe e implemente una metodología o criterios para determinar el monto y porcentaje para la asignación de los subsidios federales, que garanticen una distribución transparente, objetiva y equitativa de los recursos; para que instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, se realicen las modificaciones que correspondan a fin de que el instrumento jurídico mediante el cual se entreguen los recursos del programa incluya el nombre del programa presupuestario al que corresponden los recursos, los fines específicos para su aplicación, incluyendo criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos federales autorizados, así como para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, se implementen los mecanismos de control necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en los Convenios de Apoyo Financiero y verificar que los recursos federales transferidos se destinaron al objeto para el cual fueron autorizados, así como implementar acciones en caso de incumplimiento por alguna de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que revise los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, a fin de evaluar la posibilidad de incorporar las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la observación No.:13-0-11100-02-0740 GF-800, en el ramo de Recursos Federales



Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN



Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas.

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON UN ENFOQUE PREVENTIVO PARA ABATIR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen de la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos de las entidades federativas a reforzar las acciones y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de agosto de 2015, la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Nuestro país forma parte del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) desde el año 2003.



En cumplimiento de dicho instrumento, se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que dio origen a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas; misma que se encarga de definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas, y demás objetos previstos en la referida Ley.

La Comisión Intersecretarial es presidida por la Secretaría de Gobernación y a cargo de la Secretaría Técnica se encuentra el Titular de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de dicha Secretaría.

A pesar de lo anterior, según el “Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Trata de Personas en los Estados Unidos Mexicanos” realizado por la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre el año 2009 y el 2011 se registraron sólo 629 averiguaciones previas por el delito de trata de personas en el fuero común y en el fuero federal. El 32% de estas investigaciones correspondieron a actuaciones del gobierno federal.

El estudio refiere además, que al menos 15 zonas en México tienen una alta incidencia de trata de personas y existen cuatro grandes rutas para el tráfico de personas.

Del mismo modo, señala que las zonas de mayor riesgo son: Tijuana y Mexicali, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero, y Cancún, Quintana Roo; además de Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; Tapachula, Chiapas; Puerto Vallarta, Jalisco; y Los Cabos, Baja California Sur; así como el Distrito Federal, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca.

Por otra parte, refiere que ocho entidades concentran 81% del total de averiguaciones previas, sobre trata de personas del fuero común; a saber; Aguascalientes, Tlaxcala, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo y el Distrito Federal; en el fuero federal se observa mayor dispersión, aunque también sobresalen los estados de Chiapas, Veracruz y Tlaxcala.

Preocupa también el hecho de que la principal modalidad parece ser la trata de personas con fines de explotación sexual. Por lo menos, es el fenómeno más estudiado, perseguido o cubierto en los medios de comunicación, lo cual hace que se cuente con más cifras, a pesar de que el propio estudio manifiesta la carencia o dificultad de conseguir datos fidedignos.

A los fines de explotación sexual, le siguen en importancia los trabajos forzados, la venta de niños y niñas, y el trabajo forzado en actividades relacionadas con la delincuencia organizada.

Otra circunstancia que llama la atención del estudio es el perfil de las víctimas de trata, quienes en la mayoría de los casos se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, siendo las más proclives para ser víctimas de este delito las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes.

En este contexto, el diagnóstico refiere que de acuerdo con los datos sociodemográficos se pueden identificar 827 municipios donde la población, en especial las mujeres, viven en condiciones de vulnerabilidad a la trata de personas.

Si bien, el diagnóstico menciona que muchos de estos municipios se encuentran en la zona sureste, en la que se concentran los mayores índices de analfabetismo, desempleo, de marginación, pobreza, y flujos migratorios; existen dos zonas que se han localizado como puntos



rojos: la zona fronteriza de los estados de Chihuahua, Sinaloa y Sonora, y la zona, también fronteriza, de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango.

Una de las conclusiones que se mencionan en el documento es que la evolución de las redes dedicadas a la trata de personas, está directamente relacionada con las oportunidades que ofrecen una localidad y sociedad en específico.

Estas oportunidades, que pueden ser vistas en términos de las condiciones socioeconómicas desfavorables, potencian por un lado, el ingreso de nuevos integrantes a las redes criminales y, por otro, el número de víctimas viables.

Por estos motivos, y dadas las cifras referidas en el Diagnóstico, es prioritario desarrollar políticas públicas que contribuyan a disminuir la incidencia de este complejo delito, que afortunadamente ya ha sido tipificado.

Para ello, señala la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), es indispensable dar dos enfoques a estas políticas públicas: a) fortalecer la prevención, crear entornos más seguros y oportunidades de desarrollo para que niñas, niños y adolescentes no caigan en las promesas de los que se dedican a estas actividades; y b) es imprescindible que la impunidad que aún existe para las redes que se benefician de la trata en sus diversos aspectos se combata efectivamente, principalmente a nivel estatal que es donde más carencia de información y de denuncias existe.

En este tenor en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza coincidimos con la percepción de que es indispensable promover unidades especializadas en el combate a la trata de personas, con presupuesto suficiente y personal interdisciplinario especializado en la materia, que permitan el combate efectivo de la trata de personas.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Intersecretarial, para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas; a fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a combatir y sancionar con mayor eficacia los delitos en materia de trata de personas, a fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a ampliar los esfuerzos de capacitación especializada agentes del Ministerio Público en materia de trata de personas.”

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito. En su contexto se manifiesta el interés de estimular la actuación de las autoridades federales, de los gobiernos de las entidades federativas y de las procuradurías de justicia de estas últimas, con la finalidad de fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en materia de trata de personas, combatir con mayor eficacia estos injustos criminales y ampliar los esfuerzos de capacitación especializada en los agentes del Ministerio Público en la materia.

Nuestro país, por su ubicación geográfica, es un territorio de origen, tránsito y recepción de miles de migrantes, entre ellos, mujeres, niñas, niños y adolescentes, situación que contribuye a aumentar su vulnerabilidad y pone en riesgo su integridad frente a los autores del delito de trata de personas, principalmente, cuando se busca victimizarlas con fines de explotación sexual y laboral. En el artículo 3 del Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se define este injusto criminal como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

II.- Esta Dictaminadora considera, en el escenario que se describe, de suma importancia la aportación que las autoridades federales, los gobiernos locales y las procuradurías de justicia de estos últimos, puedan ofrecer con la finalidad de fomentar y promover la consolidación de políticas públicas con un enfoque preventivo que sirvan para abatir los delitos de trata de personas, combatirlos con mayor eficacia y ampliar los espacios en la capacitación especializada de los agentes del Ministerio Público, para que éstos estén en condiciones de actuar con certeza y seguridad desde el momento en que tengan conocimiento de un hecho delictuoso relacionado con el fenómeno criminal en cita.

Si la trata de personas es un delito de daño, doloso, en el que es posible la tentativa, y por la naturaleza de los bienes jurídicos que lesiona o pone en riesgo, todas las autoridades del Estado Mexicano, cuando su competencia así lo determine, tienen la obligación de investigar y castigar a los responsables con penas adecuadas a su gravedad, es atendible la inquietud que asiste a la legisladora que presenta la proposición con la intención implícita en su contexto de fortalecer las medidas necesarias para hacer frente de manera conjunta a ese tipo de delincuencia que no reconoce fronteras ni respeta soberanías. Fenómeno criminal que requiere de una atención global, solidaria y decidida en todos los ámbitos en que se registre. En este sentido, las medidas de mérito responden a esa obligación al contemplar la posibilidad de impulsar el fomento y la promoción de políticas públicas con un enfoque preventivo que sirvan para abatir los altos índices que se manifiestan en la consumación de ese delito en sus diferentes modalidades.

III.- La Segunda Comisión reitera su coincidencia con la proposición en estudio. Proposición que es conforme con el fundamento de legitimidad que se consagra en la fracción XXI, inciso a), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y autoriza al Congreso General, a los congresos de las entidades federativas y a todas las autoridades involucradas en el rubro de seguridad pública, dentro de los ámbitos de su competencia y en la parte que les corresponde, a expedir las disposiciones legales



conducentes para combatir de manera frontal la trata de personas y emitir las medidas de otra índole que coadyuven a su prevención y atención eficiente.

Luego, al ser la Trata de Personas un fenómeno transnacional que se consume por bandas bien organizadas, con acceso a información sobre las personas a las que se piensa privar de su libertad para conseguir sus fines, gastos de transportación, casas de seguridad, etcétera, se justifica con suficiencia conceder a todo lo que implica el fenómeno que la integra la más alta prioridad para prevenirlo y erradicarlo, con independencia de la atención que de manera permanente se manifiesta sobre el tema de mérito en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de **Trata de Personas. Instancia que ha impulsado el desarrollo de** múltiples acciones para abordar la problemática que conlleva desde sus distintas perspectivas, y se realizan esfuerzos significativos en cuestiones tales como la capacitación, sensibilización y la ejecución de operativos orientados a desarticular bandas de delincuencia transnacional organizada.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Intersecretarial, para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas a fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en esa materia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los gobiernos de las entidades federativas combatir los delitos en materia de trata de personas, fomentar y promover políticas públicas con un enfoque preventivo para abatir los delitos en esa materia.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a ampliar los esfuerzos de capacitación especializada a los agentes del Ministerio Público en materia de trata de personas.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Por el que la Comisión Permanente se congratula por el retiro de la República de Cuba de la lista de países que no cumplen plenamente con estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR EL RETIRO DE LA REPÚBLICA DE CUBA DE LA “LISTA NEGRA” DEL REPORTE DE TRÁFICO HUMANO EMITIDO POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración de dictamen la proposición con Punto de Acuerdo la Comisión Permanente se congratula por el retiro de la República de Cuba de la “lista negra” del Reporte de Tráfico Humano emitido por el Gobierno de Estados Unidos de América.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 29 de junio de 2015, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario de la del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.**
- 2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala en sus consideraciones:

- 1. “El pasado lunes 27 de julio del corriente el Departamento de Estado de Estados Unidos de América (EE.UU.) retiró a la República de Cuba y a Malasia del nivel 3 (también conocido como la Lista Negra) del Reporte sobre Tráfico Humano y los transfirió al nivel 2, que es la Lista de Vigilancia. Cabe mencionar que Cuba permaneció en el nivel 3 por más de doce*



años.

EE.UU. anunció sus intenciones de retirar a Cuba de la lista negra de trata de personas durante la Cumbre de las Américas celebrada en abril de este año. Y de ese modo, EE.UU. ha retirado a Cuba de dos listas negras, pues a finales de mayo del corriente Cuba fue retirada de la lista de países patrocinadores del terrorismo.

- II. *Con base en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la política exterior de nuestra nación debe dirigirse, entre otros aspectos, por los principios de respeto y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad de las naciones.*
- III. *Además, el cambio de nivel significa que Cuba pasó a formar parte de la lista de países que hacen un esfuerzo significativo y necesitan de un escrutinio especial.*
- IV. *Lo más significativo de que EE.UU. haya retirado a Cuba de la lista negra es que se le levanta la restricción a Cuba de poder recibir asistencia económica estadounidense, lo que se traduce en distintas formas de bloqueo:"*
 - a. *Oposición automática de Estados Unidos a la concesión de préstamos por parte del Banco Mundial y otras instituciones financieras multilaterales como el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo.*
 - b. *Denegación de exención de impuestos a compañías e individuos sobre los ingresos obtenidos en países de la lista.*
 - c. *Denegación de tarifas preferenciales o exención de aranceles a mercancías exportadas a los Estados Unidos.*
 - d. *Autoridad para prohibir a cualquier ciudadano estadounidense participar en una transacción financiera con un gobierno incluido en la lista sin una licencia del Departamento del Tesoro.*

La proposición establece el siguiente punto resolutivo:

“ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por retiro de la República de Cuba de la "lista negra" del Reporte de Tráfico Humano emitido por el Gobierno de Estados Unidos de América, lo que conlleva el levantamiento de sanciones económicas a la Isla.”*

CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito puesto que la misma atiende una celebración bipartita, por un lado celebra los trabajos del Estado cubano en la lucha contra el tráfico de personas y, por el otro, también celebra el cambio de rumbo en la política exterior de los EE.UU. con la hermana República de Cuba.

II.- La lucha contra el tráfico de personas es parte de una estrategia adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA), y cada paso en contra del tráfico es un paso a favor de la dignidad de las personas y a favor de los derechos humanos.

Esta lucha tiene que ser emprendida en conjunto, porque la actividad criminal tiene lugar en todos los países del hemisferio occidental, sin importar fronteras políticas o geográficas.

III.-En lo que concierne al cambio en la política exterior de los EE.UU. hacia Cuba, se debe destacar el hecho que la promoción de Cuba del Nivel 3 al Nivel 2 ocurrió a una semana de la restauración de las relaciones diplomáticas entre los dos países, después de haberse detenido en 1961.

Cabe mencionar que hasta ahora, la política norteamericana contra el Régimen cubano tan solo logró dañar al pueblo de Cuba a lo largo de más de 50 años. La decisión histórica del Presidente Barack Obama es un paso, sin el cual, la lucha por la protección y promoción en la República de Cuba no podría darse. Sin embargo, aún queda pendiente dar el paso definitivo y éste es la eliminación del Bloqueo Económico a la isla, uno de los últimos vestigios de la política de la Guerra Fría.

IV.- Esta Segunda Comisión se pronuncia por la construcción de una nueva era de dialogo regional que permita reconstruir las relaciones diplomáticas sobre una agenda de dialogo por el desarrollo económico y con visión geopolítica de nuestro papel en el siglo XXI.

V.- Finalmente, esta Comisión considera aprobar el resolutivo en sus términos originales, pues su redacción transmite el espíritu de fraternidad del Estado mexicano hacia los pueblos de EE.UU. y Cuba.

En virtud de lo anterior, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el retiro de la República de Cuba de la lista de países que no cumplen plenamente con estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

**PROPOSICIONES**

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar acciones de promoción y difusión del Programa de Desarrollo de Zonas Áridas en los municipios prioritizados de la región mixteca del estado de Oaxaca.

El que suscribe, **EVIEL PÉREZ MAGAÑA**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esa Comisión Permanente, **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, realice acciones de promoción y difusión del *Programa de Desarrollo de Zonas Áridas* en la población objetivo de los municipios y localidades prioritizadas, con probables proyectos a impulsar y los potenciales grupos de beneficiarios identificados de la región Mixteca del Estado de Oaxaca, enlistados en sus Reglas de Operación, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

México es el tercer país en extensión territorial de América Latina, después de Brasil y Argentina; y el segundo por su población, que asciende a 112'336,538 de habitantes, de acuerdo con el censo de población 2010. De su superficie total, de aproximadamente 2 millones de Km², solo se puede destinar a la producción agrícola poco más del 10%. Sus zonas áridas y semiáridas desérticas abarcan aproximadamente la mitad de su territorio.

Son zonas áridas y semiáridas¹ más del 50% del territorio, que entre sus características destacan la limitada precipitación pluvial, la alta evaporación y las fuertes oscilaciones térmicas anuales y diarias. Estas regiones se caracterizan por una escasez de agua, con una distribución de la precipitación pluvial altamente errática y que ocurre en pocos eventos y de tipo torrencial, situación que limita sustancialmente el desarrollo de las actividades agropecuarias.

La torrencialidad con que se presenta la precipitación pluvial en las zonas áridas y semiáridas propicia el arrastre de grandes cantidades de suelo, dejando una alta erosión en las zonas afectadas; el suelo perdido es el de las capas más fértiles, lo que conlleva a su degradación y a la pérdida de su capacidad productiva. La erosión eólica afecta de manera similar a estas zonas de México.

En la mayoría de estas zonas los recursos hídricos subterráneos han sido sobreexplotados y el agua es extraída cada vez de mayores profundidades, es común observar en estas zonas el fenómeno de la salinidad de las tierras agrícolas.

¹Se consideran zonas áridas, aquellas áreas que reciben una precipitación pluvial media anual menor a 350 mm, y semiáridas a las que reciben entre 350 y 600 mm anuales.



En general, las zonas áridas y semiáridas cuentan con ecosistemas frágiles, altamente susceptibles a la influencia de los factores climáticos y de las actividades humanas, lo que ocasiona la pérdida de recursos naturales y la capacidad productiva de los suelos.

En el país estas zonas se localizan principalmente en las regiones conocidas como desiertos Sonorense (Baja California, Baja California Sur, Sonora) y Chihuahuense (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro), en la Mixteca (Oaxaca, Guerrero y Puebla) y en el Estado de Michoacán.

Se estima que estas zonas albergan unas 6 mil especies vegetales, de las cuales, un poco más del 50 % son endémicas, es decir, propias de una región. Todas estas plantas constituyen comunidades muy diversas, algunas muy singulares, con una gran diversidad en sus formas de vida, clara expresión de sus estrategias adaptativas para un ambiente tan selectivo y muchas de ellas con una utilidad real o potencial.

El desconocimiento de la presencia de estas especies y sobre todo su valor ecológico no han permitido que los pobladores rurales utilicen este recurso como una alternativa económica, como por ejemplo podemos mencionar a “plantas con diversos potenciales:

- Potencial forestal.- Mezquite, ocotillo, y diferentes tipos de yucas;
- Potencial forrajero.-Pastizales, el nopal, costilla de vaca, guayacán, vara dulce, palo verde, rosa de castilla, jojoba, guajillo y ramoncillo;
- Potencial industrial.- lechuguilla, candelilla, guayule, palma samandoca y palma china;
- Potencial medicinal.- Albarda, peyote, chaparro prieto, cenizo, candelilla, damiana, toloache, anacahuita, hojasén, guayacán, gobernadora y orégano; y
- Potencial ornamental.- se pueden considerar a todas las especies del desierto, especialmente las cactáceas.

Las zonas áridas y semiáridas de México no solo son refugio para una gran variedad de plantas, sino también de una gran diversidad de animales silvestres, muchos de ellos con un verdadero potencial cinegético, como la liebre, el conejo, la zorra, el coyote, el puma, el venado cola blanca y bura, palomas y codornices, entre otras más.

En la mayoría de estas zonas de México las tecnologías tradicionales de producción de cultivos se han basado en la combinación de prácticas hidráulicas y de conservación de suelos. La especialización de los sistemas agrícolas ha ocasionado el empobrecimiento y causado la erosión del suelo, consecuentemente aumentado el riesgo inherente a las condiciones climáticas reduciendo la seguridad alimentaria y económica de los productores.

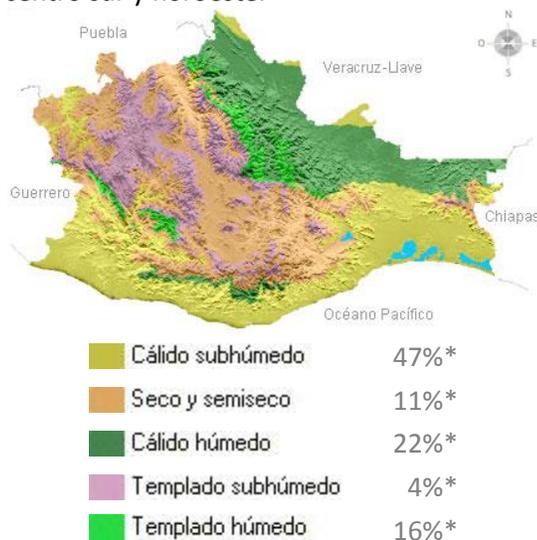
Por el contrario, los sistemas en los que se practica un manejo integrado de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna silvestres) constituyen proyectos viables para contribuir a mejorar el nivel de vida de los productores y sus familias

Otro fenómeno recurrente de las zonas áridas y semiáridas es la migración de la población masculina hacia otras regiones en búsqueda de oportunidades de empleo, derivando la feminización de las actividades agropecuarias.

En este sentido, en estas zonas hacen falta campesinos que sepan aprovechar la importancia de sus recursos naturales y de su manejo integrado y sustentable. México es un país biodiverso que ofrece a los habitantes de las zonas áridas y semiáridas otras alternativas no tradicionales de desarrollo; es necesario

fomentar el aprovechamiento inteligente de esa enorme diversidad vegetal que existe en el país, que a su vez repercute en el mejoramiento de las oportunidades y en la calidad de vida de los pobladores de estas regiones.

En el caso del Estado de Oaxaca, el 11% de su territorio presenta clima seco y semiseco; las zonas de este tipo se concentran en la región centro sur y noroeste.



*Referido al total de la superficie estatal.

FUENTE: Elaborado con base en INEGI. Carta de Climas 1:1 000 000.

La capacitación y actualización de los productores rurales sobre el manejo adecuado de sus recursos naturales ha sido una limitante para la producción y para el manejo sustentable de dichos recursos. Ante el conflicto de pobreza y deterioro de los recursos naturales es necesario revalorar el campo para vivir y sobrevivir; compatibilizar la competitividad y la sustentabilidad, y estar convencidos del papel trascendental que deben desarrollar los hombres del campo, no sólo como productores de alimentos, sino como cuidadores del territorio, productores de energía renovable o protectores de las riquezas y recursos naturales.

En este sentido, el Estado Mexicano ha contempla a este sector agropecuario como uno de sus temas prioritarios estableciendo políticas públicas con metas y objetivos definidos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”; y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida. Señala como una de sus estrategias el “impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico”.

Así también el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA) 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) dentro de sus objetivos estratégicos establece: impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; así como impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PECDRS) 2014-2018, establece por su parte como objetivo de atención de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y



Alimentación (SAGARPA) el “Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes”.

En este sentido y para coadyuvar en las acciones de las políticas públicas establecidas para el cumplimiento de estas disposiciones, la SAGARPA en coordinación con la Comisión Nacional de las Zonas Áridas² (CONAZA) promueve la reconversión productiva y el uso eficiente de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna), a través del *Programa de Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA)* –componente del Programa Integral de Desarrollo Rural- cuyo objetivo es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria prioritariamente de la población en pobreza extrema de zonas rurales marginadas y periurbanas.

El PRODEZA tiene como eje fundamental el mejoramiento del nivel de vida de los productores agropecuarios que habitan en localidades y municipios de alta marginación en regiones áridas y semiáridas del país; y se caracteriza por apoyar simultáneamente diversas acciones para garantizar la realización de proyectos integrales para el desarrollo territorial. Teniendo como objetivo específico el *promover el desarrollo humano y patrimonial acorde a las condiciones particulares de las zonas áridas y semiáridas y, de aquellas regiones que trascienden sus límites y que por su actual nivel de degradación de los territorios agropecuarios se consideren en proceso de desertificación*, con un enfoque integral y de desarrollo territorial, en la atención de necesidades prioritarias de la región y su gente como:

1. La disponibilidad de agua.
2. La reconversión a tecnologías y de especies con mayor adaptabilidad, y con acceso al mercado.
3. La reglamentación y planificación del uso de agostaderos en la ganadería extensiva.
5. La incorporación de los productores a la generación de valor agregado a la producción primaria.
6. En todo momento el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Con tres conceptos de apoyo:

1. Infraestructura, maquinaria y equipo
2. Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua
3. Desarrollo de capacidades y extensionismo rural³.

En este contexto y tomado en cuenta lo estipulado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), el que suscribe considera que para mejorar el nivel de vida de los productores agropecuarios que habitan en localidades y municipios de alta marginación de regiones áridas y semiáridas del Estado de Oaxaca, se puede apoyar a éstos con acciones que garanticen la realización de proyectos integrales para el desarrollo territorial, a través del PRODEZA, y promuevan la reconversión productiva y el uso eficiente de sus recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).

Por lo que la presente proposición es para exhortar a la SAGARPA para que a través de la CONAZA realice acciones de promoción y difusión del PRODEZA en la población objetivo⁴ de los municipios y localidades prioritizadas, con probables proyectos a impulsar y los potenciales grupos de beneficiarios identificados de la región Mixteca del Estado de Oaxaca, que aparecen en sus Reglas de Operación correspondientes.

²Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la SAGARPA.

³ Comisión Nacional de las Zonas Áridas. En línea: <http://www.conaza.gob.mx/Paginas/default.aspx>

⁴Personas físicas y morales y grupos de las localidades que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras, de transformación y otras actividades relacionadas con el sector rural, ubicadas dentro de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del territorio nacional, ubicados en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, con grado de marginación baja, media, alta y muy alta.



En este contexto por medio de la *Inversión en Equipamiento Maquinaria e Infraestructura* para proyectos: pecuarios y de manejo integral de agostaderos; agrícolas y de conservación de suelos; de aprovechamiento de recursos forestales no maderables; de acuacultura; de aprovechamiento sustentable de flora y fauna silvestre; hidroagrícolas (cajas de captación, líneas de conducción y tanques filtros, etc.) que permitan a los productores de las zonas áridas y semiáridas captar agua de lluvia para el consumo humano, así como para riego de sus cultivos de proyectos productivos; y otros pertinentes. Lo que sin duda tendrá un impacto de beneficio a los productores agropecuarios, y que las necesidades actuales demandan de los mexicanos una mayor competitividad con alternativas de desarrollo, sobre todo una mayor integración de recursos y esfuerzos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, a realizar acciones de promoción y difusión del *Programa de Desarrollo de Zonas Áridas* en la población objetivo de los municipios y localidades priorizadas, con probables proyectos a impulsar y los potenciales grupos de beneficiarios identificados de la región Mixteca del Estado de Oaxaca, referidos en sus Reglas de Operación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el diecinueve de agosto de dos mil quince.

SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Fuentes:

Cuéntame INEGI, Oaxaca. En línea:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/default.aspx?tema=me&e=20>

L. A. Tarango Arámbula, Problemática y alternativas de desarrollo de las zonas áridas y semiáridas de México, Centro Regional de Estudios de las Zonas Áridas y Semiáridas, Salinas de Hidalgo, S.L.P.

Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incrementar el monto del estímulo fiscal otorgado a las personas físicas residentes en México, consistente en la deducción anual de los pagos por colegiaturas correspondientes a la educación básica y la media superior.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE INCREMENTE EL MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL OTORGADO A LAS PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN MÉXICO QUE OBTENGAN INGRESOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CONSISTENTE EN LA DEDUCCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS POR COLEGIATURAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEL 15 DE FEBRERO DE 2011 E INCLUIDO NUEVAMENTE EN EL DECRETO QUE COMPILA DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2013, ASIMISMO, SE EXHORTA TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL POR EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS QUE SE PAGUEN EN EL NIVEL SUPERIOR O SU EQUIVALENTE.

El que suscribe, **MARTÍN OROZCO SANDOVAL**, Senador de la República de la LXII, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Uno de los cambios que trajo la Reforma Fiscal 2014 para las Personas Físicas, es la limitante prevista en el artículo 151 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que sólo permite la deducción parcial de determinadas deducciones personales y que desafortunadamente afecta directamente a aquellos contribuyentes que con el afán de tener mejores servicios de salud acuden a clínicas y médicos particulares, o contratan primas de seguros de gastos médicos para una posible eventualidad de salud, o que accedan a créditos hipotecarios para comprar una casa con condiciones superiores a las de interés social, entre otros. Además, la reforma fiscal 2014 trajo consigo mayores cargas tributarias para los contribuyentes, como lo fue el incremento de la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 30% al 35%, un 10% adicional de ISR en el caso de decreto de dividendos, se limitó la exención de ingresos por venta de casa de habitación, se gravó con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el transporte terrestre foráneo de personas, venta de mascotas y sus alimentos, se igualó la tasa de general del IVA en región fronteriza del 11 al 16%, se gravó con el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas saborizadas, plaguicidas, alimentos no básicos conocidos como comida chatarra, a combustibles fósiles como la gasolina y diésel, etc. Situación que ha mermado de una manera importante el bolsillo de los mexicanos.

Asimismo, conforme a los datos de recaudación al 31 de marzo de 2015 dados a conocer por la SHCP, el 41% de la recaudación total de ISR es por las retenciones que se les hacen a los trabajadores, por lo que principalmente a este sector se le deben de conceder mayores estímulos fiscales para resarcir en cierta medida el impacto económico que han sufrido de una manera directa.

Otro sector que tuvo efectos negativos ante la reforma fiscal fue la clase media, ya que un número importante de este sector lleva a cabo las deducciones personales en su declaración anual, por lo que el



impacto por la limitante a las deducciones personales ha sido una disminución en la capacidad de ahorro y compra de bienes patrimoniales de este gran sector.

Por lo anterior es necesario también otorgándoles un incremento al monto del estímulo fiscal para poder deducir el pago de colegiaturas en su declaración anual y con esto resarcir en cierta medida el impacto adverso de la reforma, ya que con esto podrán obtener devolución de ISR anual y generarles flujo de efectivo.

Hoy en día el país se mantiene con un bajo crecimiento económico y con una constante alza en los precios de los alimentos, por encima de los salarios; provocando que los índices de pobreza se mantengan o incluso se incrementen. Y es que, de los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el que tiene la mayor desigualdad en la distribución del ingreso.

Con fecha 15 de febrero de 2011, el Presidente Felipe Calderón con el afán de apoyar en cierta medida la economía de los mexicanos, emitió un decreto en el cual permite que las personas físicas puedan deducir en la declaración anual los pagos por colegiaturas correspondientes a la educación básica y la media superior conforme a los montos siguientes:

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

Estímulo fiscal que permite a los padres de familia la deducción por los pagos de colegiatura de sus hijos desde preescolar hasta el bachillerato, situación que ha ayudado a la economía familiar, además de hacer justicia a un sector de la población que lleva años pagando una educación pública que no recibe a través de sus impuestos y una privada con la esperanza de que sus hijos reciban clases de mejor calidad.

Por lo anterior, es de vital importancia en estos momentos en los que padres de familia tienen que inscribir a sus hijos a escuelas privadas y ven directamente una afectación real en sus bolsillos por el pago de inscripciones, colegiaturas, útiles y materiales educativos, sepan que el hecho de tener a sus hijos en escuelas privadas obtendrán un incentivo fiscal por el cual podrán deducir un monto superior al establecido desde febrero de 2011 en por lo menos un 50% más, obviamente este incremento es con base a la inflación que se ha tenido desde 2011, más todos los efectos negativos de la reforma fiscal de 2014 en las personas físicas, principalmente asalariados y la clase media, por lo que respetuosamente exhortamos a la SHCP a que ajuste por los menos los montos conforme a la siguiente propuesta:

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$21,300.00
Primaria	\$19,350.00
Secundaria	\$29,850.00



Profesional técnico	\$25,650.00
Bachillerato o su equivalente	\$36,750.00

Por otra parte respetuosamente exhortamos a la SHCP para que incluya como una deducción personal los pagos por colegiaturas llevados a cabo en universidades particulares o su equivalente, situación que vendrá a favorecer de una manera económica a los padres de familia, así como impulsar al sector educativo en el nivel superior en México, ya que en la actualidad las universidades públicas no dan cabida a todos los estudiantes que quieren estudiar una carrera universitaria, y como ejemplo y según datos publicados el 20 de julio de 2014 en la página de internet del financiero, el número de lugares ofertados por las principales instituciones de educación superior fueron insuficientes, ya que el 90 por ciento de aspirantes se quedó fuera de las listas de ingreso a la UNAM, IPN y UAM.

En el 2014 las instituciones de educación superior, entre ellas las dos de mayor demanda, dieron a conocer sus resultados del concurso de ingreso a licenciatura, donde únicamente fueron aceptados cerca de 20 mil jóvenes de más de 200 mil que buscaban ingresar.

La UNAM, no obstante de haber incrementado en mil sus lugares, sólo logró aceptar a un promedio de ocho mil estudiantes en la que fue su segunda vuelta de selección, de cerca de 70 mil que en esta ocasión aspiraban a entrar, cuando en su primer examen de selección la cifra de rechazados superó los 100 mil y la de aceptados apenas rebasó los 11 mil.

Por lo anterior es necesario emitir un decreto en el que se permita deducir en la declaración anual de las personas físicas las colegiaturas pagadas por estudios universitarios o su equivalente en un monto mínimo anual de \$ 36,750, mismo que equivale a la propuesta efectuada para el nivel bachillerato que se comentó con anterioridad.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta Honorable Soberanía el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que incremente el monto del estímulo fiscal otorgado a las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos de los establecidos en el Título IV de la ley del Impuesto Sobre la Renta, consistente en la deducción anual de los pagos por colegiaturas correspondientes a la educación básica y la media superior establecido en el decreto del 15 de febrero de 2011 e incluido nuevamente en el decreto que compila diversos beneficios fiscales publicado en el diario oficial de la federación el jueves 26 de diciembre de 2013, asimismo, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que otorgue un estímulo fiscal por el pago de las colegiaturas que se paguen en el nivel superior o su equivalente.

México, Distrito Federal a 13 de Julio de 2015.

SENADOR MARTÍN OROZCO SANDOVAL

De los Diputados Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para expresar el respaldo de la Comisión Permanente a la carta abierta signada por escritores, periodistas y artistas creativos para exigir al Presidente Enrique Peña Nieto el pronto esclarecimiento de los homicidios de periodistas en México.



DIP. AGUSTÍN
MIGUEL
ALONSO RAYA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR EL RESPALDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A LA CARTA ABIERTA SIGNADA POR ESCRITORES, PERIODISTAS Y ARTISTAS CREATIVOS PARA EXIGIR AL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO EL PRONTO ESCLARECIMIENTO DE TODOS LOS HOMICIDIOS DE PERIODISTAS EN MÉXICO, EL REFORZAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y SU COMPROMISO EFECTIVO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, legisladores en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES.

El día 15 de agosto, diversos intelectuales que laboran en el ámbito internacional, enviaron una carta abierta al Presidente Enrique Peña Nieto en la que señalan lo siguiente:

“Nosotros, periodistas, escritores, y artistas creativos de todo el mundo, con el apoyo de PEN y el Comité de Protección a los Periodistas, vemos con indignación los ataques contra los reporteros en México. Cuando se ataca a un periodista se atenta contra el derecho a la información de la sociedad entera.

El 31 de julio fue asesinado en Ciudad de México el fotoreportero Rubén Espinosa, junto con una activista de derechos humanos, dos de sus compañeras de piso y la empleada doméstica del lugar. Este crimen ha sido un parteaguas. La Ciudad de México era considerada uno de los últimos lugares seguros para el ejercicio periodístico. Pero ahora no parece haber santuario alguno para los reporteros perseguidos en México.

Desde el año 2000 decenas de reporteros han sido víctimas de homicidio; se sabe de otros 20 que continúan desaparecidos. La abrumadora mayoría de estos crímenes permanecen en la impunidad. La CNDH apunta a evidencia que involucra a funcionarios públicos en varios de los ataques contra periodistas y medios de comunicación. Las amenazas físicas extremas y generalizadas que padecen los reporteros llama la atención de las organizaciones encargadas de vigilar la libertad de expresión en el mundo, y de grupos como el Comité de Protección a los Periodistas y PEN, que abogan por los derechos de la prensa. Todos ellos han hecho campañas para acabar con lo que se ha llamado censura a tiros.

Rubén Espinosa, asesinado a sus 31 años de edad, laboraba como fotógrafo en el estado de Veracruz. Tras recibir varias amenazas graves, huyó a la Ciudad de México hace algunas semanas. Los



reporteros de Veracruz que reciben amenazas están convencidos de que éstas provienen de funcionarios del gobierno del estado. Desde que el actual gobernador, Javier Duarte, llegó al poder en 2010, las amenazas, los maltratos, y los asesinatos de periodistas han alcanzado cifras sin precedente en Veracruz: catorce han muerto de manera atroz, y tres han desaparecido. En cada uno de los casos se ha desechado como línea de investigación judicial el ejercicio profesional de las víctimas. Hasta ahora, 37 colegas de Rubén Espinosa han tenido que abandonar sus trabajos, sus hogares y sus familias, y desplazarse a la Ciudad de México tras recibir amenazas. Rubén Espinosa fue asesinado a las pocas semanas de su llegada a la capital.

Señor Presidente; no debe haber más asesinatos: el homicidio de Espinosa, y de Alejandra Negrete, Yesenia Quiroz, Nadia Vera, y Mile Virginia Martín —las cuatro jóvenes que murieron con él— deben ser investigados con integridad. Los verdaderos homicidas tienen que recibir juicio justo y condena pronta. En su país, señor Presidente, las estadísticas de impunidad en los casos contra periodistas son alarmantes: Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 89 por ciento de los asesinatos permanecen sin resolver. La Comisión ha denunciado que sus propias investigaciones son obstaculizadas por las autoridades. La negligencia judicial garantiza la impunidad.

Hoy el periodismo en todo el mundo vive bajo asedio: los reporteros mexicanos, en particular, viven en peligro mortal. Las organizaciones criminales, los funcionarios de gobiernos corruptos, y un sistema de impartición de justicia incapaz siquiera de determinar la responsabilidad de los asesinatos son causa de la extrema vulnerabilidad de los reporteros.

Señor presidente, le urgimos a:

1.-Garantizar el esclarecimiento inmediato y efectivo de los asesinatos contra Rubén Espinosa y la enorme cantidad de periodistas en México que han caído como él, y la investigación sin contemplaciones de los funcionarios estatales y municipales que, en cada caso, se puedan haber visto involucrados.

2.- La revisión inmediata de los mecanismos para la protección de periodistas y el compromiso efectivo de su gobierno para garantizar la libertad de expresión en México.”

Como ha sido señalado en múltiples ocasiones, México se ha convertido en uno de los países en dónde ser periodista constituye una profesión de alto riesgo. Así lo han demostrado los ochenta y ocho asesinatos de periodistas y las investigaciones realizadas por agrupaciones civiles como *Artículo 19* y *Amnistía Internacional*.

Es preciso recordar en este momento que los nombres que acompañan la misiva antes señalada, resultan de gran peso en la comunidad internacional y, aunque no fuera el caso, la vigencia del Estado de Derecho obliga a México a garantizar el derecho a la vida de todas y todos los periodistas como una condición sine qua non se pueden ejercer los derechos a la libertad de expresión y a la información, consignados en nuestro texto constitucional y en los tratados de los que México forma parte.

La libertad de expresión se manifiesta tanto en la dimensión individual, de quien expresa o se expresa, como en otra colectiva, de todos los que reciben el contenido de esa expresión. Estas dos dimensiones están ubicadas de tal modo que cuando se restringe la primera, no es solo el derecho fundamental de su titular individual el que está siendo limitado, sino también el de todos aquellos a quienes se ha impedido recibir sus ideas e informaciones.



La libertad de expresión implica el derecho de utilizar cualquier medio lícito para difundir el pensamiento o la información y hacerlo llegar a cualquier número de destinatarios, situación que revela que la expresión y difusión del pensamiento o de la información son indivisibles, por lo que una restricción de esos medios o de las posibilidades de divulgación significa, al mismo tiempo y en la misma medida, una limitación del derecho de libre expresión e información.

Tal como lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la libertad de expresión tiene un carácter básico al ser presupuesto necesario para los restantes derechos fundamentales, razón por la cual se le señala como factor determinante para la legitimidad del funcionamiento del sistema democrático, al permitir que en todo momento las personas, sin distinción alguna, piensen de la manera que mejor decidan y expresen libremente sus opiniones.

Es por lo anterior que el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar, por todos los medios a su alcance, la libertad de expresión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, profundamente comprometidos con el Estado de Derecho y la vigencia y libre ejercicio de los derechos humanos, específicamente con el derecho a la libre expresión de las ideas, quienes suscribimos ponemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su respaldo a la carta abierta signada por escritores, periodistas y artistas creativos para exigir al Presidente Enrique Peña Nieto el pronto esclarecimiento de todos los homicidios de periodistas en México, el reforzamiento de los mecanismos de protección a periodistas y su compromiso efectivo con la libertad de expresión.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
A los 19 días del mes de agosto de 2015.

Suscriben,

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Baja California a desarrollar un plan estratégico para hacer frente a la situación crítica de abastecimiento de agua y la sequía que se presenta en el territorio bajacaliforniano, particularmente en el municipio de Ensenada.

Quien suscribe, **DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4°, habla sobre el derecho de contar con las condiciones necesarias para acceder al recurso del agua en los siguientes términos:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

En otras palabras, es obligación del Estado el generar las condiciones que permitan a la población el contar con el vital líquido, a través de diversos órganos de gobierno, que, en un sentido amplio, implica a los tres órdenes: federal, estatal y municipal, lo cual se refleja en las instituciones encargadas de proveer de servicios de potabilización, alcantarillado y saneamiento del agua.

Sin embargo, el reto que representa el dotar a todas las comunidades de acceso al vital líquido nos remite a reflexionar tomando en cuenta elementos del contexto actual, en donde los desastres ecológicos, generados tanto por el hombre como por eventos naturales, se magnifican debido al impacto que éstos tienen en las comunidades humanas que, sin importar su tamaño, requieren de recursos naturales para sobrevivir, lo que nos remite al tema recurrente de la escasez de recursos en los estudios de la Administración Pública, que a su vez tiene la responsabilidad de generar estrategias que permitan la protección de los recursos naturales, a favor de la sociedad y del entorno natural que nos rodea.

La combinación de factores contaminantes, ciclos naturales y falta de planeación por parte de organismos de gobierno, se convierten en factores de alto riesgo para el sostenimiento de comunidades enteras, como lo es el caso del caso de abastecimiento de agua en Baja California.

En Baja California la escasez de agua no es nuevo y lo podemos rastrear en una línea de tiempo considerada hasta 1944, cuando se firmó el Tratado Sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, el cual regula la precaria relación binacional derivada de que el principal suministro de agua cercano a este estado fronterizo, se localiza en la cuenca del Río Colorado, la cual compartimos con siete estados de la Unión Americana, principalmente con California que junto con Arizona y Nevada pertenece a la "Cuenca baja".



La firma de dicho tratado demuestra que existió un pensamiento prospectivo benéfico tanto para México como para los Estados Unidos Americanos, tal como se observa en el estudio titulado "El problema del Río Colorado y el Acta 242 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas" (Cruz, 1975:25) en donde se expresa:

"Por lo que toca al Río Colorado, los artículos 10 al 15 inclusive se ocupan de su caudal, de los volúmenes, de los volúmenes que el vecino del norte nos debe proporcionar, los puntos de la entrega, las obras a construir para conseguir su propósito, las tablas a las cuales se sujetará la entrega del líquido y demás pormenores del caso [...]".

Decimos "prospectivo" porque las condiciones climatológicas de la Frontera Norte de nuestro país (sur de la Unión Americana) obligan a los tomadores de decisiones a considerar factores extremos de temperatura, por tratarse de una región desértica, a fin de anticiparse a escenarios de escasez de agua. Este tratado considera elementos centrales para una distribución ordenada del recurso, considerando inclusive un periodo de sequía, como se expresa en el artículo 10 del tratado en comento, que a la letra dice:

"De las aguas del río Colorado, cualquiera que sea su fuente, se asignan a México:

a).- Un volumen garantizado de 1,850.234,000 metros cúbicos (1.500,000 acres pies) cada año, que se entregará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de este Tratado.

b).- Cualquier otros volúmenes que lleguen a los puntos mexicanos de derivación; en la inteligencia de que, cuando a juicio de la Sección de los Estados Unidos, en cualquier año exista en el río Colorado agua en exceso de la necesaria para abastecer los consumos en los Estados Unidos y el volumen garantizado anualmente a México de 1,850.234,000 metros cúbicos (1.500,000 acres pies), los Estados Unidos se obligan a entregar a México, según lo establecido en el artículo 15 de este Tratado, cantidades adicionales de agua del sistema del río Colorado hasta por un volumen total que no exceda de 2,096.931,000 metros cúbicos (1.700,000 acres pies) anuales. México no adquirirá ningún derecho, fuera del que le confiere este inciso, por el uso de las aguas del sistema del río Colorado para cualquier fin, en exceso de 1,850.234,000 metros cúbicos (1.500,000 acres pies) anuales.

En los casos de extraordinaria sequía o de serio accidente al sistema de irrigación de los Estados Unidos, que haga difícil a éstos entregar la cantidad garantizada de 1,850.234,000 metros cúbicos (1.500,000 acres pies), por año, el agua asignada a México, según inciso a) de este artículo, se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos" [...]

Si bien el sentido de este breve documento no es disertar sobre la justicia del tratado, este último párrafo prevé la posibilidad de la disminución del suministro de agua hacia México en condiciones extraordinarias, puesto que al tratarse de un acuerdo binacional, se deben considerar opciones equitativas para los firmantes, como es el caso.

El punto nodal del fenómeno de la sequía que afecta a la Cuenca Binacional, es la falta de planeación estratégica para hacerle frente al desabasto de agua en el estado, lo cual ha sido motivo de señalamientos hacia los responsables de atender esta problemática, pues se acusa de la falta de planeación no para solucionar la sequía, sino para evitarla.

La "planeación estratégica", si bien es una técnica gerencial, se aplica en la Administración Pública a fin de establecer acciones congruentes con el archivos histórico de una problemática, su presente y la proyección a futuro, como lo dice el concepto de Goodstein: "Proceso por el cual los miembros guía de una



organización prevén su futuro y desarrollan los procedimientos y operaciones necesarias para alcanzarlo" (Goodstein y otros, 2001: 7). En el caso de la sequía en Baja California, pareciera que las medidas tomadas no han tenido resultados que evitaran un escenario tan grave como el actual, dejando las perspectivas a futuro en condiciones negativas.

No se puede negar esta falta de atención al problema, pues sin retroceder demasiado y sólo como ejemplo, en 2004 la Academia Mexicana de Ciencias publicó en su "Revista Ciencias" el artículo "Disponibilidad de agua en el futuro de México" (Breña y Breña, 2004: 68), en donde se toman como base los grados de disponibilidad de agua establecidos por Falkenmark (1993) que permitieron definir la disponibilidad natural media del agua *per cápita* por región administrativa, quedando como sigue:

<i>Región administrativa</i>	<i>Disponibilidad natural media per-cápita, m³/hab/año (2004)</i>	<i>Grado de disponibilidad del recurso agua</i>
I. Península de Baja California	1318	Escasez crítica
II. Noroeste	3210	Disponibilidadbaja
III. Pacífico Norte	6038	Disponibilidadmedia
IV. Balsas	2703	Disponibilidadbaja
V. Pacífico Sur	7782	Disponibilidadmedia
VI. Río Bravo	1356	Escasez crítica
VII. Cuencas Centrales del Norte	1726	Disponibilidadbaja
VIII. Lerma-Santiago-Pacífico	1820	Disponibilidadbaja
IX. Golfo Norte	4820	Disponibilidadbaja
X. Golfo Centro	10574	Disponibilidad alta
XI. Frontera Sur	17254	Disponibilidadalta
XII. Península de Yucatán	8014	Disponibilidadmedia
XIII. Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala	188	Escasez extrema
Total nacional	4094	Disponibilidad baja

Con estos datos, no debería sorprender que presas como "El Carrizo" y "Abelardo L. Rodríguez" ubicadas en el municipio de Tijuana, se encuentren a niveles críticos, mientras que Ensenada presenta un déficit de 92 mil litros por segundo en el abasto de agua. El caso de este último municipio tiene relevancia particular, dado que se han recogido testimonios de sus habitantes de viva voz y a través de los medios, así como por reuniones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil y por visitas in situ, en donde se deja constancia de que en el último par de años se ha reducido el nivel del agua almacenada en la presa "Emilio López Zamora" hasta en un 90%, lo que derivado en la interrupción del suministro de agua potable por varios días o semanas inclusive, en diversas colonias y fraccionamientos, de manera sorteada (sistema denominada como "tandeo").

Lo anterior se combina con la reducción de los periodos de lluvia en Ensenada, sumado a que las obras de construcción del *Acueducto Inverso* y la *Planta Desaladorano* se han concretado, provocando que el suministro para el sector doméstico y el sector comercial se vea reducido en más de un 50%, abonando a la problemática que ha rebasado a autoridades estatales y federales.



Si bien los niveles de los lagos Mead y Powell en la cuenca del Río Colorado permitirán un abasto regular desde Estados Unidos hacia Baja California, se espera un recorte drástico del suministro en el año 2017, lo que debería ser motivo de generación de políticas públicas proactivas y no reactivas, a fin de evitar la dependencia hacia las acciones llevadas a cabo por los norteamericanos, quienes velan por los intereses de sus ciudadanos, lo que obliga a nuestras autoridades nacionales a hacer lo propio, pues la información sobre la sequía aquí presentada, si bien no se ha referido a la escasez de agua en los pozos de donde se extrae agua desde los mantos acuíferos y friáticos de la zona rural, esta situación también afecta a los productores ganaderos y agrícolas en el Valle de Guadalupe, Ojos Negros y San Quintín.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete ante esta Honorable Soberanía la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Baja California a través de sus organismos y comisiones estatales del servicio público, para que, haciendo uso de sus facultades legales y capacidad técnica, desarrollen un plan estratégico para hacer frente a la situación crítica de abastecimiento de agua y la sequía que se presenta en el territorio bajacaliforniano, particularmente en el Municipio de Ensenada.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2015.

SUSCRIBE

DIP. DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA

Documentos consultados

Breña Puyol, Agustín y José Agustín Breña Naranjo. *Disponibilidad de agua en el futuro de México*. Revista Ciencia, julio-septiembre, 2007, Academia Mexicana de Ciencias, México. Versión electrónica, consultada el 20 de julio de 2015: [http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=123]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cruz Miramontes, Rodolfo. *El problema del Río Colorado y el Acta 242 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas*. Biblioteca Jurídica de la UNAM. Versión electrónica, consultado el 16 de julio de 2015: [<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/97/dtr/dtr2.pdf>]

Lamas, Lorena. *Sequía desatendida en Ensenada*. 26 de junio de 2015, Diario ZETA. Versión electrónica: [<http://zetatijuana.com/noticias/reportaje/22648/sequia-desatendida-en-ensenada>]



Menéndez Ramírez, José Juan y Teresa Becerril Sánchez. *Planeación estratégica: técnica gerencial aplicada en la administración pública*. Quivera, vol. 7, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 160-178, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca. Versión electrónica, consultada el 18 de julio de 2105: [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40170207>]

Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, SEMARNAT. Versión electrónica, consultado el 18 de julio de 2015: [http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/internacional/norte/Documents/Marco%20Legal/003_Mex-EUA_Tratado_Distribuci%C3%B3n_Aguas_Internacionales%201944.pdf].

Monitor Económico de Baja California, edición Junio-Julio.



Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a implementar medidas mediante un análisis detallado en los gastos fiscales, con el objetivo de evitar que se disminuyan las metas y recursos de programas sociales y para el campo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPEUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS MEDIANTE UN ANÁLISIS DETALLADO EN LOS GASTOS FISCALES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE SE DISMINUYAN LAS METAS Y RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARA EL CAMPO

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al último dato arrojado por con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), hay 55.3 millones de personas en pobreza, 2 millones más que en 2012; sin embargo investigadores de El Colegio de México, aseguran que deberían contarse 95.3 millones de personas en pobreza, según su método de Medición Integrada de la Pobreza y Estratificación Social, se detectó que 77.88 por ciento no tiene los ingresos para alimentarse, ni los insumos para cocinar y consumir, ni una extensa lista de enseres básicos para una vida digna.⁵

Esta situación es alarmante debido a que si no se tienen cifras reales o diagnósticos precisos sobre la pobreza, se debe evitar tomar decisiones relativas a las políticas públicas que deben implementarse por los tres niveles de gobierno para combatirla, pues las cifras y las opiniones que dan a conocer las instituciones sobre este tema generan incertidumbre por lo que es necesario establecer métodos de medición que incluyan todas las carencias que se viven en el país, para que las tabulaciones de las secretarías en relación a apoyos sean de beneficio para los sectores más vulnerables.

Lo mencionado se complica cuando hablamos del recorte presupuestal pues son varios los sectores importantes que han informado sobre la afectación que esto les ha causado, por ejemplo la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) durante los dos primeros años de este sexenio, 2013 y 2014, ejerció un presupuesto de 203 mil 669 millones de pesos, equivalente a 280 mil pesos por día, con el objetivo de atacar la pobreza de los mexicanos, cifras que actualmente no generan incertidumbre.

La Sedesol, este año cuenta con un presupuesto de 111 mil millones de pesos, de los cuales en los primeros seis meses ha ejercido 59 mil 353 millones, según reportó en el segundo informe trimestral.⁶

⁵ Diana Baptista, Objetan cifras de pobres del Coneval, Periódico Reforma, Fecha de 30 de Julio 2015, [En Línea] Disponible en:
<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=603772&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=603772>

⁶ 2do Informe trimestral 2015, Programa de subsidios del ramo administrativo 20.- Desarrollo Social [En Línea] Disponible en:
http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Segundo_Informe_Trimestral_2015.pdf

En 2013 el presupuesto asignado al ramo 20 de la Sedesol fue de 95 mil 251 millones de pesos; en 2014, de 108 mil 418 millones, y para 2015, 111 mil millones de pesos.⁷

Los programas que se han visto afectados con el recorte presupuestal que se dio a principios del año en su presupuesto son:

- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, se redujeron en un 45 por ciento equivalente a 2 mil 500 millones de pesos.
- Programa de empleo temporal, indica que la población potencial de atención es de 2 millones 252 mil personas y las entidades que concentran 50 por ciento son estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Guanajuato y Puebla, que son los que reportan la mayor parte de desocupación.
- Prospera se vio afectada en su meta anual siendo el principal programa social, al 30 de junio tenía un padrón de 6 millones 77 mil familias, de las cuales 1.5 millones habitan en localidades indígenas. La meta anual es llegar a 6 millones cien mil familias, que viven en 114 mil 850 localidades de 2 mil 440 municipios y en el Distrito Federal. El 59 por ciento está en localidades rurales, 18.3 en semiurbanas y 22 por ciento en urbanas.
Cada familia puede recibir un monto máximo, si tiene hijos en educación básica, de mil 825 pesos mensuales, y si son jóvenes en educación media superior, de 2 mil 945 pesos. En este periodo 19 mil 631 becarios de Prospera dejaron de recibir el apoyo.

De acuerdo con el informe de la Sedesol, se ajustaron las metas programadas con una sensible disminución de los apoyos previstos a estos programas y se explica que otra consecuencia de la reducción presupuestal fue el retraso de la comunicación de metas y presupuesto definitivos a las coordinaciones de la unidad de microrregiones en las delegaciones estatales de la misma dependencia.⁸

El presupuesto original para personal era de 5 mil 593 millones de pesos y se redujo a 3 mil 93 millones. Por consecuencia, se redujo el gasto operativo y disminuyó 50 por ciento el personal adscrito, lo cual a mermado la capacidad para realizar actividades relativas a los procesos de operación técnica, administrativa, de programación y verificación, entre otros; aunado también blindaje electoral lo que provocó el retraso de la operación del programa.

Si bien es cierto, no solo el sector social se ha visto afectado, otro rubro importante es el del campo tal y como la Comisión de la Reforma Agraria de la cámara de diputados informa en su boletín con fecha de 16 de abril del 2015 en el que informó que debido al ajuste presupuestal de 124 mil 266 millones de pesos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Programa Especial Concurrente (PEC) para el campo es de los más afectados, al disminuirle cerca de 10 mil millones de pesos, perjudicando programas productivos.⁹

⁷ Enciso, Angélica. El recorte presupuestal, causa de la disminución en los apoyos previstos, Periódico la Jornada, fecha de 30 de julio de 2015 [En línea] Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/30/politica/004n2pol>

⁸ 2do Informe trimestral 2015, Programa de subsidios del ramo administrativo 20.- Desarrollo Social [En Línea] Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Segundo_Informe_Trimestral_2015.pdf

⁹ Comunicación Social de Cámara de Diputados. Solicitarán a SHCP reconsidere ajuste presupuestal al campo; PEC el más afectado con reducción de 10 mil mdp, 16 de abril de 2015 [En línea] Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/16/5460-Solicitaran-a-SHCP-reconsidere-ajuste-presupuestal-al-campo-PEC-el-mas-afectado-con-reduccion-de-10-mil-mdp>



Asimismo el análisis del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), indica que en el ajuste de la SHCP, las secretarías de Agricultura y de Medio Ambiente son las que sufren mayores disminuciones presupuestarias.

En el caso de la Secretaría de Agricultura, se afectan programas como el Integral de Desarrollo Rural, con 2 mil 38 millones de pesos; el de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, con una disminución de mil 700 millones de pesos.¹⁰

Además, se afecta el Programa de Fomento Ganadero, con mil millones de pesos, en tanto que el de Fomento a la Agricultura se contempla un recorte de mil 292 millones de pesos.¹¹

Lo anterior se debe a que el sector rural en México, se beneficia tanto de gastos directos integrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como de transferencias indirectas de recursos a través de acciones en materia tributaria, para el año 2015, el PEF reportó un presupuesto modificado al primer trimestre para el sector rural a través del Programa Especial Concurrente (PEC) de 335,333 millones de pesos.¹²

Otra comparación es el programa Proagro, que se entiende como el renglón más importante en lo individual para los productores nacionales, y que en el 2015 cuenta con un presupuesto de 13,651 mdp, sin embargo los gastos fiscales del sector rural en los últimos 14 años, en su mayoría, reflejan una tendencia a la baja.

El renglón que más disminuciones ha reportado en materia de gastos fiscales para el sector rural, en el periodo 2002-2015, es el Impuesto Sobre la Renta empresarial; este hecho se acentuó en el año 2014 al disminuir 56% respecto a los tratamientos que recibían las empresas agropecuarias en el año 2013. Este aspecto se fundamenta básicamente en las modificaciones que sufrió la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que incorporó a los productores de mayores ingresos a un mecanismo de contribución general aplicable al resto de los contribuyentes.

Si bien el país atraviesa por una severa crisis en la mayoría de sus sectores productivos el gobierno federal no ha cumplido las promesas de campaña de bienestar y mejor calidad de vida a la ciudadanía

En México, es importante dimensionar los gastos tributarios para el sector social y rural, de cuyo análisis se pueden derivar ciertas conclusiones sobre la magnitud de la acción gubernamental en el sector, anualmente se destinan importantes sumas de dinero tanto a través del gasto directo.

En este contexto, el gobierno debería avanzar y complementar periódicamente el Presupuesto de Gastos Fiscales con análisis detallados sobre la eficiencia de los gastos fiscales para los distintos sectores

¹⁰ Comunicación Social de Cámara de Diputados. Solicitarán a SCHP reconsidere ajuste presupuestal al campo; PEC el más afectado con reducción de 10 mil mdp, 16 de abril de 2015 [En línea] Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/16/5460-Solicitaran-a-SCHP-reconsidere-ajuste-presupuestal-al-campo-PEC-el-mas-afectado-con-reduccion-de-10-mil-mdp>

¹¹ Ídem.

¹² Reporte del CEDRSSA, Presupuesto de gastos fiscales y su incidencia 2015, fecha de publicación julio de 2015 [En línea] Disponible en: <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Rodrigo%20Ivan/Mis%20documentos/Downloads/27Presupuesto%20de%20gastos%20fiscales%202015%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20sector%20rural.pdf>



beneficiados, lo que contribuiría a transparentar las acciones de política económica en materia tributaria y con base en ello evaluar qué gastos fiscales funcionan, así como cuáles podrían reducirse o ser sustituidos por instrumentos más eficientes de gasto directo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que implemente medidas mediante un análisis detallado en los gastos fiscales, con el objetivo de evitar que se disminuyan las metas y recursos de programas sociales y para el campo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar los recursos propuestos para aplicarse a la instalación de bebederos de agua en las escuelas públicas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE AUMENTEN LOS RECURSOS PROPUESTOS PARA APLICARSE A LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



Las que suscriben, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA GASTÉLUM BAJO, HILDA FLORES ESCALERA, LILIA MERODIO REZA, LETICIA HERRERA ALE, ITZEL SARAÍ RÍOS DE LA MORA Y MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y

Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE AUMENTEN LOS RECURSOS PROPUESTOS PARA APLICARSE A LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bebidas azucaradas representa el 70.3% de la ingesta diaria de azúcares añadidos en la población mexicana.

El consumo de bebidas azucaradas está provocando en México la muerte de 24 mil personas al año, 1 y es una de las principales causas de obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares y severos daños en la salud bucal.

El alto consumo de estas bebidas representa el 70.3% de la ingesta diaria de azúcares añadidos en la población mexicana.

La atención médica de 14 complicaciones derivadas de cuatro grupos de enfermedades vinculadas con la obesidad, diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama y osteoartritis, se estima que en 2017 generará un gasto total en salud para el sistema público, a partir de las contribuciones de los ciudadanos mexicanos, de entre \$78 mil y \$101 mil millones de pesos.

Este costo representa el 60-78% del presupuesto asignado al sector salud en 2014, el cual es de \$130 mil 264 millones de pesos.

Recientemente, la Secretaría de Salud (SSa) informó que más del 50% de los recursos del presupuesto en salud se están destinando a atender la obesidad y sus comorbilidades.



Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reporta que en el presupuesto de egresos de la Federación 2015 la inversión en programas de gastos asociados al problema de prevención del sobrepeso y la obesidad ascendió a \$18 mil millones de pesos, considerando desde programas como PrevenIMSS y PrevenISSSTE hasta programas de Conagua.

Aunque varios de estos programas no están enfocados directamente en la prevención, la suma total entre atención y prevención da entre \$96 mil y \$119 mil millones de pesos.

Además, los costos económicos de la obesidad y enfermedades crónicas van más allá del sector salud e impactan en la economía y las finanzas familiares.

Se estima que la pérdida de la productividad por muerte prematura por esta complicaciones asociadas con la obesidad en población productiva cuesta al año entre \$73 mil y \$101 mil millones de pesos.

Los impactos generados por el consumo de bebidas azucaradas y de alimentos con alta densidad calórica amenazan con colapsar al sistema de salud mexicano.

Los impuestos especiales (IEPS) constituyen una medida utilizada para enfrentar los costos de las externalidades negativas, entendidas como el resultado de acciones privadas (individuales) que imponen costos a la sociedad.

En 2014 la SHCP recaudó \$18 mil 255 millones de pesos por concepto del IEPS a bebidas azucaradas sumado a \$13 mil 285 millones del IEPS a alimentos no básicos con alta densidad calórica, sumando una cifra de \$31 mil 540 millones de pesos, la cual se encuentra muy por debajo (26.5% y 33%) de lo que se gasta hoy en día en prevenir y atender los problemas que genera el consumo de estas bebidas y alimentos.

“Se debe considerar que no están incluidos los costos de tratamiento de las enfermedades generadas por las bebidas azucaradas que no pasan por la obesidad y que el gasto público es raquítico frente a la dimensión del problema, por ejemplo, la atención no cubre la diálisis en el Seguro Popular, no existe un tratamiento adecuado del pie diabético, no existe atención preventiva suficiente a la retinopatía diabética, es decir, el presupuesto ejercido está muy por debajo del requerido. De igual manera, los gastos en prevención son insuficientes, están mal aplicados y se encuentran pulverizados en programas desarticulados”, declaró Fiorella Espinosa, investigadora de Salud Alimentaria de El Poder del Consumidor. Las bebidas azucaradas son particularmente dañinas por dos motivos principales: primero, porque promueven el consumo excesivo de calorías, al no generar saciedad ni compensación energética (como lo hacen los alimentos sólidos); y segundo, porque generan cambios metabólicos que derivan en altos niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. Además, la mayoría de las bebidas azucaradas no son un vehículo de nutrimentos indispensables para el cuerpo, es decir, no nutren y desplazan el consumo de alimentos y bebidas más saludables.

Las medidas fiscales, en general, constituyen una de las políticas públicas recomendadas por organismos nacionales e internacionales para enfrentar la epidemia de obesidad y diabetes.

La Organización (<http://regeneracion.mx/morena/organizacion/>) Mundial de la Salud (OMS) ya las mencionaba desde su Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud en 2004. El relator por el Derecho a la alimentación de las Naciones Unidas tras su visita a México recomendó fuertemente esta medida ante la epidemia que vive el país, e incluso la propia Organización para la



Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reiteró en diversos documentos (<http://regeneracion.mx/desobediencia-civil/documentos-dcp>) la necesidad de implementar dicha medida.

La Alianza por la Salud Alimentaria reconoce la asignación del 15% del presupuesto para bebederos en escuelas dentro del Paquete Económico 2015, sin embargo el monto que equivale a \$1 mil 360 millones 87 mil 240 pesos no es suficiente, ya que faltarían más de \$2 mil 186 millones de pesos sólo para iniciar la operación, de acuerdo con el estudio “Valoración de impacto presupuestario”, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en el que se estima una inversión de más de \$11 mil millones de pesos para la instalación de bebederos, dividido en tres años: Año 1, \$3 mil 546.4 mdp; Año 2, \$3 mil 866.8 mdp; y Año 3, \$4 mil 187.1 mdp. Es importante tomar en cuenta que este estudio se realizó cuando el proyecto de reforma contemplaba sólo las escuelas con más de 100 estudiantes, siendo posteriormente ampliado a todas las de educación básica, aun cuando contarán con menos de 100 alumnos.

Los resultados preliminares del primer año de implementación de la medida mostraron efectos positivos al concluir que en promedio la población disminuyó en 6% la compra de estos productos y este fenómeno aumentó a final de año hasta llegar a 12%, sustituyéndolos en gran parte por agua simple.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se aumenten los recursos propuestos para aplicarse a la instalación de bebederos de agua en las escuelas públicas.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,

Sen. Cristina Díaz Salazar

Sen. Diva Gastélum Bajo

Sen. Hilda E. Flores Escalera

Sen. Lilia Merodio Reza

Sen. Itzel Saraí Ríos de la Mora

Sen. Leticia Herrera Ale

Sen. María Elena Barrera Tapia

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS POSIBLES VÍNCULOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EL GRUPO HIGA Y EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distinciones, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

Es de destacarse, que en el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los priístas encuentran verdaderas ofertas para adquirir sus viviendas. Recordemos el caso de la Casa Blanca, en donde la primera dama gozó tanto de excelentes pagos por su trabajo profesional así como consideraciones especiales de la empresa constructora. Igualmente Luis Videgaray, secretario de Hacienda, compró su casa en Malinalco, Estado de México, con una tasa de interés preferencial, única en el mercado.

Así mismo, es necesario que esta Comisión Permanente, con las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y como contrapeso en la división de poderes, solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2015.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instuir al titular de la Procuraduría General de Justicia a agotar todas las líneas de investigación, en el caso del homicidio y feminicidios de la Colonia Narvarte.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A AGOTAR TODAS LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INCLUYENDO LA DEL ENTORNO DE VIOLENCIA HACIA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CASO DEL HOMICIDIO Y FEMINICIDIOS DE LA COLONIA NARVARTE.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POREL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A AGOTAR TODAS LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INCLUYENDO LA DEL ENTORNO DE VIOLENCIA HACIA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CASO DEL HOMICIDIO Y FEMINICIDIOS DE LA COLONIA NARVARTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Entre las cinco personas asesinadas en un departamento de la colonia Narvarte de esta capital el pasado viernes, no sólo el fotógrafo Rubén Espinosa había desarrollado su actividad profesional en el estado de Veracruz, de donde se autoexilió el pasado 9 de junio, por amenazas recibidas de parte de miembros de la policía estatal, se encuentran cuatro mujeres: Nadia Vera Pérez, originaria de Chiapas e integrante de la Asamblea Estudiantil de Xalapa y del movimiento #YoSoy132; la modelo colombiana Mile Virginia Martín, la maquillista Yesenia Quiroz Alfaro y la empleada doméstica Alejandra Negrete.

En los primeros días de acorrido el asesinato de cinco personas en un departamento de la Colonia Narvarte, la atención se centró en el fotoreportero y la persecución y hostigamiento de la que era víctima, y en Nadia Vera, quién realizaba activismo social en el estado de Veracruz en pleno uso de sus derechos políticos y sociales.

Sin embargo, en días recientes, además de la detención y consignación de uno de los presuntos responsables de los asesinatos, la atención se ha puesto también en las mujeres víctimas, la modelo colombiana Mile Virginia Martín, la maquillista Yesenia Quiroz Alfaro, la empleada doméstica Alejandra Negrete y de la misma Nadia Vera, con el fin de identificar su muerte como feminicidio, un delito que, pese a que de él no se habla mucho públicamente, en la Ciudad de México tiene una incidencia importante.

De acuerdo a las declaraciones hechas por el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, desde el principio de las investigaciones se aplicó el Protocolo de Perspectiva de Género y Feminicidio. Sin embargo y tal como aparece en diversos medios de comunicación se han



violado directa e indirectamente los derechos de las víctimas, tal es el caso de la filtración de fotos de las víctimas atadas, amordazadas y ejecutadas, siendo la imagen más denigrante la de Mile Virginia Martín, quien aparece desnuda y vejada.

De acuerdo con cifras del Estudio de la Implementación del Tipo Penal de Femicidio en México. Causa y Consecuencias 2012 y 2013 elaborado por el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, las entidades federativas con el mayor número de estos delitos son Chiapas, Chihuahua, el Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

En el caso del Distrito Federal, de acuerdo con la Procuraduría, en un lapso de dos años sucedieron 104 casos de feminicidios; sin embargo, un reporte del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, menciona que entre julio de 2011 y marzo de 2015, se iniciaron un total de 179 averiguaciones previas por dicho delito, siendo las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, en las que más casos de presentaron.

Cuando hablamos de feminicidio nos referimos a un delito específico, con características particulares que, entre otras consecuencias, viola de los derechos humanos de las víctimas. La Doctora Marcela Lagarde en su texto "Del femicidio al feminicidio" nos dice que este delito representa "el conjunto de hechos y conductas violentas contra las mujeres por ser mujeres, que conduce en algunas ocasiones al homicidio de algunas de ellas" Además, una característica esencial es que "ésta en su mayor parte es una violencia ejercida por hombres contra mujeres, pero no sólo por hombres, sino por hombres colocados en supremacía social, sexual, jurídica, económica, política, ideológica y de todo tipo, sobre mujeres en condiciones de desigualdad, de subordinación, de explotación o de opresión, y con la particularidad de la exclusión"

Por su parte Rubén Espinosa, fotoperiodista dedicado a registrar con su cámara fotográfica los movimientos sociales de Veracruz y la consecuente represión contra su ejercicio, llegó a la Ciudad de México el pasado 09 de junio en busca de un lugar más seguro, debido a que reiteradamente había sido amenazado por hombres armados. Hoy es el primer periodista asesinado en el exilio en la capital del país y su caso ha dado la vuelta al mundo.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) expresó "su más firme condena por el asesinato. Si las investigaciones confirman que este aberrante múltiple homicidio tiene relación con la labor periodística de Rubén Espinosa, estaríamos en presencia de un acto gravísimo contra la libertad de expresión que sin duda, causa un efecto inhibitorio en el ejercicio del periodismo."

Nadia Vera fue una combativa treintañera, padeció las agresiones del gobierno de Javier Duarte de Ochoa en Veracruz, porque fue el alma de movilizaciones y protestas contra algunos de los muchos agravios que el poder público comete impunemente contra la sociedad. El 2 de octubre de 2012, tras de una protesta por los asesinados del 68, desconocidos allanaron su casa, revisaron todo y no se llevaron nada. Y el 20 de noviembre, mientras algunos de sus compañeros eran detenidos y encarcelados, Nadia fue sometida por mujeres policías que la arrastraron por la calle y la golpearon.

Ambos casos son una muestra de que algo sucede en el Estado de Veracruz, puesto que, tanto Nadia como Rubén decidieron refugiarse en la Ciudad de México, con la finalidad de preservar su vida y continuar sus respectivas actividades, la represión que el gobierno de Javier Duarte ha ejercido contra periodistas y activistas ha sido una constante durante el transcurso de su mandato.

Surgen cuestionamientos sobre ¿cuáles han sido los motivos principales de este homicidio y feminicidio? ¿Por qué si existen pruebas, en video, sobre la probable responsabilidad que dos de las cinco víctimas hacen



un señalamiento directamente al Gobernador Javier Duarte, de ser el responsable de cualquier acto que atente con sus vidas no se ha hecho nada al respecto?; ¿El gobierno de Miguel Ángel Mancera está llevando a cabo una investigación seria sobre este hecho?

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto al federalismo y a la independencia del ministerio público exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a agotar todas las líneas de investigación incluyendo la del entorno de violencia hacia periodistas y defensores de derechos humanos, que permitan capturar, sancionar y esclarecer el homicidio y los feminicidios de la colonia Narvarte y haga los citatorios correspondiente así como la comparecencia efectiva a la jurisdicción del Distrito Federal de servidores públicos del Estado de Veracruz que puedan aportar datos a las investigaciones.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.



Del Dip. Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a investigar, y en su caso sancionar las infracciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales cometidas por el alcalde de Ixmiquilpan, Hidalgo, Cipriano Chárrez Pedraza.

Quien suscribe, ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un símbolo es una representación convenida y aceptada socialmente de una realidad. En el caso de los símbolos patrios se trata de objetos o iconografías a través de los cuales se reconocen rasgos con los cuales nos identificamos porque resultan significativos y nos pueden convocar, congregar, o hacernos converger en acciones, ideales, sentimientos y pensamientos comunes, reforzando con ello nuestro sentido de pertenencia a una comunidad.

Los símbolos patrios se vinculan con la identidad porque ésta no es solamente la conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a los demás, sino también la conciencia de pertenecer a una colectividad con rasgos propios que la identifica.

Por su parte, la identidad nacional es el resultado del devenir histórico de nuestro país que ha derivado en un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía, de la libertad y la justicia, de la democracia y del amor a la patria.

Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México en afirmación de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su vida con el fin de darnos patria y forjar nuestra identidad como mexicanos.

Tanto el escudo como la bandera y el himno nacionales reflejan las características culturales y sociales de la nación y son motivo de unidad y de cohesión social entre el pueblo mexicano.

Existen diversas actividades tanto públicas como privadas en las cuales se ha hecho costumbre utilizar imágenes y símbolos patrios para lo cual se deben observar las disposiciones establecidas en la legislación en la materia.

El objeto de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales es regular las características, uso y ejecución de cada uno de los símbolos patrios, fomentando su respeto y veneración por las cuales se sustentan los valores fundamentales de la república.

La Ley en comento, establece en su artículo 34 lo siguiente:

“La banda presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el Presidente de la República.”



En franca violación a la anterior disposición el ciudadano Cipriano Chárrez Pedraza, presidente municipal de Ixmiquilpan, municipio del Estado de Hidalgo, fue videograbado al interior de un templo católico mientras colocaba una banda presidencial sobre una figura religiosa. El video en comento fue circulado el pasado lunes 17 de agosto en redes sociales y replicado por diversos portales electrónicos.¹³

Llama la atención que sea precisamente una autoridad quien comete la violación a la ley referida, pasando por alto el hecho de que por mandato constitucional el Estado mexicano es laico y por tanto sus órganos de gobierno deben asumir una posición de absoluta neutralidad frente a los distintos credos religiosos.

Cabe resaltar que la propia Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece que:

“Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de esta Ley; en esa función serán sus auxiliares todas las autoridades del país”.

Asimismo señala:

“Las contravenciones a la presente Ley que no constituyan delito conforme a lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, pero que impliquen desacato o falta de respeto a los Símbolos Patrios, se castigarán, según su gravedad y la condición del infractor, con multa hasta por el equivalente a doscientas cincuenta veces el salario mínimo, o con arresto hasta por treinta y seis horas.”

Con fundamento en lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que investigue, y en su caso sancione, las infracciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales cometidas por el alcalde de Ixmiquilpan, Hidalgo, Cipriano Chárrez Pedraza.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 18 días del mes de agosto del año 2015.

SUSCRIBE

DIP. , ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

¹³ Véase, *“Con el Himno de fondo colocan banda presidencial a un Cristo”*, Periódico Excelsior, lunes 17 de junio de 2015.

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/17/1040740>

De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Federación y a las entidades federativas en sus tres poderes, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a publicitar y darle puntual seguimiento a las Observaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos del Niño.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALA ZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS,

Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es el primer tratado internacional que reconoce los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a nivel mundial.

La Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el día 20 de noviembre de 1989 y México ratificó la Convención de los Derechos del Niño el día 21 de septiembre de 1990, por lo que quedo obligado adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a todos los derechos de niñas, niños y adolescentes.¹⁴

La Convención consta de 54 artículos que constituyen el conjunto de todos los derechos civiles y políticos de los niños, así como sus derechos económicos, sociales y culturales.

Entre sus aportaciones más destacadas, la CDN establece que el interés superior de la niñez debe ser una consideración primordial en las medidas relativas a la niñez que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.

De igual manera, establece cuatro principios que deben regir la implementación de todos los derechos que defiende:

- La no discriminación

¹⁴ Consultado en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf :el día 13 de agosto del 2015.



- El interés superior del niño
- El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- El respeto de la opinión del niño.

Asimismo, representa el texto internacional más completo que existe en cuanto a la protección de los derechos del niño. A pesar de que existen otros instrumentos internacionales que garantizan los derechos de los niños, como los Pactos Internacionales, las Convenciones de la OIT y la Convención relativa a la adopción internacional, la Convención es el único texto que abarca todos los aspectos de los derechos de los niños.

La Convención se complementó en el año de 1995 con una enmienda y en los años 2000 y 2011 con tres protocolos facultativos:

- El protocolo facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados.
- El protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- El protocolo facultativo sobre el procedimiento de denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

2.- Para llevar a cabo el control y seguimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en esta Convención en su artículo 43 establecía la creación de un Comité de los Derechos del Niño, el cual está integrado por dieciocho expertos y será el encargado de revisar los informes presentados por los Estados Parte, mismos que se entregan cada cinco años.

En ese tenor, el 19 y 20 de mayo de 2015 México presentó ante el Comité sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité examinó los informes en sus sesiones 1988ª y 1990ª aprobando las Recomendaciones en su 2024ª sesión, el 5 de junio de 2015.

Este Documento cuenta con 70 preocupaciones y recomendaciones del Comité a México, que deben ser atendidas, entre las que encontramos:

- Garantizar la aplicación efectiva de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel federal, estatal y municipal;
- Garantizar que el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Programas de Protección Locales a nivel estatal y municipal;
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que las entidades estatales y municipales implementen un mecanismo adecuado para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos de la infancia;
- Fortalecer sus esfuerzos para elaborar diagnósticos integrales sobre las necesidades de presupuesto para la infancia, y que asigne los recursos presupuestarios adecuados para la garantía de los derechos de la infancia;



- Adoptar una ruta de acción que incluya los recursos necesarios, un cronograma y metas medibles que implique a las autoridades a nivel federal, estatal y municipal a adoptar las medidas, incluyendo medidas afirmativas, para prevenir y eliminar la discriminación, y
- Asegurar que niñas y niños con discapacidad gocen efectivamente de su derecho a la salud y a los servicios de rehabilitación, asistan a la escuela y están libres de la violencia y la explotación.

3.-El estado Mexicano ha trabajado en la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tanto en propuestas y reformas legislativas como en la creación de políticas públicas para proteger y garantizar sus derechos del niño, entre las que destacan:

a).- Medidas Legislativas:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), en 2014;
- La reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, incluyendo apartados específicos para la infancia, en 2014;
- La reforma constitucional en educación, reconociendo el derecho a una educación de calidad, en 2013.

b).- Políticas y medidas institucionales:

- La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, en 2015;
- El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, y
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Es necesario que como Estado trabajemos en la creación, desarrollo y fortalecimiento de las medidas y políticas tendientes a garantizar el respeto pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ello, en virtud de que las recomendaciones realizadas por el Comité de la ONU a México, como Estado, consta de acciones que por la distribución de competencias y ámbitos, competen a los tres órdenes de gobierno, es imperante que las conozcan y trabajemos en su cumplimentación.

Por lo anteriormente descrito, con el firme propósito de promover el trabajo a favor de los más de 40 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en México, se somete a consideración del Pleno la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



UNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Federación y a las Entidades Federativas en sus tres poderes, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a publicitar y darle puntual seguimiento a las Observaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos del Niño a los informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a
14 de agosto de 2015.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA.

De los Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe de los avances que guarda el proceso para el despliegue y operación de la red compartida de la banda de los 700 mhz.



DIP. JUAN
PABLO ADAME
ALEMÁN



DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ
DOVAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INFORME DE LOS AVANCES QUE GUARDA EL PROCESO PARA EL DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA DE LA BANDA DE LOS 700 MHZ.

Los suscritos Diputados **JUAN PABLO ADAME ALEMÁN** y **FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Estado Mexicano hoy reconoce plenamente que las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones son insumos de la mayor importancia para el desarrollo nacional, por lo cual deberá garantizar su acceso como lo indica el Artículo 6º de nuestra Carta Magna.

Dichos servicios son vehículos de desarrollo económico, salud, educación, Derechos Humanos, y gobierno. Su importancia hoy es equiparable a la de otros tipos de infraestructura básica como calles, carreteras y electricidad. Su uso es, cada vez más, tanto estratégico como de primera necesidad.

Así se reconoce también en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que enumera a lo largo de su redacción diversas acciones tendientes a democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como la importancia de aumentar el número de usuarios de internet sobre todo entre la población de escasos recursos.

Es por lo anterior que esta Legislatura trabajó en un esfuerzo sin precedentes en el proceso de Reforma al marco jurídico en materia de Telecomunicaciones, primero en el ámbito constitucional, y recientemente en la Legislación Secundaria que detalla su ejecución.

Las Cámaras de Diputados y de Senadores, con sentido crítico, analizaron a detalle las iniciativas del Ejecutivo y trabajamos en su mejora, con un afán de no negarle a México los cambios que necesita con urgencia.

El 14 de Julio de 2014 fue publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación la Reforma a la Legislación Secundaria en materia de Telecomunicaciones que el Poder Legislativo le ha entregado a las mexicanas y a los mexicanos en la cual, atendiendo a la Reforma Constitucional y en busca de dotar de mayor cobertura de internet, bajar sus costos y sentar condiciones para la existencia de mayores opciones de acceso, se mandata a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el encargarse de desplegar una Red



Compartida de acceso móvil utilizando al menos 90 Mhz de espectro radioeléctrico de la llamada banda de los 700 Mhz.

Dicha banda tiene características privilegiadas desde el punto de vista de sus costos ya que permite mayor dispersión de señal con un menor número de radio-bases, y con el fin de optimizarlos aún más se establece un esquema mayorista a fin de evitar que cada particular que desee ocuparla deba instalar equipos distintos y que no hayan pérdidas por la necesidad de establecer separaciones sin utilizar dentro de la banda para combatir las interferencias.

Desde el año pasado, tras la aprobación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, los funcionarios de la SCT han planteado fechas diferentes para los procesos de licitación relativos al despliegue y operación de dicha red, sin que hasta la fecha se perciban avances palpables para el aprovechamiento lo antes posible de las frecuencias que deben estar desocupadas a partir del 31 de diciembre de este año debido a la transición a la televisión digital terrestre.

Es por ello que presentamos ante esta Honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe de los avances que guarda el proceso para el despliegue y operación de la Red Compartida de la banda de 700 Mhz.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, a los 19 días del mes de Agosto de 2015.

DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez y de la Sen. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en todos los dictámenes de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, se privilegie el respeto a los derechos humanos, específicamente a la libertad de expresión y con especial referencia al caso de la revista Cáñamo.



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS SE PRIVILEGIE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CON ESPECIAL REFERENCIA AL CASO DE LA REVISTA CÁÑAMO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quienes suscriben, legisladores en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES.

Cañamo La Revista de la cultura del cannabis es una publicación originaria de España. Tiene 18 años de circulación como publicación periódica en Europa y desde hace 10 años existe una versión en Chile. El **4 de mayo de 2015** comienza a circular la edición mexicana, la cual funciona como una publicación de S.A. de C.V. y cuenta entre sus consejeros con miembros de la editorial Española. Constituyendo Leopoldo Rivera Rivera, Julio Zenil y Carlos Martínez Rentería su comité editorial. Cáñamo México es una publicación dirigida a personas mayores de edad interesadas en conocer de manera objetiva y responsable, la cultura y situación particular de la cannabis en México y en general, en la comunidad internacional. A nivel internacional existen numerosas revistas con contenido similar a la revista Cáñamo.¹⁵

El pasado **4 de agosto de 2015**, la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación hizo llegar a las instalaciones de Cáñamo México (La Cañamería Mexicana S.A. de C.V.) el oficio **Nº STCCPRI/295/2015** informando que conforme a acuerdos tomados el **27 de mayo** y el **29 de julio** de 2015, se hacía del conocimiento que existía un dictamen incluido en el expediente administrativo con clave **CCPRI/3/TC15/20415**, en donde se citaba a los representantes legales de la Cañamería Mexicana S.A. de C.V. a una audiencia reglamentaria para el **14 de agosto** y se les invitaba a presentar pruebas y alegatos ya que la publicación podría incurrir en transgresiones a la normatividad vigente y podría ser declarada **ilícita** y por lo tanto **no permitirse su circulación**. Sin embargo la audiencia fue aplazada.

La primera parte del dictamen describe aspectos relativos a las características generales de la revista, su índice, contenidos escritos, contenidos visuales, publicidad, etcétera. En el apartado denominado

¹⁵ Entre estas publicaciones destacan: Grow! (Alemania), Haze (Argentina), THC, la revista de la cultura cannábica (Argentina), SemSemente (Brasil), Cannabis Culture (Canadá), Tricoma (Colombia), Weeds (Colombia y Chile), Cannabis Magazine (España), Yerba (España), High Times (Estados Unidos), Soft Secrets (Holanda, con distribución internacional), Cannabis Kultusz (Hungría), Medijuana (Hungría), DolceVita (Italia), Weed World (Reino Unido), Legalizace (República Checa), entre otras.



“Observaciones” se señala que en la edición revisada (el número 1) *“...se incluyen textos en los que indirectamente se hace apología del consumo de cannabis con fines recreativos y se hacen recomendaciones respecto a la edad adecuada para empezar a consumirlo”*. El siguiente punto señala: *“Es necesario determinar si los textos de carácter técnico referentes a la producción y autocultivo de cannabis, así como a sus aplicaciones en el tratamiento de diversos padecimientos, presentan violaciones al marco jurídico”*.

Posteriormente, en el apartado “Consideraciones Jurídicas” se señala *“En referencia al artículo 6° fracción I del Reglamento Sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, se observó que la publicación pudiera contener escritos e imágenes que directa e indirectamente induzcan o fomenten vicios o constituyan por sí mismas un delito”*, en seguida se especifican, como ejemplo de lo anterior, algunos puntos señalados por el músico Tito Fuentes, de la banda Molotov, quien fue entrevistado en la edición en cuestión, y en ella habló sobre su experiencia con la cannabis, la edad de inicio (13 años), y la recomendación que hace para que los usuarios de cannabis inicien más tarde que él: *“(mi recomendación) es que si van a empezar a fumar lo hagan medio tarde, como a los 21 o veintitantos...”*. Como es evidente del texto mismo es que la “recomendación” es condicional a una decisión preexistente de consumir cannabis. Esto es, se dirige a quién ya decidió hacerlo y le recomienda circunstancias específicas –de edad- que permiten minimizar daños y riesgos de su consumo. En otras palabras, lo que el entrevistado ofrece como información para la reducción de daños, la autoridad busca plantearlo como una conducta ilícita y en sí misma antijurídica y culpable. Una interpretación así de laxa de lo publicado, no sólo es amenazante, sino que obliga a cuestionarse sobre la buena fe de la autoridad al dictaminar.

El apartado mencionado concluye señalando que *“En referencia al artículo 6° fracción IV del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, es pertinente mencionar que la edición analizada de la publicación pudiera proporcionar enseñanza de los procedimientos utilizados para la ejecución de hechos contrarios a las leyes, la moral o las buenas costumbres. Lo anterior ya que presenta varios textos con información técnica referente a la producción y autocultivo de cannabis, así como a sus aplicaciones en el tratamiento de diversos padecimientos; además de publicidad de productos y servicios para su cultivo”*. Posteriormente, en el documento se considera necesario solicitar a la PGR y la COFEPRIS su opinión sobre si la publicación ha transgredido el marco normativo aplicable.

El Dictamen termina con tres puntos, en los que se recomienda citar al representante legal y el editor de la revista *Cáñamo México*, para manifestarse sobre la transgresión incurrida; asumiendo, en los hechos, que hay una transgresión. El siguiente punto recomienda emitir oficios a dichas instituciones con el fin de determinar si hubo transgresiones al marco normativo aplicable en su ámbito de competencia. En el tercer punto se solicita hacer del conocimiento del Pleno de la Comisión Calificadora el contenido del dictamen.

A consideración de esta soberanía el procedimiento iniciado por la Secretaría de Gobernación tiene un efecto inhibitorio sobre el ejercicio de la libertad de expresión, el cual se encuentra reconocido el artículo 6º de la Constitución Federal¹⁶, así como en los artículos 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles¹⁷ y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁸, disposiciones

¹⁶ Artículo 6º de la Constitución Federal: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

¹⁷ Artículo 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

¹⁸ Artículo 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”



integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional¹⁹.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha delimitado el contenido de este derecho señalando que comprende tanto la libertad de expresar el pensamiento propio (dimensión individual), como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Así, al garantizarse la seguridad de no ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el pensamiento propio, la garantía de la libertad de expresión asegura el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual se asocia a la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho. Esto es, la libertad de expresión garantiza un intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden.²⁰

En el contexto del contenido de este derecho, debemos señalar que la notificación de la Secretaría de Gobernación resulta amenazante y, en consecuencia, produce un efecto inhibitorio sobre el ejercicio de la libertad de expresión. En otras ocasiones, en el Pleno de la Suprema Corte se ha sostenido que el actuar del Estado amenaza con el uso del derecho penal y con ello genera condiciones de inseguridad jurídica que pueden resultar en la violación de otro derecho, “pues inhibe su ejercicio”. Cuando se “genera inseguridad sobre cuáles son las consecuencias de incurrir en la conducta (...) conduce a que una persona razonable se abstenga de ejercer sus derechos (...), bajo la probable amenaza de la imposición de una sanción penal.”²¹

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que “todas las formas de discurso están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, independientemente de su contenido y de la mayor o menor aceptación social y estatal con la que cuenten”²². Esto implica que el contenido de la revista es un discurso protegido. Para la Comisión Interamericana esta es una garantía necesaria para evitar la exclusión a priori de ciertas ideas o grupos del debate público.

El objeto de la revista no es la propaganda del consumo de drogas, sino la contribución al debate nacional que, en estos momentos, se lleva a cabo en nuestro país. Lo que es más: la revista hace públicas opiniones de expertos que este mismo Congreso ha convocado para aportar a dicho debate. Si esas voces pueden enriquecer desde este foro legislativo ¿por qué habríamos de limitar su divulgación en un medio impreso?

El escrito de la Secretaría de Gobernación amenaza con una eventual sanción penal. Si permitimos que ese proceder pase sin un llamado legislativo al respeto de la libertad de expresión, estaremos contribuyendo a la inhibición de ese derecho –el más fundamental para la deliberación democrática- que permite conocer mejor los puntos de vista contrastantes y llegar a acuerdos. Esto es, si no defendemos la libertad de expresión, contribuiremos a socavar la herramienta sobre la que descansa la deliberación parlamentaria misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, profundamente comprometidos con el Estado de Derecho y la vigencia y libre ejercicio de los derechos humanos, específicamente con el derecho a la libre expresión de las ideas, quienes suscribimos ponemos a consideración de esta H. Soberanía el siguiente punto de

¹⁹ Artículo 133 de la Constitución Federal: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”

²⁰ *Cfr.*, jurisprudencia de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.

²¹ Acción de Inconstitucionalidad 11/2009

²² Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009, “Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión” párrafo 30

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en todos los dictámenes de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, se privilegie el respeto a los derechos humanos, específicamente a la libertad de expresión, conforme a la normatividad vigente, concretamente en el caso de la Revista Cañaño México. En consecuencia, debe otorgarse el dictamen favorable de licitud de la publicación referida.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a emitir un dictamen acorde con el derecho aplicable y constate que las palabras de Tito Fuentes están protegidas por el derecho a la libertad de expresión y no pueden ser consideradas un delito.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta a la COFEPRIS a emitir un dictamen que privilegie un debate informado protegido por el derecho a la libertad de expresión.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
A los 19 días del mes de agosto de 2015.

Suscriben,

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ SENADORA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a reforzar las medidas para prevenir los accidentes automovilísticos ocasionados por el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, A REFORZAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS OCASIONADOS POR EL USO DE TELÉFONO CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes:

Consideraciones:

El distraer la atención del camino para contestar una llamada o, peor aún, para leer y escribir mensajes de texto incrementa un 400% la posibilidad de sufrir un accidente automovilístico²³.

A pesar de que el promedio de tiempo que se emplea para atender una llamada, consultar un mensaje de texto o seleccionar una canción de música es de tan solo cinco segundos, ese breve lapso de tiempos más que suficiente para provocar accidentes con lamentables consecuencias humanas y materiales.

Desde el año 2011, la Organización Mundial de la Salud (OMS) difundió un estudio realizado por el Reino Unido denominado "Teléfonos Móviles, un problema creciente en la distracción de los conductores", en cual se alertó que la distracción que genera un celular, resulta peor que los efectos que provoca manejar en estado de ebriedad²⁴.

La OMS señala que el hablar o mandar mensajes de texto mientras se maneja ocasiona que el conductor desvíe la mirada de la carretera, se quiten las manos del volante o manubrio y aparte la mente de la carretera y del acto de conducir. En el conductor, estas distracciones aumentan el tiempo de reacción para frenar ante señales de tránsito, impide mantener una distancia segura con otros autos y, en general, reducen la atención sobre el camino, propiciando riesgos innecesarios para la vida de conductores y peatones.

De acuerdo con el *Virginia Tech Transportation Institute*²⁵, un conductor que redacta mensajes de texto mientras conduce tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace.

En México, el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA) de la Secretaría de Salud, por su parte, ha advertido sobre los riesgos que conlleva el uso del teléfono celular mientras se conduce. La utilización del teléfono, según el secretariado técnico de este consejo, produce al menos cuatro diferentes tipos de distracciones²⁶:

²³ Fuente: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/04/25/1020632>

²⁴ http://www.autobodymagazine.com.mx/abm_previo/2014/05/telefono-celular-distractor5/

²⁵ La misión de la Virginia Tech Transportation Institute es llevar a cabo la investigación que da prioridad a salvar vidas, tiempo, dinero y proteger el medio ambiente.

²⁶ <http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Serie12/10Distractores.pdf>



1. La visual (desviar la vista del camino).
2. La manual (quitar las manos del volante).
3. La auditiva (identificar el timbre de llamada o mensaje entrante).
4. La cognitiva (desviar la atención de lo que se está haciendo).

Estudios observacionales realizados por el STCONAPRA en Guadalajara, Zapopan, León y Cuernavaca, en 2011 y 2012, muestran que en promedio 10.7 % de los conductores observados utilizaban dispositivos móviles.²⁷

Aunque el fenómeno no es nuevo, lo cierto es que en los últimos años los accidentes automovilísticos por el uso del teléfono celular han aumentado de forma preocupante. Según datos del CONAPRA,²⁸ el 40% de los accidentes viales en México involucra el uso de un teléfono celular. Hoy en día, este tipo de distractores viales se han posicionado como la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años, desplazando incluso al consumo de alcohol.

El Gobierno Federal actualmente lleva a cabo una campaña importante de concientización para prevenir los accidentes automovilísticos por uso de celular. De esta manera, el CONAPRA ha emitido las siguientes recomendaciones a la ciudadanía²⁹:

1. No utilices dispositivos de manos libres, ya que estos tienen efectos negativos al momento de la conducción (desvía la atención de lo que se está haciendo).
2. Coloca tu teléfono celular fuera de tu alcance para no utilizarlo.
3. Activa el modo de silencio de tu teléfono.
4. Si manejas con un copiloto, entrega el aparato a esa persona y que sea esta persona quien se encargue de contestar los mensajes o las llamadas.
5. Si es muy necesario realizar una llamada o mandar un mensaje de texto, oríllate y estacionate para poder realizar esta acción de una forma segura.

No obstante las acciones emprendidas hasta el momento, el incremento reciente de los accidentes viales por uso de celular y sus consecuencias fatales, obligan a redoblar los esfuerzos en todos los niveles de gobierno para concientizar a la población sobre los riesgos que esta peligrosa práctica conlleva, así como a desincentivar esta peligrosa práctica por medio de la aplicación de la ley y los reglamentos de tránsito que le sancionan.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI, comprometido con la salud y la seguridad de los mexicanos somete consideración de esta honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a reforzar las medidas para prevenir los accidentes automovilísticos ocasionados por el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos, a través de campañas de concientización en la ciudadanía y la estricta aplicación de la legislación que corresponda en cada una de las entidades.

²⁷Fuente: http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia_celular.pdf

²⁸Fuente: <http://comunidadvialmx.org/articulos/2015-08-10-el-uso-del-celular-est-costando-vidas>

²⁹Fuente: <http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Serie12/10Distractores.pdf>



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, refuerce las campañas de información y de concientización que actualmente lleva a cabo para prevenir accidentes automovilísticos ocasionados por el uso de teléfono celular y otros dispositivos electrónicos.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 14 de agosto de 2015.

De la Dip. Heidy Guadalupe Estrada Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales y locales competentes en materia ambiental, de ordenamiento territorial y urbano, así como de fiscalización superior, a dar seguimiento al proyecto minero a cielo abierto "Los Cardones" en la reserva de la Biosfera de Sierra La Laguna del municipio de La Paz, Baja California Sur.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES EN MATERIA AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO ASÍ COMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO MINERO A CIELO ABIERTO "LOS CARDONES" EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIERRA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A CARGO DE LA DIPUTADA HEIDY GUADALUPE ESTRADA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HEIDY GUADALUPE ESTRADA MARTÍNEZ, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y locales competentes en materia ambiental, de ordenamiento territorial y urbano así como de fiscalización superior, a dar seguimiento al proyecto minero a cielo abierto "Los Cardones" en la Reserva de la Biósfera de Sierra la Laguna del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de esta Legislatura, las y los legisladores de Acción Nacional por ambas Cámaras hemos puesto énfasis, con carácter preventivo y previsor, en la necesidad de proteger la virtuosa armonía el medio ambiente y el desarrollo turístico en la península. Por ello, en su momento planteamos la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable y la prohibición, en las Áreas Naturales Protegidas, de llevar a cabo actividades de exploración, explotación o beneficio de minerales del subsuelo con fines metalúrgicos.

No es requisito indispensable contar con grandes competencias en materia ambiental o de Minería para entender que ésta actividad es lesiva para el medio ambiente y el equilibrio ecológico. En Acción Nacional hemos levantado la voz para difundir el conocimiento en el sentido que la minería metalúrgica –metálica-, acarrea severos problemas, tales como la producción de residuos ácidos o de metales pesados y sulfatos, asimismo, gran daño produce la ocupación de superficies con lodos de deposición, materiales que exigen, para la restauración del equilibrio lesionado, de un proceso gradual y complejo. Además, la contaminación de las fuentes de agua llega a ser irremediable.

Ninguna actividad minera, por muchos beneficios económicos que pudiere acarrear, puede ser de más alta prioridad que el respeto al medio ambiente y, en regiones como Baja California Sur, al desarrollo de la industria sin chimeneas, fuente de ingresos que puede ser una alternativa exitosa al tema petrolero para efectos de las cuentas nacionales.

Para empeorar todo panorama, la minería a cielo abierto representa contaminación por polvos y ruido, disminución de la calidad del paisaje, modificación a la geomorfología, generación de residuos, pérdida de



capa orgánica, modificación de la topografía natural, caminos de penetración, pérdida de cubierta vegetal y modificación del hábitat, habida cuenta que, para efectos de la extracción de oro, se emplea el método de lixiviación cianurada, el que requiere menor trituración de la mena, además de permitir una mayor recuperación del mineral útil —97% en comparación con el 60% que se recupera por medio de la amalgamación con mercurio.

En contraste, dicho método produce cantidades enormes de desechos tóxicos y ponen en riesgo a las comunidades y los ecosistemas. Ello amén del hecho que la erosión y la pérdida de suelos favorece las inundaciones y otros desastres originalmente naturales.

En los últimos días, ha salido a la luz que la impresentable administración, saliente, del Ayuntamiento de La Paz, capital de Baja California Sur, presenta numerosos adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, lo que ha querido resolver a través de la dación en pago de recursos inmobiliarios y de reservas territoriales de dudosa viabilidad y legalidad.

Las arcas del Municipio se encuentran presumiblemente saqueadas, dato que en sí mismo resulta reprobable. Lo más sorprendente es la respuesta planteada: a fin de hacer frente a diversos compromisos y deudas, se ha planteado la adecuación *ex profeso* de la normatividad, en materia de uso de suelo y ordenamiento territorial que corresponden a la competencia municipal, para permitir a la empresa Desarrollos Zapal, S.A. de C.V., el Proyecto “Los Cardones”, consistente en la extracción metálica a cielo abierto en dieciocho predios en la Reserva de la Biósfera de Sierra la Laguna.

La justificada indignación en la Sociedad Civil es inconmensurable. El escándalo es mayúsculo y los dimes y diretes tan desmesurados como la estulticia en el despropósito no se han hecho esperar. Respetuosa de los marcos legales e institucionales, he escuchado a todos los actores involucrados, quienes me han pedido intervención urgente y expedita.

Como Representante Popular, si bien es cierto que mi deber es atender a todas las voces que se han manifestado, tanto en pro como en contra al respecto, cosa que ya hice a suficiencia, también lo es que no puedo adoptar ninguna mejor bandera que la del bien común y el de la dignidad individual y en colectivo de la persona humana. Todo, insisto, en el marco de lo legal e institucional. No voy a usurpar funciones ni a invadir esferas de competencia; la presente proposición con punto de acuerdo llama la atención de las autoridades competentes, a cuya labor estaré pendiente y daré el seguimiento puntual que la población de Baja Sur me ha encomendado.

En Acción Nacional hemos sabido comprender que el bien común no es la simple suma aritmética de muchos bienes individuales; que la moral no es el árbol que da las moras y la dignidad de la persona humana es premisa para avanzar desde cualquiera que sea la trinchera de coexistencia: Estado, mercado o Sociedad Civil. No me queda duda que, en tres años, volveremos a luchar por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES EN MATERIA AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO ASÍ COMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO



MINERO A CIELO ABIERTO “LOS CARDONES” EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIERRA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

HEIDY GUADALUPE ESTRADA MARTÍNEZ, DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro, agosto de 2015.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal un informe sobre los mecanismos de capacitación y formación profesional para que las y los jueces juzguen y emitan sus resoluciones con perspectiva de género.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA QUE LAS Y LOS JUECES JUZGUEN Y EMITAN SUS RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA QUE LAS Y LOS JUECES JUZGUEN Y EMITAN SUS RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Distrito Federal desde el año 2011 se encuentra tipificado como delito el feminicidio, sin embargo su comprensión en el mundo jurídico ha sido un proceso difícil y ha sido un esfuerzo importantes de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que persistentemente demandaban su creación. Ello implicó la documentación y el acompañamiento de casos; la denuncia y movilización de las madres de las víctimas, acompañadas por las organizaciones de la sociedad civil, que colocaron la problemática a nivel internacional, lo cual favoreció que los organismos internacionales de derechos humanos comenzaran a mirar esta problemática en México.

Cabe señalar que mediante la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en *Caso campo Algodonero* en el cual, el Estado Mexicano fue considerado responsable de un cúmulo de omisiones, que era responsable por violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal y libertad personal de las víctimas, de no cumplir adecuadamente con las investigaciones. Antes de ello, los casos tenían casi una década sin solución, pero ahora este concepto está incluido en el Código Penal Federal y otros 17 códigos penales de las entidades federativas.

En el caso del Distrito Federal, el 18 de marzo de 2011 fueron publicadas en la Gaceta Oficial un conjunto importante de reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales, que armonizan esta legislación con la Convención *Belém Do Pará* y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, las cuales tuvieron como eje central garantizar la protección a las víctimas, así como agilizar los procedimientos penales para el acceso de las mujeres a la justicia.

A pesar del esfuerzo realizado por el Gobierno del Distrito Federal, por contar con un marco jurídico que garantice los derechos humanos de las mujeres que prevenga, atienda y sancione la violencia contra la mujer, aún se requieren mayores esfuerzos, específicamente para atender los feminicidios por ser la manifestación más cruel de la violencia extrema contra las mujeres y por su profundo impacto social.

Uno de estos aspectos tiene que ver con la distinción fundamental de los operadores del sistema de procuración y administración de justicia entre el tipo penal de homicidio y del feminicidio. Tanto el concepto de violencia feminicida y el feminicidio son clave para entender las altas tasas de homicidios contra mujeres y las cifras de violencia, ya que estos conceptos indican las condiciones de vida de las mujeres, de exclusión, desigualdad y marginalidad que vivieron, muchas veces desatendidas por el Estado. Por tanto, la existencia del tipo penal de feminicidio como un delito autónomo permite visibilizar una conducta que se diferencia del homicidio no sólo porque atenta contra el derecho a la vida, sino contra un conjunto de derechos previos y posteriores a la privación de la vida; es decir, tiene una naturaleza distinta. Además, su carácter autónomo permite considerar los elementos que componen el feminicidio, entendidos éstos como: la privación de la vida, que el sujeto pasivo sea una mujer y que exista alguna razón de género en su comisión.

Uno de los aspectos medulares que distinguen el feminicidio al homicidio, es que los feminicidios se cometen por razones específicas relacionadas con el género de las mujeres. Mientras en el homicidio el bien jurídico tutelado es la vida, en el feminicidio existen diversos bienes jurídicos tutelados la vida, la dignidad, la integridad, entre otros. Si bien el homicidio es un delito instantáneo, es decir, son excepcionales las acciones fuera de tiempo a la comisión del delito; en el feminicidio el delito se configura una vez que se priva de la vida a una mujer y se actualiza una de las hipótesis que se puede generar antes o después de la privación de la vida.

Así entre otras razones que distinguen a ambos delitos, lo cierto es que más de 60 por ciento de los homicidios dolosos de mujeres que reportó la Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención del Delito de Homicidio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en 2012 y 2013 tienen las características de un feminicidio, pero lamentablemente al llegar a la jurisdicción penal son reclassificados y por tanto no se sentencia como tal.

Ello implica una serie de problemas, uno de ellos es que generalmente se reclassifican en homicidio, pero en el peor de los casos se reclassifica como violencia familiar con lo cual queda el delito impune, revirtiendo la carga de la prueba a la víctima la cual en mucho de los casos estuvo internada a causa de las lesiones sufridas y en mucho de los casos solo rindió una breve declaración antes de ser atendida. Adicionalmente los hospitales no aplican la Norma Oficial Mexicana 046 relativa a "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres"; pero tampoco se preserva la cadena de custodia en las ropas, huellas, sangre ni algún otro elemento.

Por tanto la función jurisdiccional es importante en el caso de violencia en contra de las mujeres. Las y los jueces deben hacer valer el derecho a la igualdad y evitar en el proceso de interpretación y aplicación del derecho intervengan prejuicios de cómo son y cómo deben comportarse las personas por pertenecer a un sexo o género determinado

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la autonomía del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, solicita de su titular un informe sobre los mecanismos de capacitación y formación profesional para las y los jueces del Distrito Federal para juzgar con perspectiva de género.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a reforzar la normatividad, vigilancia y supervisión de las clínicas y establecimientos en los que se practican cirugías plásticas y estéticas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A REFORZAR LA NORMATIVIDAD, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS CLÍNICAS Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRACTICAN CIRUGÍAS PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En la medida en que han proliferado las clínicas y establecimientos abocados a practicar cirugías plásticas, se han multiplicado también las quejas y denuncias por intervenciones y procedimientos mal realizados, que ponen en grave riesgo la integridad física de quienes se someten a tales tratamientos, llegando incluso a provocar la muerte de los usuarios de este tipo de servicios clínicos.

Se trata de una serie de procedimientos que ofrecen clínicas, consultorios médicos y otro tipo de establecimientos, algunos debidamente registrados pero, cada vez más, otros que operan de manera clandestina, entre los que se encuentran remodelación y reafirmación de abdomen, cirugía de rejuvenecimiento de párpados y eliminación de piel, implantes diversos, liposucciones, inyección de materiales de relleno o reducción acelerada de peso, que tienen una demanda creciente.

Es común que las intervenciones quirúrgicas de este tipo se lleven a cabo en condiciones inapropiadas de higiene y sanidad, en el marco de un creciente mercado ilegal de servicios médicos; por galenos o personal que no se encuentra debidamente habilitado o certificado para realizarlas; al margen de cualquier código de ética y, por lo tanto, sin garantía cierta para los pacientes, del éxito de tales operaciones.

Ante este escenario, son altas las probabilidades de sufrir consecuencias de daño permanente o fatal, tales como discapacidades, enfermedades infecciosas, y hasta pérdida de la vida, como ocurrió recientemente en el Centro de Especialidades Médicas de Monterrey, a una paciente que pagó a un cirujano plástico para que le practicara una liposucción, y que murió en plena intervención, siendo éste el segundo deceso en esa misma ciudad en lo que va del año³⁰; y, como le ocurrió también a una ciudadana de origen australiano en Mexicali, ciudad fronteriza donde, de acuerdo con el servicio médico forense, ocurrieron tres decesos el año pasado, de los doce acaecidos en Baja California³¹.

³⁰ *Muere mujer durante cirugía plástica*. En Milenio, 11 de febrero de 2015.

Ehttp://www.milenio.com/policia/Muere_mujer_cirugia_plastica-muere_mujer_tras_liposuccion-muere_mujer_cirugia_0_462553792.html?print=1

³¹ *Investigan 12 muertes por cirugía estética*. En La Voz de la Frontera. 27 de marzo de 2015. <http://www.oem.com.mx/lavozdelafrontera/notas/n3752978.htm>

Como puede apreciarse, se trata de un problema muy serio que, de no atenderse a tiempo con la atingencia y celeridad debidas, pudiese derivar en un problema de salud pública, como ocurre ya en otros países.

Aunque las atribuciones de prevención y atención de la salud, dentro de las que encuadra este tipo de situaciones son de naturaleza concurrente entre los estados y el Gobierno Federal, corresponde a la Secretaría de Salud dentro de esta última esfera de facultades, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria, que correspondan al Sistema Nacional de Salud; organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República; y dirigir la policía sanitaria general de la República.

Adicionalmente, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud, el artículo 17 bis del propio ordenamiento faculta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones en las materias de su competencia; e imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad en su esfera de atribuciones.

En el desempeño de tales facultades la COFEPRIS ha confirmado recientemente que en efecto "... se ha identificado un crecimiento en la prestación de servicios de cirugía estética a través de establecimientos o locales privados, sin que cuenten con los avisos ni las autorizaciones sanitarias conducentes..."³²; y que entre 2013 y febrero de este año, entre los verificadores federales y estatales, lograron inspeccionarse un total de mil 551 clínicas con prestación de servicios de cirugía estética, identificándose irregularidades en 228 y habiéndose cerrando 162 de ellas³³.

Los indicadores confirman que entre las anomalías más frecuentes en este tipo de clínicas se encuentran la falta de autorización sanitaria para prestar tales servicios; condiciones sanitarias inadecuadas; personal que no es profesional de la salud (sin estudios con validez oficial, ni cédula profesional); cirujanos plásticos que no acreditan certificación o recertificación de la especialidad para realizar este tipo de cirugías; falta de licencia sanitaria; administración de medicamentos caducos; o equipo médico sin registro sanitario.

Aunque es claro que en los últimos tres años la actividad de supervisión y vigilancia de tales establecimientos se ha incrementado notoriamente, y que las cifras de sanciones y clausuras que se tienen son por mucho, contrastantes con las que se registraron durante el período de 2007-2012, en el que solo se cerraron cuatro establecimientos, también es cierto que, así como se clausuran algunas, surgen muchas otras a la luz de la alza en la demanda de servicios, generándose una circunstancia ante la que las autoridades encargadas de inspeccionar y supervisar su funcionamiento, no se dan abasto para hacerlo con la oportunidad y eficacia que sería deseable.

³² ALERTA SANITARIA CLÍNICAS DE CIRUGÍA ESTÉTICA IRREGULARES. COFEPRIS, 27 febrero 2015

file:///F:/Documents%20and%20Settings/gyap/Mis%20documentos/Downloads/27022015%20(1).pdf

³³ Elaboran listas de clínicas "patito" de cirugía plástica en Guanajuato:

<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3884276.htm#sthash.dmNvFy05.dpuf>

El Sol del Bajío <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3884276.htm>



Como sería igualmente no sólo deseable sino, incluso imperativo, que la Secretaría de Salud revise y actualice la normatividad y, en su caso, las normas técnicas vinculadas a la operación de este tipo de clínicas y establecimientos, en la perspectiva de disminuir y evitar hacia delante los padecimientos, enfermedades, accidentes y decesos asociados a la operación irregular y hasta ilícita de muchas de estas clínicas, consultorios y establecimientos dedicados a ofrecer servicios de cirugía plástica con fines curativos o estéticos.

Si bien es de reconocerse el empeño que ha puesto la COFEPRIS para intensificar la actividad de supervisión e inspección de esas instalaciones, y también muy encomiables las recomendaciones que hace a los usuarios potenciales de esos servicios, para que no caigan en las redes de practicantes no calificados e inescrupulosos, cabe llamar la atención en el sentido de que, ante la proliferación de clínicas, denuncias e incidentes con ellas relacionaos, no resulta suficiente lo realizado hasta hoy; y que es urgente, a fin de multiplicar los resultados, una mucha mayor coordinación con las instancias paritarias que aquella entidad de la Administración Pública Federal tiene en los estados, para seguir avanzando en la prevención de cirugías plásticas, al margen de toda normatividad, con las nocivas consecuencias y riesgos que se señalan.

De ello, y de una normatividad mucho más rígida y actualizada, habrá de depender que la incidencia de riesgos, accidentes y padecimientos derivados de cirugías plásticas sea cada vez menor, antes de que ello se vuelva una asunto de salud pública.

De conformidad con las consideraciones anteriores, quienes integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos proponer a la Comisión Permanente, para su aprobación, la siguiente proposición con los siguientes **Puntos de Acuerdo de urgente resolución.**

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud a revisar y actualizar la normatividad que regula a las clínicas y establecimientos en los que se practican cirugías plásticas y estéticas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a intensificar la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad por parte de las clínicas y establecimientos en los que se practican cirugías plásticas y estéticas, así como a estrechar la coordinación con las autoridades locales correspondientes para llevar a cabo tales acciones.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 19 de agosto de 2015.

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al titular de poder ejecutivo del estado de México a tomar en cuenta la situación de la entidad y emitan políticas públicas eficientes de combate al feminicidio y a la desigualdad de género.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ Senadora de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional, así como por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al titular de Poder Ejecutivo del Estado de México, para que a través de las dependencias competentes, tomen en cuenta la situación de la entidad y emitan políticas públicas eficientes de combate al feminicidio y a la desigualdad de género**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad es un tema de prioridad en la actualidad del país, la delincuencia organizada ha penetrado en los tres órdenes de gobierno y esto ha llevado a una desconfianza total en las instituciones gubernamentales e inclusive, en la capacidad del Estado para garantizar el bienestar de su población.

Durante la actual administración, en el Estado de México han incrementado las cifras de feminicidio a pesar del esfuerzo del gobierno por ocultar las cifras reales, según la Revista Proceso.

"Con datos oficiales, el [Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio] ONCF informó que durante la gestión de Enrique Peña Nieto en el Estado de



México (2005-2011) se registraron mil 003 (sic) asesinatos de mujeres y que en el gobierno de Eruviel Ávila van 840 hasta el año pasado.

Tales cifras contrastan con las que el actual mandatario estatal ofreció a los expertos del SNPASEVM [Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres]. Según Eruviel Ávila en su gobierno y en el de su predecesor sólo se cometieron 711 crímenes de mujeres, de los cuales únicamente 145 fueron considerados feminicidios.¹

Según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos las cantidades presentadas por las autoridades estatales son dudosas ya que el promedio aproximado de víctimas de feminicidio asciende al 50% de los homicidios cometidos en la entidad.

Ante la problemática planteada, desde el 2011 las organizaciones civiles habían solicitado al Ejecutivo del Gobierno estatal que implementara acciones de combate a la violencia contra las mujeres y decretar la Alerta de Género, a lo que se respondió de forma negativa alegando la politización del asunto para desvirtuar al entonces Gobernador de la entidad.

El inciso V del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que: como medida a implementar se tendrá que hacer de conocimiento público el motivo, la zona y las medidas a seguir para combatir una Alerta de Género decretada.

Finalmente, después de casi 5 años de que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en conjunto con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres iniciaran acciones para que el Gobierno decretara la Alerta de Género, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

¹ Revista Proceso. Díaz, Leticia Gloria y Mendoza Veneranda. Proceso. 29 de julio del 2015. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=411825>

contra las Mujeres, emitió el pasado 31 de julio, a declaratoria formal de la Alerta de Género contra las Mujeres para once municipios del Estado de México.

Los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco, son los que conforman esta lista de municipios con Alerta de Género.

Dentro de las medidas contempladas por la Secretaría de Gobernación para combatir la violencia contra las mujeres se encuentran las siguientes:

- La divulgación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Definición de una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública.
- Acciones inmediatas y exhaustivas para tramitar diligentemente órdenes de protección y para gestionar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas.
- La elaboración de Protocolos de Actuación y Reacción Policial.
- La creación de agrupaciones especializadas en género y de reacción inmediata.
- La recuperación de espacios públicos.
- La creación de un programa de cultura institucional para la igualdad y de unidades de género.

La sociedad civil reclamaba que la alerta de género se extendiera al resto de la entidad; petición que fue negada por las autoridades, no obstante, la alerta de género emitida contempla también medidas generales para los municipios que no se encuentran bajo la alerta.

El Estado de México cuenta con una población de 8.5 millones de mujeres, según datos del INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública posiciona al Estado de México, como la entidad con mayor índice delictivo



en la República, con una cantidad de 103,743 averiguaciones previas presentadas en lo que va del presente año, de las cuales 1,620 corresponden al delito de homicidio.

Por otro lado, el Gobierno Estatal y los municipales bajo alerta de género, en acuerdo con el secretario de gobierno José Manzur, contemplan la integración de células de reacción para atender de manera inmediata los llamados de emergencia.

Sin embargo, cabe señalar que varias de las acciones implementadas por la Secretaría de Gobierno federal y el Gobierno Local ya han sido utilizadas con anterioridad, como la recuperación de espacios públicos y los programas de equidad de género, por lo cual no representan un avance significativo sobre el problema de fondo, que es la violencia y los feminicidios que se han suscitado en la entidad.

Por su parte, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 48 la responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres para integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación, y la información derivada a cada una de las instituciones encargadas de promover los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas, el Distrito Federal o municipios. Es por ello, que resulta importante solicitarle al Instituto actúe de manera inmediata ante lo suscitado en los once municipios en el Estado de México.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México tiene como obligación natural la justicia restaurativa, la investigación, el ejercicio de la acción penal y la persecución de los delitos hasta obtener resoluciones definitivas, según la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Entidad.

Es menester del Estado garantizar la seguridad de sus pobladores y más aún cuando se está agraviando los derechos de un grupo vulnerable de la sociedad como lo son las mujeres y niñas.

Por lo anterior, es necesario destacar que las acciones que se han implementado hasta el momento han resultado ambiguas y poco eficaces, es por ello, que las que se deben implementar para combatir a la violencia en contra de la mujer, deben seguir los parámetros de conductas sociales que resulten eficaces, es decir, adecuar la medida a los acontecimientos recientes.

En resumen, el objeto de toda la legislación existente en el país referente a la seguridad y a la equidad de género, es disminuir paulatinamente la actualización de este tipo de ilícitos hasta erradicarlos, para garantizar la seguridad nacional de los mexicanos y la igualdad de género.

Finalmente, el permitir la coordinación de los tres órdenes de gobierno en el manejo de esta Alerta de Género, representa un avance institucional que debe mostrar frutos en el bienestar de los mexicanos.

Consecuentemente, los sistemas implementados para el combate a la delincuencia organizada en materia de feminicidios deben ser eficaces, por lo que, la que suscribe, considera pertinente exhortar a las autoridades, tanto federales como locales a mejorar e implementar mejores acciones de combate a los feminicidios y a la desigualdad de género, con el fin de garantizar la seguridad y paz social del país.

En este tenor, la aplicación cabal de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la implementación de las acciones necesarias para ello por parte de las autoridades, resultaría benéfico para todos los mexicanos.

Por lo anteriormente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- Esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con el Gobierno del Estado de México y en ejercicio de sus atribuciones, implemente y ejecute las medidas necesarias para combatir eficazmente los feminicidios y la desigualdad de género que ha crecido en la entidad, con el fin de garantizar la seguridad de las mexiquenses.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de las Mujeres para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y en ejercicio de sus atribuciones implemente estrategias eficaces de combate al delito de feminicidio y en un término de 15 días hábiles, contados a partir de que sea aprobado el presente punto de acuerdo, presente a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones y estrategias implementadas para combatir dicho tipo penal.

TERCERO.- Esta Comisión del H. Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a todos y cada uno de los once presidentes municipales del Estado de México, cuya localidad se encuentra bajo Alerta de Género, remita a esta soberanía el plan o programa que tienen contemplado para implementar las medidas que la Secretaría de Gobernación ha emitido en la Alerta y en caso de que ya hayan implementado acciones con anterioridad para combatir el feminicidio en sus respectivas localidades remitan un informe de resultados de dichas acciones.

Suscribe

Sen. Laura Angélica Rojas
Hernández

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente el 18 de agosto de 2015.

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena y de la Sen. Martha Tagle, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso de Nuevo León a excluir del orden del día de su periodo extraordinario de sesiones la discusión sobre reforma al artículo 1 de su Constitución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A EXCLUIR DE LA ORDEN DEL DÍA DE SU PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES LA DISCUSIÓN SOBRE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE SU CONSTITUCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA Y LA SENADORA MARTHA TAGLE, INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA

Diputada **MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA** y Senadora Martha Tagle integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 , 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución , al tenor de las siguientes;

CONSIDERACIONES

Las legisladoras de izquierda hemos expresado nuestro rechazo a la imposición de una reforma constitucional en el estado de Nuevo León que pretende garantizar la protección absoluta del derecho a la vida desde la concepción, según señala el texto dela iniciativa que a la letra dice:

Artículo 1.- El Estado reconoce, protege y tutela, el derecho a la vida que todo ser humano tiene. Desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural, sin perjuicio de las excluyentes de responsabilidad previstas en el Código Penal para el Estado de Nuevo León.

La iniciativa de reforma que busca establecer en la constitución estatal el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, pretende ser incluida en el periodo extraordinario, de manera sorpresiva y abrupta, como vil moneda de cambio para lograr la aprobación de la cuenta pública, sin considerar que dicha reforma ha sido duramente criticada por las Naciones Unidas desde que fue aprobada en una primera vuelta en mayo del 2014.

Consideramos que la iniciativa en ciernes que busca constitucionalizar el derecho a la vida desde el momento de la fecundación, es una pretensión irracional y retrógrada que atenta en contra de la dignidad de las mujeres, de su derecho a decidir y a la autonomía reproductiva, además de ser contraria al criterio de la Corte Interamericana de Derechos humanos, que en ese sentido, ha establecido el alcance del artículo 4. 1 de la Convención³⁴, señalando que el embrión no es persona y por lo tanto no es titular del derecho a la vida, considerando que para la protección de la vida prenatal se deben tomar en cuenta los derechos humanos de las mujeres embarazadas.

³⁴ Corte IDH, *Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 noviembre de 2012 Serie C No. 257*, párrafo 264. Disponible en <http://bit.ly/VUYz0A>



Es inaceptable que el Congreso de Nuevo León al margen de las obligaciones que le establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pretenda negociar irresponsablemente los derechos humanos de las mujeres en un esquema de trueque, dejando también de lado criterios establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Asimismo le recordamos al Congreso de Nuevo León, que la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siete de once, se han pronunciado ya por la inconstitucionalidad de reformas similares, bajo el argumento de que la protección absoluta del producto de la concepción pone en riesgo los derechos reproductivos de las mujeres. La mayoría de los Ministros han reconocido que la protección de la vida prenatal no puede ser absoluta o incondicionada y que debe ser compatible con los derechos de las mujeres.³⁵

Insistir garantizar el derecho a la vida desde la concepción es un atentado al Estado Laico y democrático en el que lejos de imponer una visión religiosa o filosófica, se debe fomentar y garantizar la autonomía personal y la libertad de consciencia de mujeres y hombres.

Consideramos inadmisibles que la legislatura neolonesa, apueste por lograr la aprobación de la cuenta pública, en un acto de simulación que sólo perpetúa la violencia institucional e incorpora la discriminación en su propia Constitución local al querer institucionalizar normas que además de restringir derechos humanos de las mujeres, las discrimina, criminaliza y las condena a vivir en un clima de persecución que atenta contra su vida y su libertad.

El Congreso del estado de Nuevo León estaría actuando de manera irresponsable al querer apresurar la votación de una iniciativa de esa naturaleza, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha expresado, que su función legislativa en cuanto a derechos fundamentales está acotada por una regla que lo obliga a respetar siempre ciertos contenidos mínimos y máximos de protección previstos por el orden Federal, de tal suerte que las reformas a su Constitución local se encuentran subordinadas formal y materialmente a los contenidos precisados por nuestra Constitución Federal que ciertamente reconoce, que no hay un derecho absoluto a la vida. Por ello sostenemos que la iniciativa es restrictiva y no respeta el principio de supremacía constitucional e igualdad entre las personas.

Consideramos también inadmisibles que la iniciativa en comento, sea moneda de cambio, pues insistimos en que dicha reforma es contraria a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) quien en 2012 durante su 52 periodo de sesiones recomendó al estado mexicano que: “Armonice las leyes federales y estatales relativas al aborto a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que deseen interrumpir un embarazo de forma legal y amplíe también el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la recomendación general núm. 24”³⁶

Destacamos que la pretendida reforma va a contracorriente con la mayoría de legislaciones más avanzadas en la materia, incluso con las de países con una fuerte religiosidad católica como Polonia e Italia, y contraviene las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha llamado a los países a crear condiciones seguras para el aborto: “El aborto inseguro es una de las cuatro causas principales de

³⁵ Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el martes 27 de septiembre de 2011, pp. 60 y 61. Disponible en <<http://bit.ly/Yd1asY>>

³⁶ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf

mortalidad y morbilidad materna [...] Casi todas las muertes por el aborto inseguro ocurren en países donde el aborto está rigurosamente prohibido por la ley. Cada año, aproximadamente 47.000 mujeres mueren debido a complicaciones del aborto inseguro”.³⁷

Es oportuno recordarle al Congreso de Nuevo León que en agosto de 2013 en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, México suscribió el Consenso de Montevideo, y se comprometió que entre otras cosas a: “Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños”³⁸

Desde la izquierda progresista rechazamos esta afrenta a los derechos humanos de las mujeres, y expresamos nuestra preocupación por los efectos adversos que puede generar esa negociación que pretende convertir en moneda de cambio el derecho de las mujeres a la salud además de que dicha reforma representa para una ancla para el avance progresivo de la igualdad sustantiva en el país.

Por lo anteriormente expuesto sometemos con carácter de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta H. Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Nuevo León, a que evite negociar los derechos humanos de las mujeres y excluya de la orden del día de su periodo extraordinario de sesiones, la discusión y votación del proyecto de reforma al artículo 1 de su constitución, en materia de derecho a la vida desde la concepción.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 19 días del mes de Agosto de 2015.

Diputada Martha Lucía Mícher Camarena, Senadora Martha Tagle Martínez.

Atentamente.

DIPUTADA MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA

³⁷ Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud. Segunda edición. Organización Mundial de la Salud OMS. 2012

³⁸ http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Turismo y a la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar sus acciones en el marco del “Operativo Verano 2015” con motivo de la conclusión de las vacaciones de verano y regreso a clases en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PARA QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN SUS ACCIONES EN EL MARCO DEL “OPERATIVO VERANO 2015” CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LAS VACACIONES DE VERANO Y REGRESO A CLASES EN EL PAÍS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Federación Mexicana de Asociaciones Turísticas, más de 65 millones de mexicanos aprovechan las vacaciones de verano para salir del país o conocer por carretera las localidades y regiones de México, lo cual incrementa la posibilidad de accidentes viales. Sólo para dimensionar la problemática, cada año acontecen más de 470 mil percances, cifra que nos posicionó en el 2013 entre los 10 países con mayor número de muertos por accidentes de tránsito.

Según estadísticas del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), en nuestro país se dan más de 16 mil decesos al año por esta causa; superando los 120 mil millones de pesos anuales por lesiones, discapacidad y muertes, por si fuera poco, de acuerdo con el Consejo 90% de los eventos se pudieron prevenir.

La importancia del asunto del que trata esta proposición con Punto de Acuerdo, radica en que de acuerdo con el CONAPRA, los accidentes viales son la primera causa de muerte en los individuos de 5 a 34 años de edad y representan la segunda causa de orfandad en el país.

En este asunto, la Policía Federal considera que el 80% de los accidentes en carreteras federales, son responsabilidad del conductor; 9% se deben a agentes naturales, 7% al vehículo y 4% al camino. Es decir, en 8 de cada 10 accidentes carreteros, la responsabilidad es directamente del conductor y sus distracciones como el uso de dispositivos móviles, sueño o injerencia de alcohol.

Para disminuir esta tendencia y asegurar la integridad de conductores y acompañantes, se implementó el “Operativo Verano 2015”, en el que participan más de 7 mil 48 agentes federales con el apoyo de 3 mil 699 vehículos en las 32 coordinaciones estatales. Se instrumenta con la finalidad de orientar a paseantes y turistas en aeropuertos, puertos, centrales camioneras, centros turísticos y puntos fronterizos del país.

Estas actividades coordinadas con 12 dependencias federales y 28 organismos públicos y privados, dieron inicio el pasado 14 de julio y permanecerán hasta el próximo 24 de agosto. El personal se encontrará disponible las 24 horas y de lunes a jueves realizan sus recorridos de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche por las principales vías de manera interrumpida.



El programa “Operativo Verano 2015”, incorpora la participación de Caminos y Puentes Federales, Ángeles Verdes y Cruz Roja Mexicana, quienes apoyarán en los recorridos en las carreteras, entradas por aeropuertos y pasos fronterizos, con ello, se busca generar las condiciones para tener un tránsito expedito y seguro.

Sólo la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, pondrá a disposición de esta estrategia más de 700 elementos y 400 unidades en 252 rutas y 77 campamentos del país. El jefe de servicios de los Ángeles Verdes, ha declarado que “lo más común que se atienden son pinchaduras de neumáticos, calentamientos de motor y problemas del sistema eléctrico, sin embargo, el personal está capacitado para prestar servicio y auxilios médicos” que frente a una contingencia puede representar el salvar la vida de los ocupantes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se sumó a estas sinergias con el operativo “Delta”, el cual tiene como objetivo realizar evaluaciones médicas en 10 minutos a para realizar inspecciones generales, interrogatorios intencionados, valoraciones de signos vitales, reflejos oculares y detección de ingesta de bebidas alcohólicas y examen toxicológico, para identificar males que ponen en peligro la vida, así prevenir accidentes en las carreteras del país.

Además de estos apoyos, se instalaron paradores para que los viajeros puedan descansar y estratégicamente se colocarán puestos de auxilio para que en caso de un percance se puedan dar los primeros auxilios. Todo ello es necesario debido a que en los próximos días, se espera un incremento superior al 30% diario en la afluencia en carreteras debido a que muchos vacacionistas regresarán a sus lugares de destino.

Las acciones instrumentadas durante la presente administración han sido las adecuadas, sin embargo, el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que es necesario fortalecerlas con la finalidad de asegurar la integridad de paseantes y turistas con motivo de la conclusión de las vacaciones de verano y regreso a clases en el país.

Consideramos necesario que se amplíen las campañas de difusión y concientización del uso del cinturón de seguridad para conductores y pasajeros; el respeto a los límites de velocidad; no manejar cansado o en estado de ebriedad y números de asistencia.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Seguridad, para que de acuerdo con sus atribuciones, refuercen sus acciones en el marco del “Operativo Verano 2015” en aeropuertos, carreteras, puertos, centrales camioneras, centros turísticos y puntos fronterizos del país, a fin de garantizar la seguridad e integridad de paseantes y turistas con motivo de la conclusión de las vacaciones de verano y regreso a clases en el país.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Seguridad, para que presenten ante esta Soberanía un informe pormenorizado de los resultados de las acciones emprendidas en el marco del marco del “Operativo Verano 2015”.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador y a la Procuraduría General de Justicia del estado de México a implementar las acciones integrales de previsión y combate al secuestro para garantizar la seguridad de los mexiquenses.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ Senadora de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional, así como por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Gobernador y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México para que, implementen las acciones integrales de previsión y combate al secuestro para garantizar la seguridad de los mexiquenses**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un fin básico de un Estado democrático de derecho es proporcionar seguridad y salvaguardar los derechos y libertades de las personas; por ello, quienes actúan a nombre del Estado, tienen el deber de cumplir con dicho propósito y deben responder por los actos u omisiones que los alejen de dicho objeto.

La incapacidad de garantizar la seguridad a las personas pone en juego la existencia de un estado democrático. Por un lado, porque ello constituye el fin mismo del Estado y por otro, debido a la desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones que se genera.

De acuerdo con *8 Delitos Primero, Índice delictivo*, del CIDAC, la percepción de la inseguridad o el "miedo al crimen", "se forma a partir de la información que el individuo recibió en momentos anteriores: victimización familiar,

victimización personal, crímenes con violencia y delitos sobre la propiedad en su entidad. Con esta información el individuo valúa el impacto de un delito futuro en su vida y lo jerarquiza respecto de otros delitos"

El modelo de CIDAC, vincula el miedo al crimen con la probabilidad de que cierto delito ocurra y encontró los delitos de mayor impacto ante la percepción de la inseguridad y el delito, siendo el secuestro quien encabeza la lista.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal indica que existe un incremento sistemático, en el año 2014 de enero a agosto existe una totalidad de 1,410 secuestros de los cuales el Estado de México aporta 124 secuestros quedando en segundo lugar después de Tamaulipas como la entidad con mayor índice de secuestros.

Por su parte, el Secretaria Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el documento *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015*, ubica al Estado de México como la entidad con más delitos del país, con una incidencia de 103,743 averiguaciones previas, de las cuales 490 corresponden al delito de secuestro, esta cifras del primer semestre contrastan fuertemente con la del Estado de Campeche, el cual presente una incidencia delictiva de 806 averiguaciones previas de las cuales únicamente 3 corresponden al delito de secuestro.

Es necesario destacar que la expresión de las cifras anteriores, no cuenta con la variabilidad de información, por parte de las dependencias gubernamentales ni cifra negra, es decir, las cantidades manifestadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, resultan meras aproximaciones a la realidad delictiva de las entidades.

Un estudio más reciente, con datos actualizados de 2015 de la Asociación Civil "Alto al Secuestro", establece, que actualmente el Estado de México encabeza las



entidades federativas con mayor número de secuestros, debido a que este delito elevó su incidencia en la entidad en un 28.05 % en junio pasado.

De acuerdo con la organización referida, el mes pasado se rompió la racha de una tendencia a la baja de este delito, lo cual se reflejó en el registro de 178 secuestros y 216 víctimas, en comparación con mayo, cuando se registraron 139 secuestros con 180 víctimas.

Así, el inicio de la presente administración, los primeros seis meses del 2012 la cantidad de secuestros en la entidad era de 59 plagios. La cifra actual de este primer semestre del 2015, es de 90 secuestros representando un aumento considerable del 152% en comparación con el 2012.

Según estudios realizados por "Alto al Secuestro", el Estado de México presenta el mayor índice de secuestros en toda la República y éstos se concentran principalmente en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chalco, Chimalhuacán y Cuautitlán.

El Estado de México presenta una percepción de inseguridad más alta del país con 93%, una diferencia radical con entidades como Baja California Sur que presenta la menor con 39%. La percepción de inseguridad y la impunidad dificulta la inhibición del delito, debido a que los delincuentes conocen la irrisoria probabilidad de ser sancionado.

Ante la incompetencia de las autoridades de garantizar la seguridad, el Estado de Derecho se ha visto afectado. En el Estado de México se han detectado agrupaciones de "autodefensas", como por ejemplo en el municipio de Tlalnepantla, que han declarado luchar contra el crimen organizado. Usualmente, los grupos e intentos de "justicia" ciudadana combaten los delitos de secuestro, homicidio, violación y trata de personas perpetrados por la delincuencia organizada.

Lo anterior, refleja el hartazgo de la sociedad ante la impunidad y la inseguridad que se vive día con día en sus respectivas localidades. El trabajo de los gobernantes de cada entidad es garantizar la seguridad de las mismas y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de sus habitantes. Si estas condiciones no se cumplen la ineficacia de las instituciones gubernamentales desencadena una serie de violaciones constitucionales por parte de los gobernados, que no tienen autorización de hacer justicia por su propia mano pues la procuración y administración de justicia son una labor intrínseca y exclusiva del Estado.

El orden jurídico mexicano prevé un régimen especial para combatir el tipo penal del secuestro de lo cual deriva la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta ley establece como obligación de instancias de seguridad públicas y las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas crear órganos especializados para el combate del secuestro, así como realizar todas las acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad pública y la procuración de justicia de las conductas relativas al secuestro.

Cabe mencionar, que ante el axiomático problema de inseguridad, el Gobierno de la entidad publicó en la Gaceta de Gobierno el 22 de junio del presente año, el acuerdo número 09/2015 por el que se creó la Coordinación de Combate al Secuestro y la Fiscalía Especializada de Secuestro zona oriente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, donde se determinan las bases para su operación y funcionamiento, dentro de las que destacan las siguientes:

- Proponer al Procurador la Política Pública de la institución en el combate al delito de secuestro y una vez aprobada, ejecutarla.



- Controlar y vigilar el ejercicio de las atribuciones, obligaciones y facultades de las Fiscalías de Secuestro y demás unidades administrativas bajo su adscripción, en los asuntos de su competencia.
- Colaborar con las áreas de correspondientes en la formulación de diversos programas que en materia de procuración de justicia desarrolle la Procuraduría.
- Promover esquemas de colaboración entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para el eficiente ejercicio de las atribuciones en la investigación y persecución del delito de secuestro.
- Diseñar e impulsar campañas de orientación y denuncia del delito de secuestro.
- Coordinar las acciones judiciales y administrativas en términos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaría de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en beneficio de las víctimas.

Estas medidas se han puesto en marcha demasiado tarde, miles de muertes después; además, de que sin un enfoque preventivo que proporcione una mejor calidad de vida a los mexiquenses y restablezca la confianza en las instituciones, resulta imposible hacer frente a este delito de alto impacto.

No buscamos únicamente la sanción por sí misma, sino la sanción como mecanismo de disuasión de ilícitos violentos que trasgreden los derechos humanos de las personas. Buscamos erradicar las víctimas de este tipo de delitos.

Consecuentemente, los sistemas implementados para el combate a la delincuencia organizada en materia de secuestros deben ser eficaces, por lo que, la que suscribe considera pertinente exhortar a las autoridades a mejorar e implementar mejores acciones de combate al secuestro, con el fin de garantizar la seguridad y paz social del Estado de México, que se encuentra como una de las entidades con mayor

incidencia delictiva en el país y con un preocupante problema en el delito de mayor impacto: el secuestro.

Por ello, resulta indispensable el establecer las medidas integrales de combate al secuestro en el Estado de México y dar seguimiento a las nuevas medidas de procuración de justicia.

Por lo anteriormente fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México para que en ejercicio de sus atribuciones, implemente medidas integrales de prevención y combate al secuestro para garantizar la seguridad de los mexiquenses.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que en un término de 15 días hábiles contados a partir de que sea aprobado el presente punto de acuerdo, presente a esta soberanía un informe detallado sobre los avances de la implementación del acuerdo 09/2015, publicado en la Gaceta de Gobierno el 22 de junio del presente año, por el que se creó la Coordinación de Combate al Secuestro y la Fiscalía Especializada en el Secuestro zona oriente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; así como las acciones y estrategias implementadas para combatir dicho tipo penal en el resto de la entidad.



Suscribe

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Rojas Hernández", written over a horizontal line.

Sen. Laura Angélica Rojas
Hernández

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 18 de agosto de 2015.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ampliar los plazos del Acuerdo de Asistencia Técnica Internacional con el Grupo Interinstitucional de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A AMPLIAR LOS PLAZOS DEL ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A AMPLIAR LOS PLAZOS DEL ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A raíz de los lamentables acontecimientos en Iguala Guerrero en el que se dio la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, el día 12 de noviembre de 2014 el Gobierno Federal suscribió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el *Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las Facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región.*

El objetivo de la asistencia técnica de dicho acuerdo consiste en dar seguimiento a la implementación de las siguientes medidas cautelares:

- a) Adoptar las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 normalistas desaparecidos con el propósito de proteger sus derechos a la vida y la libertad personal.
- b) Adoptar las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes estarían ingresado en un hospital.
- c) Concertar las medidas a adoptar con los beneficiarios y sus representantes.
- d) Informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

En esos términos el acuerdo establece que el Grupo tiene un mandato de 6 meses de duración, que resultó finalmente del 2 de marzo al 2 de septiembre de 2015, *“y podrá extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo, en consulta de la CIDH con las partes”*. En la actualidad, el GIEI presentará su informe de trabajo de estos seis meses el próximo 6 de septiembre de 2015. En él dará cuenta de su trabajo, de los hechos que ha investigado, de la evaluación de la investigación del caso, de los aspectos relevantes



del trabajo y la experiencia de las víctimas, así como sobre las recomendaciones para el caso y para la problemática general de la desaparición de personas en México, como señalan los cuatro puntos de su mandato.

Esperamos que ese informe sea una contribución importante tanto para las autoridades como para las víctimas y familiares y la sociedad mexicana, y la defensa de los derechos humanos en el país.

Sin embargo, los expertos han resaltado algunos puntos importantes como son: el avance en el cumplimiento de peticiones por parte de la PGR; la limitación para la realización de entrevistas a miembros el Batallón 27 de Infantería; la posible destrucción de evidencia videográfica y el hallazgo en el expediente de ropa de los normalistas que no había sido utilizada como evidencia para la investigación. También han destacado la realización de reuniones entre la procuradora Arely Gómez y el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong con los familiares y los nuevos testimonios otorgados por los normalistas, además de la solicitud de la realización de peritajes incluyendo uno relativo a las autopsias de los normalistas asesinados.

Por tanto resulta fundamental que para cumplir con los fines y objetivos de dicho Acuerdo es necesario que el Gobierno Federal amplíe los términos del mismo, toda vez que las investigaciones y los procedimientos penales con relación a la desaparición forzada de los 43 normalistas no han concluido por parte de las autoridades competentes.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ampliar los plazos del *Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cuatelares MC/409/14 y en el marco de las Facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región;* con la finalidad de agotar los objetivos de dicho Acuerdo.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas de orientación vocacional en la educación media superior, a fin de que los estudiantes identifiquen con mayor claridad las opciones profesionales que tienen.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES IDENTIFIQUEN CON MAYOR CLARIDAD LAS OPCIONES PROFESIONALES QUE TIENEN.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La orientación vocacional, es reconocida como una disciplina científico-técnica que pertenece al campo de las Ciencias Humanas y Sociales, su objetivo es potenciar el desarrollo humano de todas las personas. En el caso de los estudiantes de nivel medio superior permite estimular el desarrollo integral para conocer sus habilidades y virtudes para elegir la carrera que mejor se adecúe a su perfil.

De acuerdo con especialistas en el tema, los objetivos de la orientación vocacional son: lograr el desarrollo máximo de la personalidad, conseguir la autocomprensión y autoorientación, alcanzar madurez para la toma de decisiones educativas y vocacionales, lograr la adaptación y el ajuste para conseguir un aprendizaje óptimo en los años de escolaridad.

La importancia de la elección de la licenciatura es crucial no sólo para la vida profesional futura sino para el desarrollo humano de las personas, no debe tomarse de un día para otro, o a través de un sólo instrumento (test o examen), sino que debiese ser concebida como un proceso, a través del cual los estudiantes adquieran consciencia de la relevancia que esa decisión tiene para su vida.

De acuerdo con el Instituto en Investigación en Psicología Clínica y Social (IIPCS) y Vocación Central, institución que brinda servicios de orientación vocacional en México, entre el 30 y 40 por ciento de las y los jóvenes mexicanos se equivocan al momento de elegir una carrera universitaria, pues lejos de sus aptitudes e intereses, se encuentran motivados por cuestiones económicas, de prestigio o la presión de padres, familiares o amigos.

Es necesario que las y los jóvenes que cursan la educación media superior se involucren en un proceso en el que sean ilustrados respecto a la oferta académica, donde obtengan herramientas que les permitan conocer sus habilidades y limitaciones.



Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y de la Subsecretaría de Educación Superior, revelan que cada año, egresan unos 450 mil jóvenes de las universidades en el país, pero seis de cada diez no pueden desarrollar el conocimiento que adquirieron en el aula.

El Instituto Mexicano de Orientación Vocacional y Profesional (A.C.), advierte que los errores en la elección de carrera traen pérdidas tanto psicológicas como económicas para el país y las familias. En cifras, estudiar una licenciatura en alguna universidad pública le cuesta al país en promedio 120 mil pesos por alumno, monto que se eleva de 50 mil o hasta 400 mil pesos, para las familias que deciden pagar una escuela privada.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las empresas mexicanas son de las que más problemáticas reportan entre los países que forman parte de la Organización, para encontrar empleados con las capacidades que requieren.

Los riesgos y efectos de una mala elección son diversos, desde la frustración, deserción escolar y más adelante la subocupación laboral.

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, creemos que el ejercicio profesional de las personas es el centro de gravedad en la vida de las personas, pues de ello depende la estabilidad y la autorrealización, es por ello, que es necesario poner atención y enfocar la importancia de una elección favorable.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los programas de orientación vocacional en la educación media superior, a fin de que los estudiantes identifiquen con mayor claridad las opciones profesionales que tienen.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente

Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar las razones que motivaron la disolución de la Coordinación para la Atención Integral de Migración en la Frontera Sur.

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Senador de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, así como en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La criminalización hacia la población migrante en tránsito ha sido una práctica política recurrente en México, construida a lo largo de décadas, como eco de la política migratoria norteamericana. La asociación seguridad nacional–migración sigue causando fuertes estragos para la población migrante.

En general las políticas que pretenden hacer un manejo del tema pugnan por un enfoque caracterizado por la contención y en su defecto por mecanismos de regularización sumamente selectivos. Las acciones de esta criminalización acarrear consecuencias que incrementan la vulnerabilidad para el migrante.

En esa lógica se explica el uso del ferrocarril como medio de transporte, que pone a las personas migrantes en una situación extremadamente riesgosa fomentada en gran medida por el carácter restrictivo de estas políticas, así como del accionar de sujetos particulares con la anuencia del Estado. De manera desafortunada, la tendencia frente a los retos que plantea la migración, sigue siendo a la selectividad de un lado y, de otro lado, a la generalizada exclusión, como dan muestra las masivas deportaciones en las administraciones del Presidente Obama, y de manera sorprendente lo acontecido en nuestro país durante 2014, cuando se deportaron casi el 50% más de población centroamericana en relación a 2013.

La evidencia es clara, a pesar de estas estrategias para reforzar la seguridad, controlar los flujos migratorios y desincentivar la migración, el fenómeno de la movilidad humana sigue siendo constante, se sigue innovando y reinventando, la mayor de las veces para sortear acciones como las aquí descritas. Lo que no parece tan claro, es la elaboración de estrategias que busquen el cambio de paradigma: de enfoques centrados en la seguridad nacional y en el temor hacia los otros, hacia enfoques que pongan el acento en la seguridad humana, los cuales incluyen el garantizar condiciones de vida en los lugares de origen, buscan alternativas frente a la pobreza y violencia que literalmente están forzando las migraciones; así como velar por ese mismo reconocimiento de derechos tanto en los lugares de tránsito como en los de destino.

En este rubro se observa una concentración en las edades que van de los 18 años a los 40 años alcanzando el 79% del total anual. Un segundo rango se encuentra constituido por personas cuya edad va de los 11 años a los 17 años y de los 41 años a 50 años, dando un 15% del total. El resto de la distribución queda establecida en los posteriores rangos, y cabe resaltar que gente de la tercera edad prácticamente no forma parte de las migraciones de tránsito por el país.

Los datos nos muestran que la población joven, en edad escolar o productiva, es la que está migrando en mayor cantidad. Este hecho que puede explicarse a partir del grado de vulnerabilidad con que viven en sus países de origen, bien por cuestiones de seguridad, pues son más propensos a ser cooptados por las bandas



delictivas, asesinados por las mismas, o por la violación sistemática a sus derechos fundamentales como la educación y el trabajo, entre otros tantos factores. Se observa que las y los jóvenes en la región centroamericana están saliendo de sus comunidades de origen ante la imposibilidad de construir un proyecto de vida que les permita mantenerse y desarrollarse en sus países, esta situación contrasta con los discursos oficiales de los gobiernos de la región, en los que prometen crecimiento económico y generación de empleo para la población joven.

Durante 2014, 15 mil 832 personas registradas han manifestado ser solteras, en tanto que 4 mil 006 han señalado ser casadas. Estas últimas cuentan con una responsabilidad familiar derivada de su estado civil (condición administrativa frente al Estado), observando que la población migrante joven y soltera está saliendo de sus países y que bien podría explicarse por el contexto de violencia en sus países de origen al no existir una política dirigida a garantizar el acceso y permanencia en la educación, o bien, porque no existen programas de generación de empleo estable y bien remunerado para las y los jóvenes que a su vez pueda combinarse con sus estudios.

Según los datos obtenidos en 2014 podemos observar que Honduras es, con mucho, el país del que proviene la mayor cantidad de personas migrantes; el segundo país expulsor es El Salvador y enseguida Guatemala. Por segundo año consecutivo registramos la misma tendencia respecto a países expulsores.

El incremento en las deportaciones a partir del Programa Integral Frontera Sur, han afectado significativamente a niños, niñas y adolescentes no acompañados. Las autoridades mexicanas bajo la supuesta protección del interés superior del niño, ha incrementado en un 541.3% el número de deportaciones. La infancia migrante no acompañada que más se ha visto afectada es la de origen hondureño (43%). Partiendo de esto y de la grave situación que se vive en Honduras, podemos concluir que existe una simulación en cuanto a la protección del interés superior del niño, ya que, al realizarse la deportación de manera inmediata, nos permite suponer que las autoridades migratorias no están considerando el riesgo que estos niños, niñas y adolescentes corren al regresar a su país, con lo que se pone en riesgo su integridad física, psicológica, pero sobre todo: la vida.

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, fue creada por decreto el 8 de julio del año 2014, le fueron asignados 102 millones de pesos para su operación. De acuerdo con el proyecto original que anunció en julio de 2014 el presidente Enrique Peña Nieto, el objetivo de la Coordinación era “proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México, además de poner orden en los cruces internacionales del sur para incrementar el desarrollo y la seguridad de la región”. No obstante, organizaciones de derechos humanos y de protección de migrantes, denunciaron que el objetivo central de esta coordinación fue intensificar los operativos para evitar que los migrantes centro y sudamericanos subieran al ferrocarril conocido como “la Bestia”, además de fortalecer las redadas y puntos de revisión de migrantes en toda el país.

Datos del análisis elaborado por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés), sobre el Plan Frontera Sur, demuestran que en el último año aumentaron las detenciones de migrantes centroamericanos indocumentados en México, además de que el número de deportaciones desde México se duplicó.

A un año de la constitución de la “Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur”, fue disuelta y sus funciones fueron absorbidas por el Instituto Nacional de Migración. Sin embargo el gobierno mexicano, aún no ha comunicado de forma oficial las razones que motivaron la desaparición de la Coordinación, así como la salida de su titular Humberto Mayans Canabal.

Todo parece indicar, que lo que ocurrió en el año de operación de esta coordinación, fue que se abatieron todos los récords de detenciones, deportaciones, al tiempo que aumentaron los abusos en contra de migrantes centroamericanos.

Una de las responsabilidades como estado mexicano, es atender integralmente a la migración lo cual nos obliga a interpretarla, en su ciclo amplio pues un migrante requiere planes de atención según migre, transite, llegue al territorio huésped, sea deportado o regrese voluntariamente a sus regiones de origen.

No perdamos de vista que el artículo primero de nuestra constitución señala que en nuestro país todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese sentido, pareciera que el Plan Frontera Sur interpretó a la migración como línea y no como un círculo.

Cabe precisar que de acuerdo a información reciente de la desaparecida dependencia, se detectaron durante el último año al menos 704 puntos informales en la frontera sur, desde donde cruzan los ciudadanos centroamericanos indocumentados y de donde se presume que atravesaron al menos 250 mil personas. Además, un estudio realizado por el Servicio Jesuita a Migrantes-México (SJM-México) muestra que a principios de agosto, en sólo tres meses se triplicaron las detenciones de migrantes indocumentadas en México.

Por otra parte, los operativos implementados por el Instituto Nacional de Migración (INM), en coordinación con policías federales, estatales y municipales se han ampliado a largo de todo el país, acción que el gobierno ha realizado para evitar el flujo migratorio y que se refleja en un incremento de detenciones.

Los estados del país con mayor número de detenciones de migrantes son Tamaulipas con 451, Estado de México con 440 y Coahuila con 148. Mientras que en Chiapas, Tabasco, Jalisco y Chihuahua se incrementó 40 por ciento el número de puestos de control migratorio, con cerca de 140 puntos en cada lugar.

Los migrantes centroamericanos, al ver las dificultades para cruzar por México optan por recorrer la Costa del Pacífico en su intento por llegar a Estados Unidos, lo que provoca una acentuación de migrantes en los estados de Guerrero (de 22 a 51 migrantes detenidos) y Michoacán (de 37 a 53 detenciones). Las rutas migrantes cambiaron a partir del secuestro de indocumentados, perpetrados por grupos pertenecientes a la delincuencia organizada, principalmente en el área del Golfo de México, añade el estudio de la organización de Jesuitas Migrantes en México. Es indispensable, la atención eficiente del fenómeno migratorio en nuestro país, por lo que las políticas públicas deben enfocarse a encontrar soluciones sostenibles sin atentar contra los derechos humanos de los migrantes centroamericanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta soberanía, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que informe de manera oficial las razones que motivaron la disolución de la Coordinación para la Atención Integral de Migración en la Frontera Sur.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a presentar un informe detallado sobre lo realizado por el Programa Integral Frontera Sur, así como de la Coordinación para la atención Integral de los Migrantes en la Frontera Sur en su año de operación.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de que transparente e informe de manera detallada el ejercicio de los 102 millones de pesos, asignados al presupuesto de la Coordinación para la Atención Integral de los Migrantes en la Frontera Sur, para protección de migrantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a los dieciocho días del mes de agosto de 2015

SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,

La presente hoja de firma, corresponde al punto de acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación informe al Senado respecto las razones que motivaron la disolución de la Coordinación para la Atención Integral de Migración en la Frontera Sur.

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a cancelar los procesos licitatorios de la denominada Ronda Uno.

El suscrito Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS A CANCELAR LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA DENOMINADA RONDA UNO**; en razón de los siguientes:

Las reformas transformadoras del actual gobierno de la República siguen siendo un mito. La llamada madre de las reformas, la energética, es la muestra más palpable pues hemos sido testigos de su inoperancia, vicios y de que resulta ser un buen negocio para los que gozan privilegios, pero uno muy malo para México.

La Reforma no solamente está diseñada para beneficiar a un grupo de personas, sino también para financiar los excesos del gasto gubernamental. Cuando se impuso la Reforma Energética se vendió la idea de que ésta debía venir de la mano de una Reforma Fiscal, para aligerar la carga impositiva de Petróleos Mexicanos y hacerla competitiva. La realidad demostró que ni se aligeró la carga fiscal, ni se hizo más competitiva, por el contrario, Pemex sigue inoperante financieramente. Además, con la Reforma Fiscal, se cargó la mano a las familias, a las empresas privadas y a las productivas del estado, todo con el objetivo de mantener el tren de gasto del gobierno y el pago de su deuda improductiva.

Hasta el 2009, entre el 30 y 40 por ciento del presupuesto del país estuvo soportado por la renta petrolera³⁹ y la falta de recaudación tributaria estuvo subsanada por los ingresos derivados del petróleo; en 2013 “los ingresos totales de PEMEX ascendieron a 126.68 mil millones de dólares de los cuales el 54.8 por ciento se destinó a impuestos y derechos”⁴⁰, que en su mayoría se ejercieron como gasto corriente. La dependencia sobre el petróleo permitió al gobierno tener una mayor flexibilidad para recaudar, pero también para aumentar el gasto, afectando vías el desarrollo del país⁴¹. En ese sentido, la Reforma Fiscal tuvo éxito para los fines del gobierno, elevando la recaudación cerca de uno por ciento del PIB adicional de 2013 a la fecha; esto le permitió elevar el gasto público y el déficit fiscal.

A PEMEX se le ha desmantelado y convertido en el gran y único contribuyente de la reforma energética, en un contexto de baja producción nacional, menor a 2.3 millones de barriles diarios, y en un panorama internacional de bajos precios del crudo, que en la última semana ha sido menor a los 40 dólares por barril.

³⁹ Aguilar Camín, Héctor, Castañeda, Jorge G (2009), “Un futuro para México”, *Nexos* (1 noviembre), URL: <http://www.nexos.com.mx/?p=13374>, Consultado el 18 de septiembre de 2014

⁴⁰ Senado de la República. (2014), *Iniciativa del Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos*, URL: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_\(Expide_Ley_Hidrocarburos\).pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_(Expide_Ley_Hidrocarburos).pdf), Consultado el 18 de septiembre de 2014

⁴¹ Güémez, Jimena (2015), *La Reforma Energética En México: Balance E Implicaciones Políticas Y Económicas*, ITAM



El ciclo económico internacional no ha entrado en una fase de recuperación respecto a los niveles anteriores a la crisis de 2008, y las principales economías del mundo han disminuido la demanda por energéticos. El efecto de la caída en el consumo, se refleja directamente en la caída de los precios del crudo. Las proyecciones de organismos como la Organización Internacional de Energía, y de la *U.S Energy Information Administration*, colocan su pronóstico de corto plazo -3 años- por debajo de los 60 dólares por barril, muy por debajo al de los últimos doce años.⁴²

Por el contexto internacional de los energéticos y la falta de protección a nuestro mayor activo, la Reforma Energética se está configurando como el peor de los negocios para los contribuyentes. A pesar de que el gobierno federal señala “los beneficios” de la reforma energética entre los que se encuentran: una oportunidad histórica, que tiene como finalidad atraer inversiones y modernizar el sector energético y la búsqueda por impulsar la economía familiar, así como el desarrollo social a largo plazo, el cuidado del medio ambiente, el aumento de la transparencia en el sector y mejorar la capacidad productiva e industrial del país; la realidad desmiente las expectativas del gobierno⁴³.

Lejos de ser una **oportunidad histórica**, la Reforma es un acto privatizador de uno de nuestros principales activos. Ante la reducción de ingresos y la situación complicada en el mercado de energéticos, el gobierno federal buscó otras maneras de mantener su flujo de efectivo y por ello permitió la introducción de capital privado.

La Reforma tampoco **busca modernizar el sector energético**, se ha optado por el desmantelamiento de PEMEX a quien se impuso una carga fiscal ruinosa que se puede observar en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo, la de Ingresos sobre Hidrocarburos y las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ahora se exige a PEMEX, como único contribuyente, al menos el 4.7 por ciento del PIB para mantener la tercera parte del presupuesto federal⁴⁴. Por otro lado, el recorte de 65 mil millones de pesos durante este ejercicio fiscal ha marginado a la paraestatal de la prometida “modernización”.

La Reforma tampoco impulsa el **desarrollo social ni el ahorro a largo plazo**. Hasta la fecha, el FMPED ha servido en mayor medida para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Hasta junio de 2015 de los 203,080.7 millones de pesos transferidos-equivalentes al 1.1 por ciento del PIB- 173,781 millones de pesos se destinaron directamente al PEF y otros 16,634.2 millones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Estas cifras reflejan que estamos muy lejos de cumplir con las transferencias ordinarias para llegar a un monto extra que rebase el 3 por ciento del PIB y por lo tanto, pueda generar ahorro, verdadero objetivo de los fondos petroleros.

La Reforma tampoco apalanca la capacidad productiva e industrial del país. La industria nacional no está participando, ni se están generando cadenas de valor que promuevan las estrategias innovadoras nacionales, la ingeniería y tecnología mexicana. Muestra de ello son los resultados de la primera fase de la Ronda Uno que adjudicó dos contratos a consorcios integrados por compañías extranjeras y una empresa

⁴² OPEC (2015) *Monthly Oil Market Report*, URL

http://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

⁴³ Gobierno Federal (2015), *¿Qué es la Reforma Energética?*. URL:

<http://reformas.gob.mx/reforma-energetica/que-es>

⁴⁴ Saldaña Zorrilla, Sergio (2014) 10 consecuencias económicas de la Reforma Energética. URL: <http://www.forbes.com.mx/10-consecuencias-economicas-de-la-reforma-energetica/>



supuestamente mexicana, que en realidad está totalmente financiada por recursos del extranjero, lo que más tarde se convertirá en versión ampliada de **la extracción de la riqueza nacional**.

Sobre **el cuidado del medio ambiente**, las señales no son más alentadoras. Las recientes modificaciones a las condiciones de los contratos de extracción hechas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) obligan a las petroleras a presentar garantías de responsabilidad civil, en especial la ambiental, que amparen daños al ambiente por contaminación de hidrocarburos por un monto de 1,000 millones de dólares, cantidad totalmente insuficiente para cubrir una eventualidad como un derrame -el de British Petroleum (BP) en el Golfo de México de 2010 costó alrededor de 53, 800 millones de dólares-. Lo más grave es que las medidas que se contemplan son de carácter reparador, en lugar de fortalecer la capacidad preventiva para garantizar el cuidado del medio ambiente y la seguridad de las personas que trabajen en las plataformas.

Sobre los **ingresos esperados para el Estado**, los cambios en las licitaciones y propuestas de contratos en el proceso de la Ronda Uno no van a mejorar sus ingresos. Por un lado, están las condiciones económicas del mercado del petróleo y por otra parte la experiencia negociadora de las empresas petroleras que someten a los gobiernos para maximizar sus utilidades a costa de las del gobierno. Hay muchas experiencias internacionales de abusos de las petroleras tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, que no se están tomando en cuenta.

El día de ayer durante su comparecencia ante la Comisión Permanente el Comisionado Presidente de la CNH afirmó que a pesar de que el costo por la extracción de petróleo en aguas profundas oscila entre los 35 y 40 dólares por barril, la fase de licitación de aguas profundas no será cancelada. Esto da muestra de la insistencia de seguir adelante con la implementación de la Reforma Energética a costa de los ingresos y de la riqueza nacional, dado que los precios del barril de mezcla mexicana han alcanzado su nivel más bajo en seis años, debajo de los 40 dólares por barril.

Si a la fecha no hay la inversión, ni los empleos prometidos -los mayores supuestos de la Reforma Energética-, ¿Cuál es la insistencia para continuar?

LA RONDA UNO

La denominada Ronda Uno constituye el primer bloque de subastas de campos petroleros derivados de la Reforma Energética; su implementación materializa la privatización de la renta petrolera. La primera fase que ha concluido dejó de manifiesto que las petroleras quieren apropiarse de tanta renta como sea posible y el gobierno ha demostrado que está dispuesto a ajustarse a las demandas de estas compañías para que aporten liquidez a las finanzas públicas, en menoscabo del desarrollo de largo plazo.

PRIMERA FASE DE LA RONDA UNO

El once de diciembre de 2014 la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió la primera convocatoria para la licitación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en catorce bloques que se encuentran en aguas someras del Golfo de México.

Las bases de licitación y los contratos modelos sufrieron constantes modificaciones durante el proceso licitatorio, lo cual pone en duda la conducción del procedimiento por parte de la autoridad, hacerlas “más atractivas” y “flexibles” para los inversionistas. A continuación se enlistan:



11 diciembre 2014	Modificaciones	27 febrero	25 marzo	30 abril	25 mayo	29 mayo	9 junio	
Se emite convocatoria		Bases de licitación						
			Contratos				Contratos	

FUENTE: www.ronda1.gob.mx

A pesar de este intento de flexibilización, el 15 de julio de 2015 los licitantes presentaron propuestas para seis de las áreas en cuestión -sólo dos de ellas con los valores mínimos de utilidades para el Estado establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-.

Por su lado, las empresas petroleras, desairaron a la CNH durante este proceso licitatorio. Inicialmente cuarenta y cinco empresas mostraron interés, sin embargo, sólo nueve de ellas presentaron alguna propuesta y solamente dos contratos fueron adjudicadas, las demás licitaciones fueron declaradas desiertas.

49	41	39	34	25	9	1
Empresas mostraron interés	Empresas solicitaron acceso al cuarto de datos	Empresas autorizadas a acceder al cuarto de datos	Empresas iniciaron proceso de precalificación	Empresas precalificadas el 6 de julio	Empresas ofertaron en 1ª fase de la Ronda Uno el 15 de julio	Consortio ganó los únicos 2 contratos adjudicados

FUENTE: *Elaboración propia con información de EL ECONOMISTA*

SIERRA OIL & GAS

El consorcio que resultó ganador de los dos contratos adjudicados durante la primera licitación de la Ronda Uno está encabezado por Sierra Oil & Gas, una empresa constituida en 2014 con la capitalización de 525 millones de dólares aportados por Encap Investment, RiverStone e Infraestructura Institucional (I2), sin embargo durante el proceso de la primera fase de la Ronda Uno, la controladora de capitales newyorkina BlackRock anunció un acuerdo para adquirir I2, sin embargo los términos de dicho acuerdo no fueron revelados.

Según la CNH, uno de los criterios para permitir a una empresa participar en las licitaciones es acreditar experiencia en por lo menos 3 proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos situación que no queda clara si Sierra Oil satisfizo, en primera por lo reciente de su creación y porque EnCap Investment es una compañía de inversiones exclusivamente de capital, RiverStone aunque invierte en proyectos energéticos el compromiso con Sierra Oil es de carácter financiero y por su parte Infraestructura Institucional como lo señalamos está en proceso de venta a un fondo de inversiones. Por un lado no existe

un compromiso técnico serio de parte de alguna empresa para operar los proyectos en el Golfo de México y por el otro incrementa el valor de las empresas que invirtieron en Sierra Oil, lo que en el caso de I2 le da oportunidad para que en el proceso de venta en el que se encuentra pueda incrementar su valor y obtener beneficios en la venta por el hecho de participar indirectamente, por medio de Sierra Oil & Gas.

Estas adjudicaciones resultarían ilegales si es que Sierra Oil no informó a la CNH del proceso de venta de Infraestructura Institucional, además de constituir negocios especulativos que con las modificaciones a las bases de la segunda fase de la Ronda se formalizan e incentivan un mercado secundario de venta de participaciones, control corporativo y contratos que arriesgan el cumplimiento de los planes de trabajo para la explotación de los campos petroleros y abren la puerta a capitales especulativos para hacerse de proyectos y luego revenderlos en el mercado bursátil.

SEGUNDA FASE DE LA RONDA UNO

La convocatoria de la Licitación CNH-R01-L02/2015 fue publicada el 27 de febrero de 2015, junto con las Bases de Licitación y los Contratos Modelo. Mediante este proceso –aún en marcha- se ofrecen al público 5 contratos de producción compartida para la extracción de hidrocarburos en aguas someras del Golfo de México. Hasta el día de hoy, al igual que con la primera fase, las Bases de Licitación han sufrido seis modificaciones y los Contratos Modelo han sufrido cuatro. Se enlistan a continuación:

27 febrero	Modificaciones	25 marzo	9 junio	12 junio	18 junio	30 junio	4 agosto
Se emite convocatoria		Bases de licitación					
		Contratos		Contratos	Contratos		Contratos

FUENTE: www.ronda1.gob.mx

Los fallos de la segunda fase de la Ronda Uno están programados para emitirse el treinta de septiembre de 2015, cuando se presenten las propuestas de las petroleras.

TERCERA FASE DE LA RONDA UNO.

La tercera fase de la Ronda Uno en la que se pretende colocar 25 contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en zonas terrestres de las entidades de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Chiapas, inició con la publicación de la Convocatoria, las Bases de Licitación, y los Contratos Modelo el 12 de mayo de 2015. Hasta la fecha, las Bases de licitación ya han sido modificadas en dos ocasiones y los Contratos en una ocasión, en las siguientes fechas:

12 mayo	Modificaciones	25 mayo	23 junio	7 agosto
---------	----------------	---------	----------	----------



Se emite Convocatoria		Contratos	Bases de licitación	Bases de licitación
-----------------------	--	-----------	---------------------	---------------------

FUENTE: www.ronda1.gob.mx

La presentación de las propuestas, apertura de las mismas y los fallos de esta fase tendrán lugar el quince de diciembre de 2015.

Las tres fases muestran variabilidad, falta de certeza y ajustes de último momento; la pregunta es ¿quién está realmente conduciendo las licitaciones, el gobierno o las petroleras?

Los procesos licitatorios derivados del nuevo modelo constitucional en materia energética, fueron establecidos en la Ley de Hidrocarburos y las disposiciones reglamentarias que emite fundamentalmente la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo con las directrices que marca la Secretaría de Energía y la de Hacienda y Crédito Público. La promesa principal de la apertura del sector hidrocarburos con la participación de privados, fue la maximización de las ganancias para el Estado, el desarrollo inclusivo, el empleo y la competencia; ninguna de estas premisas se vislumbran de inicio y no se ve cómo se pueda corregir dado el contexto internacional de los precios del petróleo y el manejo del proceso licitatorio.

Descontando que no habrá la inversión y el empleo que se espera, el comportamiento de las petroleras durante la fase de presentación y apertura de propuestas de la primera fase de la Ronda Uno, muestra la estrategia de regateo para que el Estado mexicano acceda a disminuir las ganancias que pudiera obtener de los contratos subastados.

Modificaciones de la SHCP

En marzo 2015, la SHCP publicó los lineamientos que corresponden a las condiciones económicas y financieras, entre ellos: modificaciones en el mecanismo de ajuste para el nivel de rentabilidad antes de impuestos a favor de las empresas petroleras; detalles en procedimientos para determinar los pagos al Estado y a los contratistas; cambios en los términos de recuperación de costos, gastos e inversión; ampliación en los plazos para desarrollar y entregar programas de trabajo; precisiones en materia de contenido nacional que no necesariamente incentivan la contratación de bienes y servicios locales, entre otras.

El cambio en el mecanismo de ajuste es uno de los más perjudiciales. A diferencia de otros países como Canadá, Colombia, India y Kazajistán, que han apostado por tasas progresivas, que capturan tanto la renta ordinaria, como la renta extraordinaria de hidrocarburos, el diseño fiscal del gobierno mexicano es regresivo. El diseño fiscal en México no incorporó variables como la calidad del crudo, el volumen de producción, el origen de la extracción del crudo y el destino del petróleo, entre otros. En México se optó únicamente por el precio del crudo y ante situaciones extraordinarias se incorpora un mecanismo de ajuste regresivo.

Con un resultado operativo antes de impuestos menor al 25 por ciento, tanto Estado como contratistas capturan casi la misma proporción. Si se aplica el mecanismo de ajuste en un nivel de rentabilidad medio, entre 25 y 40 por ciento, se incrementan significativamente los ingresos de los contratistas. Mientras que solo en un escenario operativo superior al 40 por ciento, el Estado logra capturar una mayor parte de la renta petrolera.

Para todo lo anterior, no hay duda de que las empresas petroleras tienen los incentivos para alterar la información contable, financiera y operativa, en específico de recuperación de costos. Por lo tanto, el mecanismo de ajuste es inviable porque no permitirá capturar, en un contexto extraordinario de ingresos petroleros, el máximo de renta para el Estado.

Las condiciones del mercado de hidrocarburos y la urgencia del Gobierno de la República por poner en marcha la Reforma Energética, se convierten en la oportunidad perfecta para que las petroleras sometan a su voluntad todos los términos de contratación en la Ronda Uno. Una muestra alarmante del sometimiento del que es sujeto el Estado mexicano por parte de las petroleras, son las 9 modificaciones en las Bases de Licitación y los Contratos modelo de la primera fase de la Ronda Uno y que a pesar de éstas, doce de las catorce áreas contractuales ofertadas fueron declaradas licitaciones desiertas. En el mismo camino está la segunda fase de la Ronda en la que hasta el momento las Bases de Licitación han sufrido cinco paquetes de alteraciones y los Contratos cuatro. Las Bases de Licitación de la tercera fase también han sido sometidas a dos paquetes de modificaciones y los contratos a uno.

Modificaciones de la CNH

Por otro lado, las modificaciones que realizó la CNH a las bases flexibilizan la participación para que cualquiera pueda hacerse de los contratos de exploración y extracción y permiten que participen conjuntamente, tanto expertas operativas como fondos de inversión, lo cual no asegura la ejecución de los planes y programas de inversión, exploración y extracción pues una cosa es la inversión de capital y otra la operación. Dicha participación generará ambigüedad e incertidumbre para que el gobierno exija el cumplimiento de los contratos.

Cuando se estaba diseñando la Reforma dijimos que si el gobierno ponía por delante la variable económica sería un grave error. Las constantes modificaciones son consecuencia de ello: se pone por delante el capital especulativo antes que la seriedad en los planes de trabajo, tan es así que los licitantes ahora son “intercambiables”.

Dentro de las modificaciones de las bases de la segunda fase del pasado 4 de agosto, se adicionó en el inciso d) de la base 4.1 una cláusula para permitir que los fondos de capital puedan invertir sin restricción alguna en todas y cada una de las licitaciones, sin importar el riesgo de que los contratos se conviertan en meros instrumentos de lucro bursátil, dejando en la incertidumbre la operación material de los proyectos. La cláusula 2.3 del Contrato Modelo con base en el artículo 45 de la Ley de Hidrocarburos establece que las contratistas puedan reportar en sus estados financieros el valor de los contratos y sus beneficios esperados como activos de la empresa, lo que aumenta su valor en el mercado bursátil. El caso de Sierra Oil da cuenta de ello, ya que podría encubrir una práctica de especulación en la que una de sus accionistas - Infraestructura Institucional- fungió como intermediario al mantener un proceso de venta sin concluir – cuyos términos y montos no se revelaron- mientras se desarrollaba la licitación de la primera fase de la Ronda Uno, todo para que una vez firmados los contratos se materialice la compra y los dueños de Infraestructura incrementan el valor de su compañía gracias a esa intermediación.

A las compañías no les interesa la exploración y extracción, sino el balance contable. El cumplimiento de los contratos será encargado mediante subcontratación a compañías nacionales de mediano alcance y con poca capacidad operativa.



Adicionalmente, la Base 12 flexibilizó en extremo la participación de las licitantes en consorcios permitiendo prácticamente cualquier movimiento de las petroleras, sin tener certidumbre sobre qué empresa garantizará la operación de los proyectos. Por otro lado, se redujo a sólo una garantía de 2 millones 500 mil dólares por participante, sin importar el número de áreas contractuales en las que participe para flexibilizar las condiciones de participación y asegurar que, aunque no exista una propuesta seria en particular por bloque, se garantice que habrá un ganador para la ronda en general y evitar lo que pasó en la primera fase. En adición, los mecanismos de participación de consorcios están abriendo la posibilidad de un mercado alternativo de cesión de contratos que “autorizará” la CNH.

Dadas las condiciones actuales, ante la falta de compañías operadoras y con la presencia de compañías de inversión y especuladoras, el gobierno está aclarando para todos que unas serán las empresas contratistas, y otras serán las compañías operadoras. Esto abre la puerta a la falta de certeza, discrecionalidad y corrupción. Unos se harán de los contratos y otros serán los que tengan la responsabilidad. La puerta de los litigios se está abriendo antes de tiempo.

Como no hay condiciones para que se maximice la utilidad para el Estado mexicano, esta licitación debe cancelarse. No hay inversión ni empleo, no está participando Petróleos Mexicanos, no se están emitiendo contratos que contengan cláusulas sencillas y que eviten terminar en litigios, el precio del barril aumenta la especulación de las petroleras, y en general el proceso de licitación no es dirigido por el gobierno mexicano.

La segunda y tercera fase que están en marcha, representan campos petroleros mucho más rentables, puesto que ya están explorados y las petroleras llegarán exclusivamente a extraer los recursos energéticos. Esto significa que no habrá planes de exploración acompañados de transferencia tecnológica, innovación e inversión prospectiva. Adicionalmente, las empresas vendrán a extraer la mayor cantidad de hidrocarburos en el menor tiempo posible. ¿Estos son los contratos de riesgo compartido que se habían diseñado, donde no hay incentivos para explorar y solamente se viene a extraer lo ya explorado por PEMEX?

La Comisión Nacional de Hidrocarburos está en posibilidad de cancelar los procesos licitatorios en marcha en la Ronda Uno. De acuerdo con la Base 20.1 de las Convocatorias de la segunda y tercera fase de la Ronda Uno *“La Convocante podrá cancelar la Licitación para todas las Áreas Contractuales o un Área Contractual, en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que haya incurrido a causa de la Licitación”*.

En su carácter de organismo técnico en materia de hidrocarburos, la CNH conforme lo dispuesto por los artículos 3, 4 y la fracción VI del artículo 39, todos de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia energética, tiene la obligación de hacer un análisis con el fin de salvaguardar una de las mayores fuentes de riqueza de la nación y cancelar los procesos licitatorios de la Ronda Uno por ser altamente desventajosos. En caso de hacerse, no traería consecuencias económicas negativas para el gobierno mexicano. No hacerlo significa causar daño a la riqueza nacional que está penado por la ley y es motivo de juicio político.

La Ronda Uno debe ser cancelada porque no traerá más ingresos para el beneficio de los mexicanos, aportará liquidez a corto plazo para sostener el gasto estéril y despilfarro del gobierno, pero no financiará el desarrollo. El FMPED debería asegurar recursos para gasto en salud, educación y tecnología, y bajo las condiciones actuales es una fantasía incumplible.

La Ronda Uno debería beneficiar a los contribuyentes, sin embargo es un remate y un banquete exclusivo para un grupo de privilegiados y extranjeros. No hay impulso a la industria nacional, a Pemex le cercenaron la capacidad de competir con los recortes y la carga fiscal. El caso de *Sierra Oil & Gas* es emblemático porque se ostenta como mexicana pero todas sus inversiones son de capital extranjero, y demuestra que el objetivo es la entrega de recursos a manos extranjeras.

Las condiciones de las licitaciones se han modificado para beneficiar a las transnacionales, lo que no asegura las condiciones más justas para el Estado mexicano. Lamentablemente el gobierno privilegió la variable económica sobre la explotación racional de los recursos y el apalancamiento del desarrollo, y como consecuencia está a punto de rematar-por medio de las fases 2 y 3 de la Ronda- campos petroleros explorados previamente por PEMEX, muy rentables y que aprovecharán extranjeros y no empresas estatales en perjuicio de la Nación.

La Reforma Energética dejó expuesto a México ante la especulación que existe en este sector. Algo que no habría ocurrido de haberse creado una política de desarrollo energético que potenciara e impulsara las propias capacidades internas, además de eliminar la corrupción que tanto nos cuesta y la ineficacia administrativa que limita las iniciativas nacionales y la reinversión de nuestros propios activos por medio de empresas públicas nacionales. En su lugar, el gobierno optó por una privatización, rapaz, extractiva y con beneficios para extraños de corto plazo.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta Soberanía:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Ante las condiciones económicas actuales adversas, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a cancelar los procesos licitatorios de la Ronda Uno, haciendo efectiva la base 20.1 de las Convocatorias de licitación, con el fin de no malbaratar los recursos energéticos y garantizar su aprovechamiento sustentable y eficiente de largo de largo plazo en beneficio de la Nación.

En la Ciudad de México a los trece días el mes de agosto de dos mil quince.

Suscribe.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, al de los 31 estados y al del Distrito Federal a implementar o, en su caso, intensificar campañas informativas sobre las acciones de prevención, control y fomento sanitario para evitar daños a la salud ante el diagnóstico de altas temperaturas en diversas entidades del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS 31 ESTADOS Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN O EN SU CASO INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD ANTE EL DIAGNÓSTICO DE ALTAS TEMPERATURAS EN DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

No podemos evitar o controlar los fenómenos de la naturaleza, entre ellos, lo relativo a las temperaturas, pero lo que sí podemos hacer es prevenir los estragos inherentes a las mismas. En el Grupo Parlamentario del PRI, concebimos a la prevención como la herramienta por excelencia para atenuar e inhibir los padecimientos y enfermedades ocasionadas por las altas temperaturas.

Durante las últimas semanas, en la mayor parte del territorio nacional se han registrado temperaturas superiores a los 35° C, lo cual ha generado repercusiones de diversa índole en perjuicio de la población, desde aquellas relacionadas al agotamiento y fatiga, hasta la presencia de enfermedades que vulneran la salud, economía y tranquilidad de la población.

En días recientes, el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer que se prevé onda de calor con temperaturas calurosas a muy calurosas en la mayor parte del país, ante este panorama, resulta de vital importancia fomentar e impulsar las acciones, medidas y campañas que sean necesarias para prevenir las consecuencias derivadas de las altas temperaturas.

Para dimensionar la urgencia del asunto, basta mencionar que de acuerdo con el reporte del 10 de agosto de 2015, emitido por el organismo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), estados como Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, alcanzaron temperaturas mayores a 40°C; mientras que otras como Baja California Sur, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, de 35 a 40°C.

En el mismo sentido, a través de su reporte de fecha 11 de agosto de 2015, el propio organismo pronosticó que entidades como Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Nayarit, Veracruz, Tamaulipas y Chiapas, registrarían temperaturas de hasta 40°C, mientras estados como Baja California Sur, San Luis Potosí, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, de entre 35 y 40°C.

Lo anterior, deja de manifiesto que esta tendencia seguirá presente en los próximos días, de ahí la importancia de atender este asunto. Sobre el particular, cabe precisar que el noroeste y noreste son las



zonas con mayores repercusiones a consecuencia de este tipo de condiciones climatológicas. Por referir un ejemplo, según medios de comunicación, los casos con mayores estragos se encuentran registrados en el estado de Guerrero, entidad que durante los últimos meses ha registrado temperaturas extremas, las cuales han llegado a los 50 °C

La trascendencia del presente punto de acuerdo, radica en que las temperaturas ambientales elevadas se traducen en riesgos para la salud, aunado a los que hemos referido, destacan la insolación, lesiones dérmicas, enfermedades diarreicas agudas, deshidratación y golpe de calor. Aunado a la gravedad intrínseca de cada uno de estos padecimientos, cabe mencionar que los principales afectados son los menores de edad y los adultos mayores.

En términos generales, el golpe de calor se define como un cuadro médico que pone en peligro la vida, que se produce cuando la temperatura corporal se eleva por encima de 39º centígrados, o más y que puede ser causado por temperaturas ambientales, actividad física u otras condiciones que elevan la temperatura corporal y el organismo es incapaz de regular su propia temperatura y produce una situación de desajuste térmico que requerirá atención médica inmediata para prevenir daño a órgano blanco o muerte.

Debemos tener en cuenta que además del incremento de la temperatura corporal, el golpe de calor también deriva en somnolencia, aparición de calambres musculares, cesación de la sudoración, hiperventilación, taquicardia y afectaciones neurológicas, y en casos extremos, convulsiones o pérdida de la conciencia es decir, se trata de una enfermedad que a su vez, deriva en otras.

Estamos ante un asunto de dimensiones mayúsculas, que de no ser atendido con oportunidad, puede derivar en consecuencias fatales, prueba de ello es que según medios de comunicación, en Japón alrededor de 11 mil personas fueron atendidas con urgencia por síntomas malestares ocasionados por las altas temperaturas y peor aún, se tiene registrado el deceso de más de 30 personas.

Si bien es cierto que en México existen campañas informativas y preventivas, por parte del Gobierno Federal así como de los estatales, y que no hemos llegado a casos extremos como el referido, también lo es que, por un lado, es oportuno que de manera coordinada se redoblen y refuercen dichas acciones, y por el otro lado, que generemos conciencia sobre la importancia del cuidado de nuestra salud.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos de que el bienestar, tranquilidad y protección de la salud de la población mexicana, merece este y todos los esfuerzos que sean necesarios cumplir estos objetivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal, al de los 31 estados y al del Distrito Federal, a fin de que implementen o en su caso intensifiquen campañas informativas sobre las acciones de prevención, control y fomento sanitario para evitar daños a la salud ante el diagnóstico de altas temperaturas en diversas entidades del país.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales a realizar acciones tendientes a prevenir y sancionar el cambio de equipaje o “siembra” de maletas con algún tipo de droga en aeropuertos nacionales e internacionales.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y SANCIONAR EL CAMBIO DE EQUIPAJE O “SIEMBRA” DE MALETAS**

CON ALGÚN TIPO DE DROGA EN AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, al tenor de los siguientes:

AN TECEDENTES

1.-La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el foro mundial y el organismo de Naciones Unidas especializado de la aviación civil, cuya finalidad es que sea segura, protegida y sostenible. Sus objetivos son:

- 1) Velar por una seguridad operacional;
- 2) Seguridad de la aviación;
- 3) Protección del Medio Ambiente;
- 4) Eficiencia;
- 5) Continuidad; y
- 6) Imperio de la Ley.

2.-Por lo que respecta al inciso 1) Seguridad operacional; ésta se refiere a mejorar la seguridad de la aviación civil mundial a través de estándares internacionales adoptados por los distintos países. En nuestro país, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es la autoridad responsable de acatar e instrumentar dichas normas, como en materia de seguridad de la aviación (AVSEC).

3.-De acuerdo con la DGAC, existen 3 círculos de seguridad en nuestro país en los aeropuertos:

- I. **Círculo Interno:** Conformado por Aerolíneas, Servicios de Carga, Taxis, Empresas de Servicios Diversos, Apoyos en Tierra, etc.
- II. **Círculo Medio:** Autoridades aeroportuarias (en el caso del AICM el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México).
- III. **Círculo Exterior:** Conformado por autoridades federales, como elementos de Policía Federal, agentes migratorios, agentes aduanales, de la Procuraduría General de la República y de fuerzas armadas como SEDENA y Marina.



4.-En los últimos años, han incrementado el número de casos de personas vinculadas con la “siembra” o suplantación de equipaje con droga, ocurridos en el AICM y que han sido del conocimiento público a través de los medios de comunicación, tales como:

- I. Julio de 2013, la profesora Ángel de María Soto Zárate, quien provenía de Brasil, con escala en Lima, Perú, arribó al AICM, al recoger su equipaje notó que una maleta (que no era de su propiedad), contenía su nombre y datos personales y en el interior se encontraban 10 kilos de cocaína, por lo cual, autoridades federales la remitieron a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y posteriormente remitida al Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) en Tepic, Nayarit en donde fue liberada por falta de elementos que acreditaran su culpabilidad.
- II. Noviembre de 2013, de igual manera, Ernesto de la Torre Carbajal, en un vuelo proveniente de Argentina, no reconoció su equipaje y se le atribuyó una maleta que tenía sus datos personales con 27 kilos de cocaína.
- III. 31 de diciembre de 2014, Lilia Angélica López Negrete, vuelo proveniente de Bogotá, Colombia, su equipaje contenía 3 kilogramos de cocaína por lo que fue trasladada a la SEIDO y posteriormente al CEFERESO de Tepic. Debido a que no se pudo comprobar delincuencia organizada fue recluida en el Penal femenino de Santa Martha Acatitla y actualmente enfrenta un proceso judicial por la posesión de droga.
- IV. 31 de julio de 2015, Óscar Álvaro Montes de Oca, vuelo proveniente de Argentina, con escalas en Bogotá, Colombia y Lima, Perú; al llegar al AICM, fue detenido por autoridades federales y debido a que su equipaje fue cambiado durante su viaje enfrentó un proceso por la posesión de 20 kilos de cocaína y por el delito de delincuencia organizada. Los cuales, quedaron desvirtuados al comprobarse con videos que dicho equipaje no era de su propiedad.

5.- A la fecha, los únicos que existen en nuestro país en materia de seguridad aeroportuaria son los que recabó el Instituto Politécnico Nacional en el año 2010, en donde se destaca lo siguiente:

- En México existen 85 aeropuertos, de los cuales 59 son internacionales y 26 son nacionales. Se transportan 74,920,348 pasajeros y 768,526 toneladas de carga por el sistema aeroportuario mexicano, de los cuales el 68.19% de los pasajeros y el 81.44% de la carga fluyen a través de los cuatro principales aeropuertos (Ciudad de México, Cancún, Guadalajara, Monterrey).
- En cuanto a los problemas de seguridad, con datos de la Policía Federal y Aeroméxico, en el AICM, la frecuencia de delitos son: armas (0.8%), contrabando (0.4%), divisas (0.4%), drogas (3.1%), tráfico de personas (0.8%), robo (1.9%), violación de equipaje (90%), otros delitos (2.3%).
- El personal de seguridad empleado en los cuatro aeropuertos de mayor afluencia asciende a 4,992 elementos, de los cuales 488 (10%) corresponden a la Policía Federal y 4,504 (90%) son guardias de seguridad privada.



Por lo que respecta a la normatividad, estructura organizacional, capacitación y coordinación que enfrenta la red aeroportuaria nacional el estudio determinó que:

- El 65.62% de los encuestados, desconoce cuál es el proceso de aplicación de la normatividad.
- El 46.88% piensa que no hay una estructura definida de los órganos de seguridad de la aviación.
- El 43.75% piensa que debe de haber mayor capacitación entre los grupos de seguridad.
- El 62.51% menciona que debería conocerse la normatividad aplicable, así como cumplirse los acuerdos tomados en las reuniones de los comités de seguridad e informarse al personal correspondiente de estos acuerdos.
- El 31.25% dice que la problemática del delito es el narcotráfico, el 21.88 % que el tráfico de personas, el 9.38 % que el asalto y extorsión de pasajeros y el 9.38 % que la violación de equipaje.
- El 34.38% cree que al problema que requiere atención urgente es el tráfico de armas y droga.
- En relación a la estrategia para mejorar la seguridad, el 31.25% dijo que se deben establecer programas de capacitación, el 18.75% que se debe implementar un programa de información, el 12.5% que se debe compartir la información entre las instancias aeroportuarias y el 15.62% dijo que sería conveniente certificar al personal encargado de la seguridad aeroportuaria.

6 . - De acuerdo con información emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), el *modus operandi* de bandas de delincuencia organizada para introducir la droga es el siguiente:

- El crimen organizado establece contacto con empleados de los aeropuertos internacionales, principalmente aquellos que laboran en el área de carga conocida como “Siberia”(último filtro antes de entrar o salir del avión).
- Personal de los aeropuertos, entregan datos de equipaje y registros de personas a miembros de la delincuencia organizada.
- Éstos eligen un equipaje con un peso de hasta 25 kilos en dónde se coloca la droga. Posteriormente, son entregados a personal de los aeropuertos quienes los colocan en el avión correspondiente.
- Los narcotraficantes notifican a sus contrapartes en el país de destino sobre el vuelo y las características del equipaje, para que lo recojan.
- Las maletas son recogidas al momento de descargar el equipaje.



7 . - La Policía Nacional de Perú conoce este tipo de modalidad como “Cambio de maleta”. En nuestro país, lamentablemente este tipo de delincuencia involucra también a personal que labora en el AICM e incluso a autoridades aeroportuarias, ejemplo de ello, son los hechos ocurridos el 25 de junio de 2012, dónde elementos de la Policía Federal se enfrentaron entre ellos en la Terminal 2 del AICM, al esconder paquetes de droga en los baños que se ubican antes de pasar los filtros de migración y aduanas, los cuáles eran recogidos por personal del aeropuerto. En dicho altercado, dos policías federales perdieron la vida en dicha terminal y uno más en el hospital.

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su numeral 2 fracción XVI la Secretaría tiene a su cargo la Dirección General de Aeronáutica Civil; tal y como se transcribe:

ARTÍCULO 2o. Para el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con los siguientes servidores públicos, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT:

XVI. Dirección General de Aeronáutica Civil

III.- Que conforme al artículo 21 fracción del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil:

II.- **Regular, coordinar, vigilar y controlar los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, los servicios aeroportuarios y complementarios, así como sus instalaciones y equipos;**

V.- Establecer, vigilar y, en su caso, **modificar las condiciones de operación a que debe sujetarse el tránsito aéreo en los espacios que deben ser utilizados con restricciones para garantizar la seguridad**, así como coordinar y controlar el funcionamiento de los

Aeropuertos y disponer el cierre o suspensión parcial o total de aeródromos civiles, cuando no reúnan las condiciones de seguridad para las operaciones aéreas; o bien disponer la suspensión parcial o total de dichos aeródromos con motivo de incumplimientos de la Ley de Aeropuertos y de su Reglamento;

XXVI. Elaborar los proyectos de normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia o las que se requieran en caso de emergencia, vigilar su cumplimiento en los términos de la ley de la materia, así como elaborar los proyectos de Normas Básicas de Seguridad previstas por la Ley de Aeropuertos;

IV.- Que conforme al artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, dicha autoridad es la responsable de mantener el orden y la seguridad dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México:

Artículo 8...

II. **Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos**, en: a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país



de los pasos y puentes limítrofes, **las aduanas**, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, **puntos de revisión aduaneros**, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, **los aeropuertos**, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

...

XXXVI. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional.

...

V.- Que para efecto de investigar delitos relacionados con delincuencia organizada la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, será la encargada de conocer sobre los delitos cometidos por miembros de delincuencia organizada con fundamento en la fracción III del inciso A del artículo 3 del Reglamento de la Procuraduría General de la República, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

VI.- Que con base al ACUERDO SO/III-12/08.03,S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia EC0255, EC0240, EC0244, EC0224, EC0222 y EC0220, se dicho órgano establece parámetros que permiten evaluar y certificar las labores que desempeñan servidores públicos que prestan servicios de vigilancia y seguridad en aeropuertos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a autoridades aeroportuarias para que lleven a cabo convenios de colaboración con sus homólogos de Argentina, Perú y Colombia, a fin de garantizar el intercambio de información, en casos en los que las personas son incriminadas en el cambio de equipaje o “siembra” de maletas con algún tipo de droga en aeropuertos internacionales.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a autoridades federales con presencia en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que lleven a cabo programas de capacitación de los servidores públicos, así como establecer protocolos de actuación en los casos en que las personas desconozcan el equipaje que lleven sus datos, y por ende, el contenido de las mismas a fin de garantizar el principio de presunción de inocencia.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales para que evalúen a los servidores públicos, de acuerdo con los Estándares de Competencia de vigilancia y seguridad en aeropuertos que lleva a cabo el Sistema Nacional de Competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales dependiente de la Secretaría de Educación Pública.



CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la próxima reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico, impulse el tema de seguridad aeroportuaria con la finalidad de investigar y erradicar prácticas de corrupción por parte de servidores públicos y personal que laboran en los aeropuertos internacionales.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a fin de realizar las investigaciones correspondientes que permitan desarticular bandas de delincuencia organizada que operan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, bajo el *modus operandi* de cambio de equipaje y “siembra” de algún tipo de droga.

SEXTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, analice la viabilidad de instalar cámaras de vigilancia en todos los puntos de revisión incluidos aquellos que no están visibles para los usuarios, en dónde es trasladado el equipaje en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las entidades federativas a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las escuelas privadas cuenten con los registros de validez oficial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS PRIVADAS CUENTEN CON LOS REGISTROS DE VALIDEZ OFICIAL. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS PARTICULARES RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El acceso a una educación de calidad contribuye al desarrollo del individuo y de la sociedad, de igual forma, resulta un factor determinante para la movilidad social y el avance tecnológico. Sin duda, es una condición *sine qua non* para la construcción de un país más justo y más próspero.

En años recientes, el aumento de la demanda de servicios educativos es más que evidente, principalmente en lo referente a la educación media y educación superior, basta mencionar que en el primer concurso de ingreso a licenciatura para el ciclo 2015-2016 de la Universidad Nacional Autónoma de México, solo 11 mil 490 de los 128 mil 519 estudiantes que se presentaron al examen fueron seleccionados, lo que representa un 8.9 por ciento de los aspirantes.

Las y los jóvenes que no logran matricularse en una institución pública de educación superior, encuentran en las escuelas privadas una opción para acceder a una formación profesional, sin embargo, muchas veces, éstas no cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), lo que a la postre puede significar una problemática para los alumnos, debido a que una vez que han finalizado sus estudios no cuentan con un documento oficial que avale sus estudios.

Además el hecho de que las instituciones privadas de educación superior cuenten con la autorización o el RVOE, no garantiza que la educación que impartan sea de calidad debido a que la acreditación de la misma la realizan instancias externas que certifican tanto los programas como las instituciones: en las primer caso se encuentran los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C., (COPAES) y los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, (CIIES); en el segundo caso es la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C., FIMPES la int



De igual forma, la oferta educativa de algunas escuelas privadas corresponde a carreras que tienen una alta saturación, con lo que las posibilidades de encontrar un empleo son muy complejas. Máxime aún si no cuentan con la preparación que les permita contar con las herramientas necesarias desempeñar un empleo.

Nuestra carta Magna en su artículo 3º, fracción sexta, establece que: *Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.*

De igual forma, señala que en el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán observar que la educación que impartan se apegue a los mismos fines y criterios que establecen de la educación pública, así como al cumplimiento de los planes y programas a los que se sujeta esta última. Por otra parte, indica que para que los particulares puedan impartir educación en los distintos niveles, previamente deben contar con la autorización expresa del poder público.

En el caso instituciones particulares de Educación Media Superior y Superior estas tendrán que obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la autoridad educativa a sus programas y planes de estudio.

Las autorizaciones y los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios se otorgan a los solicitantes que cuenten con los siguientes requisitos: personal que acredite una preparación adecuada para impartir educación; instalaciones que cumplan con las condiciones de seguridad, higiene, pedagógicas; y planes de estudios autorizados por la autoridad otorgante.

La Ley General de Educación en su artículo 56, establece que *“Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó”*. En caso contrario, es decir, aquellas instituciones privadas que impartan estudios sin contar con el RVOE, de acuerdo al artículo 59 están obligados a mencionarlo en su publicidad y documentación correspondiente.

Además, las instituciones particulares de educación tienen la obligación de respetar los derechos del consumidor, en este sentido, corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, verificar y sancionar a los planteles de educación privados que no cumplan con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Las sanciones a los servicios educativos que no muestren de manera visible o no informen por ningún medio que no cuentan con el RVOE, se sancionará apercibiendo a los establecimientos para que subsanen inmediatamente las irregularidades además de que se les podrán imponer sellos de advertencia como medida precautoria. A su vez, se le sujetará a procedimientos administrativos por infracciones a la Ley General de Educación, mismos que pueden derivar en imposición de sanciones e incluso, la clausura.

Asimismo, la PROFECO debe observar que estos planteles educativos no incurran en prácticas abusivas como la obligatoriedad de adquirir los uniformes y útiles escolares en un lugar determinado, aumento indiscriminado de cuotas, retener documentos como garantía de pago, entre otros.

Los Legisladores del PRI, estamos comprometidos por avanzar hacia una educación de calidad tanto en las instituciones de educación públicas y privadas por ello resulta impostergable que estas últimas no solo



cuenten con las autorizaciones y RVOE correspondientes, sino que también proporcionen las habilidades y conocimientos acordes a un contexto más competitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar que las escuelas privadas cuenten con los registros de validez oficial.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca las acciones de supervisión que permitan garantizar que las escuelas particulares respeten los derechos de los consumidores.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo para crear una comisión especial de observación electoral in situ de las elecciones legislativas en la República Bolivariana de Venezuela, compuesta por legisladores mexicanos de todas las fuerzas políticas.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PROPONE LA CREACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE**

OBSERVACIÓN ELECTORAL IN SITU DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, COMPUESTA POR LEGISLADORES MEXICANOS DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Nacional Electoral de Venezuela (CNE) informó que las elecciones parlamentarias se realizarán el 6 de diciembre de 2015, las cuales iniciaron con el registro de candidatos, concluyendo el 8 de julio. Cabe señalar, que el Gobierno de Venezuela ha inhabilitado al menos a cuatro candidatos de la oposición; dónde el último, Pablo Pérez del partido “Un Nuevo Tiempo” ha sido inculpadado por la Contraloría General adjudicándole 11 delitos de corrupción y desvío de fondos aunque dichas acusaciones no han sido acreditadas.

Según el calendario electoral, la campaña durará del 13 de noviembre al 3 de diciembre, y el 6 de diciembre serán las elecciones en las que se disputarán 167 cargos a diputados en donde se prevé la participación de alrededor de 30 millones 825 mil 782 venezolanos.

2. Datos de los medios de comunicación señalan que el oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela enfrenta el mayor reto político de su historia al mantener más de 10 puntos de desventaja frente a la oposición según las principales encuestas; panorama complicado ya que necesita sumar al menos dos tercios de la Asamblea Nacional para mantener mayoría absoluta, el equivalente a 111 legisladores.

3. En 2013, se logró conformar una Comisión de Observación Electoral de legisladores latinoamericanos; y una delegación de Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador visitó la República Bolivariana de Venezuela, para participar como observadores electorales internacionales en las Elecciones Presidenciales.

Dicha comitiva estuvo integrada por la Diputada Norma Guevara, del Grupo Parlamentario FMLN; los Diputados Abel Cabezas Barrera, del Grupo Parlamentario CN; Rafael Ricardo Morán, del Grupo Parlamentario GANA, y la Secretaria de Junta Directiva, Lorena Peña, también del FMLN, quienes fueron recibidos por miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE) del país sudamericano.

Durante la jornada electoral, la comitiva recorrió distintos centros de votación, presenciando la instalación de las mesas, el transcurso de la votación, el cierre de las mesas y el escrutinio final.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que según lo establecido en el artículo 89 fracción X de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

(...)

“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, **la protección y promoción de los derechos humanos** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

(...)

III. Que de acuerdo con el artículo 1 y 3 de la Carta Democrática Interamericana, los pueblos tienen derecho a la democracia y los gobiernos estarán obligados a promoverla y defenderla; asimismo, se señala como elementos esenciales de la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

...

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

IV. Que de acuerdo con el artículo 4 de la citada Carta, son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

VI. Por último, la Comisión Nacional de Elecciones de la República Bolivariana de Venezuela, al ser el ente rector del Estado, responsable de la realización transparente de los procesos electorales, es necesario establecer un canal de comunicación con dicho ente, a fin de someter a su consideración



la viabilidad de que la Comisión Especial de legisladores mexicanos coadyuve en las tareas de vigilancia y observación electoral con total apego a la normatividad venezolana y al derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión propone al Senado de la República, la creación de una Comisión Especial de Observación Electoral *in situ* de las elecciones legislativas en la República Bolivariana de Venezuela, compuesta por legisladores mexicanos de todas las fuerzas políticas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Del Dip. Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal a fortalecer las medidas de prevención y atención de los incendios forestales ocurridos dentro de su territorio.



DIP. ROBERTO
RUÍZ
MORONATTI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DENTRO DE SU TERRITORIO, POR PARTE DEL DIPUTADO ROBERTO RUIZ MORONATTI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El que suscribe, Diputado **ROBERTO RUIZ MORONATTI**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la Permanente de la LXII Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Cada época del año tiene sus características climatológicas particulares, las cuales en los últimos años han aumentado en razón del fenómeno denominado calentamiento global; en este sentido, durante los periodos de otoño e invierno se han sufrido heladas sumamente fuertes en varios estados del país, mientras que en las épocas de primavera y verano los golpes de calor provocan no solo daños a la salud de las personas sino que también son el principal detonante de los incendios forestales.

No debemos dejar a un lado otras consecuencias por las cuales se provocan estos tipos de incendios, ya que según datos de Protección Civil del Gobierno Federal, las actividades agropecuarias es una causa humana principal por la cual cientos de hectáreas son afectadas por estos incidentes.

Uno de las entidades que más se ha visto afectado en este sentido es el Distrito Federal, el cual tiene dentro de su territorio miles de hectáreas con pastisaje seco, el cual sumado a las altas temperaturas y la irresponsabilidad social se incendia, siendo en muchas ocasiones difícil para el cuerpo de bomberos del D.F. el control y mitigación del fuego.

Incendios forestales y sus consecuencias:

Tal como lo define el Sistema Nacional de Protección Civil, entendemos por incendio forestal a la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. El combustible es el factor principal que determina la magnitud del mismo⁴⁵.

La causa de estos incendios podemos dividirla en humanas y naturales. Por lo que hace a la primera, el Sistema Nacional de Protección Civil afirma que las causas principales por las que se provocan los incendios forestales son: Actividades Agropecuarias 44%, Intencionales 19%, Fogatas 12%, Fumadores 11% y otras

⁴⁵http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/373/1/images/cartel_if.pdf 25 de abril de 2014 14:14 horas



14%⁴⁶; respecto a las causas naturales, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), estima que durante las temporadas de sequía aumenta el riesgo de incendios ocasionados de manera natural debido a diversas razones, entre las que se encuentran la acumulación de combustible orgánico seco en los bosques y selvas⁴⁷, aunque deja muy claro que la principal causa de estos incendios son las acciones humanas.

De forma natural o intencional, los incendios siguen siendo un factor importante en la pérdida productiva de miles de hectáreas y un contaminante que afecta seriamente al medio ambiente del país, es por ello que todos los ciudadanos debemos estar pendientes de los incendios y actuar de forma responsable para no ser parte de quienes provocan los mismos, que tanto afectan al país.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) afirma que el aumento de la densidad de población implica un riesgo más alto de incendios, debido a la mayor demanda de tierras y otros recursos naturales, la mayor parte de los incendios son provocados por el hombre, ya sea por negligencia, intereses económicos, uso imprudente del fuego en la agricultura y los pastizales, desbrozamiento ilegal de tierras o incendios intencionados⁴⁸.

Cabe señalar que el órgano encargado de la Protección Civil en el país nos indica que por la naturaleza de los combustibles, los incendios se pueden dividir en tres tipos⁴⁹:

- Incendios superficiales: son aquellos donde el fuego se propaga de forma horizontal sobre la superficie del terreno, afectando combustibles vivos y muertos, como pastizales, ramas, arbustos o pequeños árboles de regeneración natural o plantación, troncos, humus entre otros que se encuentran desde la superficie del suelo y hasta 1.5 metros de altura.
- Incendios de copa o aéreos: consumen la totalidad de la vegetación, son peligrosos y muy difíciles de controlar.
- Incendios subterráneos: se les conoce así porque inician de forma superficial, bajo el suelo mineral, debido a la acumulación y compactación de los combustibles. Por lo general no producen llamas y emiten poco humo, a pesar de ser muy poco comunes, cuando se presentan son muy peligrosos y difíciles de controlar.

Todo este tipo de incendios provocan serios daños tanto naturales como humanos, mismos que de forma directa o indirecta afectan a la población en general. En este sentido, diversas organizaciones a nivel nacional e internacional afirman que entre las consecuencias negativas encontramos: desaparición de cubierta arbórea y eliminación de plantas más sensibles, rompe el equilibrio ecológico desapareciendo elementos indispensables para la supervivencia de la fauna, aumento del Ph que determina la germinación y desarrollo de determinadas especies, entibia el agua con cenizas y no deja pasar la luz del sol a las plantas acuáticas, emisión de gases sumamente dañinos a la atmósfera como dióxido de carbono, metano, óxido nítrico y monóxido de carbono, etcétera, disminución de la producción agrícola y forestal, lo que limita la supervivencia de la población que tiene su sustento económico y sus hogares en los campos afectados.⁵⁰

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ <http://www.cnf.gob.mx:8080/snif/portal/las-demas/reportes-de-incendios-forestales> 25 de abril de 2014 14:27 horas.

⁴⁸ <http://www.fao.org/news/story/es/item/29145/icode/> 25 de abril de 2014 14:45 horas.

⁴⁹ http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/373/1/images/cartel_if.pdf 25 de abril de 2014 14:57 horas.

⁵⁰ <http://centros3.pntic.mec.es/~valvaner/incendios/consecuencias/consecuencias.htm> 28 de abril de 2014 14:38 horas.



Son las múltiples consecuencias ecológicas y económicas que provocan los incendios forestales que debemos tener siempre presentes las acciones preventivas, con la finalidad de evitar el deterioro de nuestro medio ambiente y de miles de hectáreas que son el hogar de una gran diversidad de flora y fauna en el país.

Lo anterior nos evoca la grave situación que significa un incendio forestal en nuestro país, ampliando nuestro panorama y con ello se establece esta urgente necesidad de responsabilizarnos y prevenir nuestros actos frente a los terrenos y zonas boscosas que sean susceptibles de incendios que en muchas ocasiones tardan días en mitigarlos.

El Programa Nacional de Incendios Forestales 2013 nos presenta un mapa de riesgo de ocurrencia de para 2013 en el cual se pueden observar que los estados con un peligro extremo de conflagraciones son Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Guerrero Oaxaca y Quintana Roo, mientras que las entidades con peligro alto de incendios son Coahuila, Durango, Zacatecas, Puebla, Estado de México, Chiapas, Yucatán y el Distrito Federal⁵¹.

Por su parte, la CONAFOR en su informe final de Incendios forestales 2012 declaró que del 1º de enero al 31 de diciembre de ese año se presentaron 7,282 incendios forestales en las 32 entidades federativas afectando una superficie de 347,901.37 hectáreas, de este total, el 92.25% correspondió a áreas con pastos arbustos y matorrales y el 7.75% correspondió a áreas de arboledas, siendo las entidades con mayor registro de estos hechos Chihuahua, México, Michoacán, Jalisco, Puebla, Distrito Federal, Durango, Chiapas, Baja California y Tlaxcala, mientras que las entidades con mayor superficie afectada fueron Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Baja California, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Chiapas⁵².

Como podemos observar, una de las entidades con más ocurrencia de incendios forestales es el Distrito Federal, lo cual resulta entendible ya que muchas de las delegaciones cuentan con amplias hectáreas de terrenos con pastisaje, arboledas y arbustos secos, los cuales resultan altamente peligrosos y susceptibles de un conato de incendio. En este sentido, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinoza afirmó que hasta el 11 de marzo se han registrado 406 incendios forestales en el suelo de conservación del Distrito Federal, con una afectación de 219 hectáreas⁵³.

Tal es la gravedad del asunto que el GDF puso en marcha, en marzo de 2014, el Programa Integral de Combate a Incendios Forestales, el cual tiene como propósito el combate a Incendios Forestales, indicando que la primer etapa de este programa se llevaría a cabo durante los meses de enero a junio en las delegaciones más afectadas como son Magdalena Contreras, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Si bien podemos admitir que el Programa implementado por el GDF fue adecuado a las necesidades y emergencias de la entidad, aún falta mucho por hacer, ya que según datos del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales (CNCIF) de la CONAFOR, se reportó que durante la semana del 11 al 17 de abril de

⁵¹<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/4339Campa%C3%B1a%20de%20contra%20incendio%202013.pdf> 30 de abril de 2014 12:05 horas.

⁵²[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2012%20estadistica%20final%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2012%20estadistica%20final%20(2).pdf) 30 de abril de 2014 20:13 horas.

⁵³<http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/implementa-df-programa-de-prevencion-y-combate-a-incendios.html> 2 de mayo de 2014 10:46 horas.



2014 el D.F. tuvo 111 incendios forestales lo que configura 224.37 hectáreas afectadas⁵⁴, por lo que hasta esa semana el CNCIF reportó un total de 448 incendios forestales tan solo en el D.F.

De esta forma podemos darnos cuenta que, si bien diversas entidades federativas han desarrollado instrumentos a través de los cuales se combate los incendios forestales y las repercusiones que estos traen aparejados, es importante el incentivar el fortalecimiento de los mismos y dar seguimiento a los resultados de los programas con la finalidad de subsanar los errores o fallas que pudiesen tener.

Es en este sentido que se propone a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que fortalezca el combate a los Incendios Forestales.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que fortalezca la difusión de sus programas y acciones que combaten los incendios forestales, incentivando la responsabilidad y acciones preventivas de los ciudadanos en la materia.

DIP. ROBERTO RUIZ MORONATTI.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de agosto de 2014.

⁵⁴ file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2014_04_17%20(1).pdf 2 de mayo de 2014 11:01 horas.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se consideren los requerimientos de los municipios de Agua Blanca de Iturbide y de Pacula, del estado de Hidalgo.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, SE CONSIDEREN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE Y DE PACULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El municipio de Agua Blanca de Iturbide, se encuentra ubicado al oriente del Estado de Hidalgo, limita al norte con los municipios de Huayacocotla y Zacualpan del Estado de Veracruz; al este con los municipios de San Bartolo Tutotepec y Tenango de Noria, Hidalgo; y al sur con el municipio de Metepec de Hidalgo.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), desde 2010 el municipio en cuestión está catalogado como “Muy bajo” grado de marginación, según el índice de rezago social. Dicho indicador determina el grado de rezago de un municipio de acuerdo con los rangos de “Muy bajo”; “Bajo”; “Medio”; “Alto”; y “Muy alto”. De acuerdo con información censal, el municipio de Agua Blanca de Iturbide tiene lo siguiente:

- Población total es de 8,994.
- Cuenta con 2,263 casas.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años es de 6.2 frente al 8.1 del total de la entidad federativa.
- Cuenta con 23 escuelas preescolares, 24 primarias, 9 secundarias, un bachillerato y ninguna universidad.
- Cuenta con 7 unidades médicas.
- El personal médico es de 15 en todo el municipio, correspondiendo un promedio de 2.1 médicos por unidad.
- El 76.3% de la población está en pobreza, de los cuales el 48.1% está en pobreza moderada y el 28.3% en pobreza extrema.
- El 79.9 % no tiene acceso a servicios de salud.
- El 15.1% de la población reporto habitar en viviendas de mala calidad y espacios insuficientes y el 48% reporto no contar con disponibilidad de servicios básicos.
- El 24.5% reporto tener carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo con información del Presidente Municipal de Agua Blanca de Iturbide, aunado a las carencias que presenta ese municipio, el nulo desarrollo de la infraestructura, imposibilita tener las condiciones idóneas para el crecimiento y potenciación económico del mismo, reduciendo las posibilidades de dotar de los servicios mínimos que requieren los pobladores, así como atender las necesidades primarias, por lo cual se necesita lo siguiente:

- La construcción de casa de cultura.
- Ampliación de una unidad deportiva.
- Pavimentación hidráulica de varias calles del municipio.
- Así como la pavimentación principal del acceso al ejido San Pedrito, al estar considerado como atracción turística.

Cabe señalar que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, ese municipio fue considerado dentro del anexo 19.2, relativo al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y demarcaciones territoriales, con una asignación presupuestal de 1 millón 384 mil 495 pesos; sin embargo, debido a que el Gobierno del Estado no aportó su parte ese municipio no pudo ejercer parte de los recursos otorgados.

1. El municipio de Pacula, Hidalgo se encuentra ubicado a una altitud sobre el nivel del mar de 1,320 metros, sus colindancias son al norte con el municipio de Jacala, al sur con el municipio de Zimapán, al oeste con el estado de Querétaro, al este con el municipio de Nicolás Flores, dicho municipio se encuentra en un alto grado de marginación; conforme a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) los indicadores sociodemográficos en el 2010 fueron:

- La población total era de 5,049 habitantes.
- Contaba con 1,377 hogares.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más fue de 5.2 en contraste al 8.1 de la entidad federativa.
- Contaba con 19 escuelas prescolares, 21 primarias, 10 secundarias, un bachillerato y ninguna universidad.
- Contaba con 6 unidades médicas.
- El personal médico era de 9 personas, correspondiendo un promedio de 1.5 médicos por unidad médica.
- El 74.5 por ciento de la población se encontraba en pobreza, el 50.4 por ciento en pobreza moderada y el 24 por ciento en pobreza extrema.
- El 24.7 por ciento de la población no tiene acceso a servicios de salud.
- El 92.3 por ciento no tiene seguridad social.
- Las viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue del 62.3 por ciento.
- La carencia por acceso a la alimentación es de 35.5 por ciento en la población.

2. De acuerdo a información brindada por el Presidente Municipal de Pacula, Hidalgo debido a carencias de infraestructura, las obras necesarias para el desarrollo social de dicha comunidad son necesario, por lo menos las siguientes obras:

- La construcción de un sistema integral de agua potable (tramo Calera-Mixquihuales-San Francisco y red de distribución en las comunidades mencionadas).
- Pavimentación hidráulica en acceso principal a la localidad de Potrerillos, 2da. Etapa.



- Pavimentación hidráulica en acceso principal a la localidad de Jiliapan, 2da. Etapa.
 - El recarpentamiento de asfalto en el tramo carretero del puerto de Jiliapan –Pacula
 - La construcción de pavimento flexible por el sistema de doble riego de sello (tramo Pacula-Jacala).
 - La construcción de techado en escuela primaria en la localidad de Vicente Guerrero.
 - La construcción de techado en escuela primaria en la localidad de el Baile
 - Realizar la construcción de techado en salón de usos múltiples en la localidad de Mohonera.
 - La construcción de techado en salón de usos múltiples en la localidad de Rancho Nuevo.
 - La construcción de techado en escuela primaria en la localidad de Jiliapan.
- Todo lo anterior con la finalidad de mejorar la infraestructura del municipio y mejorar sus servicios.
3. En la actual administración, el gobierno federal ha publicado un “Catálogo de Programas Federales” del 2015, mismo que se ha reproducido desde el 2013. En él se menciona una gran gama de programas que tiene como finalidad el apoyo a municipios, con la intención de propiciar su desarrollo en diferentes ámbitos. Del variado catálogo, existe los siguientes programas:
- “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS”. Que tiene por objeto reducir el rezago de las zonas con mayor marginación del país, respecto a la calidad de espacios y accesos a servicios básicos de vivienda y de la infraestructura social comunitaria. Este programa corre a cargo de la Secretaría de Desarrollo social.
 - “PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS”. Este programa tiene por objeto la conservación y mejoramiento de la infraestructura de acceso a servicios de agua potable. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional del Agua son los organismos que compete dicho programa.
 - PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS”. El objeto de este programa es rescatar espacios públicos que se encuentren en deterioro, abandono o inseguridad. Este programa corre a cargo de la Secretaría

CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que con fundamento en el artículo 74 fracción IV primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados es la encargada de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación; tal y como se transcribe:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo

dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

III.- Que conforme al artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV.- Que con forme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las recursos económicos que disponga los municipios serán administrados conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los cuales se destinaron.

V.- Que conforme al artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta ley es para la programación, aprobación y evaluación de ingresos y egresos de la federación; tal y como se transcribe:

Artículo 1.-La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

VI.- Que conforme al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el presupuesto se señalaran los programas para otorgar subsidios por parte de la Cámara de Diputados mediante el señalamiento de las reglas de operación de los programas; tal y como se transcribe:

Artículo 77.

Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.



VI.- Que conforme al artículo 73 numeral 3 fracción II del reglamento interno de la Cámara de diputados, las solicitudes de ampliación de presupuesto se deberán de dirigir a la Comisión de presupuesto de Egresos de la Federación, tal y como se transcribe:

II. Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine;

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, SE CONSIDEREN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE Y DE PACULA, DEL ESTADO DE HIDALGO.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los diecinueve días de agosto del año dos mil quince.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a recuperar y restaurar la zona arqueológica Cuahilama.



DIP.
ALEJANDRO
RANGEL
SEGOVIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO EN EL DISTRITO FEDERAL, SE RECUPERE Y RESTAURE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CUAHILAMA, POR PARTE DEL DIPUTADO ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito diputado Alejandro Rangel Segovia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos:

Según registros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Distrito Federal es considerado la cuarta ciudad más grande del mundo, tan solo por debajo de ciudades como Tokio, Delhi y Shanghai⁵⁵.

Si bien la mayoría de las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México han desarrollado características urbanas, aún subsisten, en dicha entidad federativa puntos culturales de gran trascendencia para los capitalinos como las zonas arqueológicas Cuicuilco, el Templo Mayor, Tlatelolco y el Cerro de la Estrella⁵⁶.

Si bien en todo el territorio del Distrito Federal encontramos hermosas tradiciones, existen delegaciones donde se preserva casi de forma originaria costumbres, fiestas, centros naturales y turísticos, tales como Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Iztacalco y Xochimilco. En esta última resulta muy importante para el país y el mundo ya que fue nombrada Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés)⁵⁷.

Las ya famosas trajineras, embarcaderos, casas de arte, mercados, la arquitectura y los centros ecoturísticos son algunas de las atracciones de la Delegación Xochimilco, mismas que han sido preservadas y difundidas por las autoridades delegacionales y locales del Distrito Federal; aunque desafortunadamente no todos los centros culturales y turísticos han corrido con la misma suerte, siendo el caso preciso el de la Zona Arqueológica Cuahilama, la cual se encuentra seriamente deteriorada y olvidada.

Ubicada en las faldas del Cerro Cuahilama, la zona arqueológica data de los años 1400 a 1500 d. de C., habiendo sido construida en el territorio de Acalpixca (ahora Santa Cruz Acalpixca) por los Xochimilcas, quienes plasmaron sobre las piedras algunos símbolos relacionados con la naturaleza y la cosmología,

⁵⁵<http://www.eluniversal.com.mx/sociedad/2014/poblacion-mundial-ciudad-mexico-1022472.html> 3 de marzo de 2015 20:34 horas.

⁵⁶<http://www.inah.gob.mx/zonas-arqueologicas> 4 de marzo de 2015 12:19 horas.

⁵⁷<http://www.mexicocity.gob.mx/patcultunesco.php> 4 de marzo de 2015 12:34 horas.



pudiendo observar imágenes como Ocelotl (Jaguar), Cipactli (Lagarto), Nahui Ollin (Movimiento), Iztapapalotl (Mariposa), Xonecuilli (tiene forma de bastón, es alusivo y representativo a Quetzalcóatl) y una piedra mapa, así como otros petroglifos que actualmente ya no son visibles⁵⁸.

Los vestigios de Cuahilama son lo más cercano y representativo de la vida agrícola, religiosa, social y cultural de los antiguos xochimilcas, quienes han sido reconocidos como un grupo de vasto desarrollo en diversas ramas del conocimiento, así como en lo militar pues llegaron a conquistar otras regiones.

A pesar de la importancia que representa para la delegación de Xochimilco, para los capitalinos y en general para todo el pueblo de México, no se le ha otorgado a los vestigios arquitectónicos de Cuahilama la importancia debida, ya que no tiene la protección ni el resguardo que esta necesita, por lo que muchas de sus características ya se han perdido.

Reportes del año 2012 revelan que algunos petroglifos se encuentran alterados, pintados o destruidos, asimismo, muchos de ellos ya no son visibles, ello como consecuencia de encontrarse en la intemperie, sin protección y sin restauraciones continuas.

El olvido y la poca importancia que se le otorgan a tan relevantes vestigios han llevado a la pérdida de muchas de sus imágenes, así como el deterioro de ellas. No es posible que se permita que tan importante centro histórico y cultural sea utilizado tan solo como un simple mirador sin mostrarle el debido respeto o para cometer actos vandálicos.

No debemos menospreciar este problema, ya que Cuahilama es una de las razones por la que la UNESCO calificó a Xochimilco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que es responsabilidad del pueblo mexicano y sus autoridades el respetar y hacer respetar una arquitectura que data de cientos de años, que forma parte de las raíces de todo el país y que es reconocida a nivel mundial.

Resulta urgente que las autoridades federales, locales y delegacionales pongan en marcha las acciones necesarias para recuperar y restaurar la zona arqueológica Cuahilama, ya que al protegerla, al mismo tiempo de proteger nuestra cultura, nuestras raíces y aquello que nos identifica frente al resto del mundo.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en coordinación con la Delegación de Xochimilco, se recupere y restaure la Zona Arqueológica Cuahilama.

DIP.ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de agosto de 2015

⁵⁸<http://www.gestioncultural.org.mx/revista/06/A-N6-Benavides-Severiano.pdf> 4 de marzo de 2015 15:00 horas.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a prestar asistencia humanitaria a la República Bolivariana de Venezuela ante el desabasto de medicamentos que enfrenta.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A PRESTAR ASISTENCIA HUMANITARIA A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA**

DE VENEZUELA ANTE EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS QUE ENFRENTA, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La escasez que inició en el 2013 afectando a todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, que inició con desabasto de artículos básicos como un papel higiénico o jabón de baño y continuó con la falta de alimentos, se ha agudizado desde febrero pasado, con la falta de medicamentos.

El problema afecta, sobre todo, a personas con trasplantes de órganos, quienes necesitan de prednisona y el cellcept, medicamentos que ayudan a que el organismo se adapte tras dichas intervenciones quirúrgicas.

2. El presidente de la ONG Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (Codevida), Francisco Valencia, afirmó que la prednisona era un medicamento fabricado en el país y se conseguía "a muy bajo costo. Ahora los trasplantados tienen que acudir a los centros veterinarios para acceder a este medicamento", es decir, algunos de los enfermos deben recurrir a medicinas para animales para evitar crisis de salud.
3. Desde mayo de 2015, la escasez de medicinas en farmacias venezolanas aumentó debido a los retrasos en la entrega de divisas y la falta de pago de la deuda a los proveedores internacionales, según lo señaló el Presidente de la Asociación de Farmacias del Este de Caracas, Rafael Fumero. Señaló también que existen más de 200 medicamentos que escasean, entre los que están los antihipertensivos, psicotrópicos, diuréticos, analgésicos y medicinas para el tratamiento de la diabetes, tiroides y afecciones coronarias.

Rafael Fumero recordó que la industria farmacéutica aún debe unos 400 millones de dólares a los proveedores del exterior, por lo que si el gobierno continúa sin autorizar las divisas, se hará muy cuesta arriba importar insumos para fabricar medicinas.

4. El empresario e importador Juan Hernández señaló que los fabricantes de aparatos médicos y quirúrgicos también enfrentan problemas con el retraso en la entrega de divisas; afirmó que "estos retrasos ya son insostenibles, si se toma en cuenta que mil 750 personas no se han podido operar desde noviembre por falta de insumos"; además, señaló que las fallas son especialmente en cuanto a materiales médicos quirúrgicos en general, cuidado de heridas, ginecología y prótesis, entre otros.



5. La Organización Mundial de la Salud señaló en su boletín 2012;90:158-158^a que la escasez de medicamentos era global, “desde Afganistán hasta Zimbabwe”, y se mencionaban 21 países afectados por diversos problemas de abastecimiento.

CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que según lo establecido en el artículo 89 fracción X de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

(...)

“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, **la protección y promoción de los derechos humanos** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a ofrecer asistencia humanitaria a la República Bolivariana de Venezuela ante el desabasto de medicamentos que enfrenta.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

De las Diputadas Aleida Alavez Ruiz, Lizbeth Rosas Montero, Lorenia Valles Sampedro y Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional a remitir a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional la información comprometida en su comparecencia del 16 de julio pasado sobre la evasión de Joaquín Guzmán Loera.



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL Y DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL REMITAN DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN BICAMARAL DE SEGURIDAD NACIONAL LA INFORMACIÓN COMPROMETIDA EN SU COMPARENCENCIA DEL 16 DE JULIO PASADO SOBRE LA EVASIÓN DE JOAQUIN GUZMAN LOERA, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ALEIDA ALAVEZ RUIZ, LIZBETH ROSAS MONTERO, LORENIA VALLES SAMPEDRO Y GLORIA BAUTISTA CUEVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en los artículos 116; 117, fracción I; y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las suscritas Diputada Aleida Alavéz Ruiz, Lorenia Valles Sampedro, Gloria Bautista Cuevas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de esta soberanía la

siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 12 de julio de 2015, la opinión pública fue informada de la fuga de Joaquín Guzmán Loera del penal de alta seguridad del Altiplano de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que de inmediato la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional entabló comunicación con las autoridades de seguridad nacional que derivó en las siguientes acciones.

Legisladores integrantes de dicha comisión recorrimos con las autoridades penitenciarias, de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional de Seguridad instalaciones del penal de alta seguridad de El Altiplano y la ruta parcial por donde se fugó Joaquín Guzmán Loera.

Posteriormente la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional se reunió y acordó las acciones de control legislativo que se aplicarían para atender este caso de seguridad nacional. De tal forma, se acordó citar a reunión de trabajo a los titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Procuraduría General de la República; de la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, para que informaran a la instancia legislativa sobre las medidas y protocolos aplicados en este caso.

El 16 de julio de 2015 dichas autoridades se reunieron con los integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, donde se comprometieron a enviar información precisa sobre la cadena de mando de



los servidores públicos implicados, toda vez que es poco creíble que a 39 días de la fuga de Guzmán Loera, sólo un custodio esté siendo procesado por esta evasión de uno de los penales de máxima seguridad del país.

Sin embargo, esta información no ha sido remitida a dicha comisión; aunado a esto, la Secretaría de Gobernación la niega a legisladores que se la han solicitado, impidiendo con ello la deliberación legislativa y llegar a la verdad en este caso.

La estrategia para sacar de la realidad nacional este grave acontecimiento, ha generado que el caso haya desaparecido hasta de los medios de comunicación.

A nivel internacional esta fuga puso en entredicho al gobierno mexicano, porque es la segunda vez que este criminal se evade de penales de alta seguridad. Esta fuga daña gravemente al Estado Mexicano y la credibilidad de sus instituciones.

A pesar de ello, es inadmisibles que por este hecho sólo mandos medios fueran removidos de sus cargos, no obstante que la responsabilidad de la custodia de Joaquín Guzmán Loera recayera en el Secretario de Gobernación, de acuerdo con declaraciones del propio Enrique Peña Nieto.

Muchas preguntas de la sociedad mexicana están sin responder, por lo que urgimos a las autoridades de seguridad nacional y a la propia Presidencia de la República atender la petición del Congreso mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Procuraduría General de la República; de la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional remitan de manera urgente a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, la información comprometida en su comparecencia del 16 de julio pasado sobre la evasión de Joaquín Guzmán Loera.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de agosto de 2015

Suscriben,

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO

DIP. LORENIA VALLES SAMPEDRO

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

De las Senadoras Graciela Ortiz González, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Mariana Gómez del Campo, con punto de acuerdo por el que la comisión permanente insta al Gobierno Federal a informar del número de observatorios estatales de lesiones instalados.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORME EL NÚMERO DE OBSERVATORIOS ESTATALES DE LESIONES INSTALADOS; ASÍ COMO EL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE HA SIDO SENSIBILIZADA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La que suscribe, Senadora Graciela Ortiz González, a nombre propio y de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de la Senadora Mariana Gómez del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87 numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México cada vez son mayores las altas concentraciones poblacionales en las zonas urbanas¹, este fenómeno social implica que el 75 por ciento de las personas habiten en ciudades.

¹ En la zona metropolitana del Valle de México se registran 160.1 habitantes por hectárea, pero no es el único caso. Datos de la Carpeta Informativa No. 38 "Megalópolis" del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, comparando las cifras de crecimiento acumulado de 1990 con los de 2010 resalta el crecimiento del municipio de Mineral de la Reforma que pasó de 20,820 a 127,404 personas (511.9%) en el Estado de Hidalgo; seguido por Huehuetoca que pasó de 25,529 a 100,023 (291.8%) e Ixtapaluca de 137,357 a 467,361 (240.3%) en el Estado de México. Consultado el 14.Ago.15 en



De ello da cuenta el Sistema Urbano Nacional² 2012 (SUN) desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social, advierten la existencia de 384 ciudades de más de 15 mil habitantes; de este universo, 59 son zonas metropolitanas, 78 son conurbaciones y 247 son centros urbanos en los cuales se habitan 81.2 millones de personas que demandan atención urgente a las necesidades que desencadena cohabitar en territorios con dichas características.

Las ciudades se han convertido en el espacio de desarrollo profesional y de esparcimiento de millones de personas, lo cual requiere abordar sus problemáticas desde un nuevo enfoque del desarrollo urbano, entendido como el proceso de adecuación y ordenamiento a través del ejercicio de la planeación territorial de los aspectos físicos, económicos y ambientales.

Como se señala en el (SUN) se trata de una intervención orientada a la transformación no solo cuantitativa sino también cualitativa de las condiciones de vida de la población, esto significa actuar cuanto antes para procurar vivir en un ambiente con aire limpio, pues aunque no es tangible ni inmediato su impacto en la salud, es una realidad que está terminando con la vida de millones de personas en el mundo; en China, por ejemplo, mueren por esta causa anualmente 1.6 millones de

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CE SOP/Estudios-e-Investigaciones/Carpetas-Informativas/Carpetas-No.-38-Megalopolis>

² Secretaría de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación. Catálogo del Sistema Urbano Nacional 2012. Consultado el 13.Ago.15 en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1539/1/images/Parte%20slav.pdf>

personas³ lo mismo ocurre en Londres, Inglaterra con 9 mil 500 personas⁴. En este último país, las organizaciones de la sociedad civil acudieron a la Suprema Corte para exigir al gobierno inglés un Plan de Acción Inmediato, especialmente para las ciudades de *Birmingham*, *Leeds* y Londres, donde el año pasado se cuestionó al alcalde londinense por presunta omisión, al denunciarse que la calle de “*Oxford*” registraba las concentraciones más altas de dióxido de nitrógeno⁵ en el todo el orbe a pesar de la implementación de un plan de cero emisiones de diésel; además, expusieron que de continuar sólo con ese instrumento de mitigación, permanecerían rebasando los estándares máximos de contaminación admitidos por la Unión Europea hasta el 2030.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que la contaminación del aire termina con la vida de 7 millones⁶ de personas en todo el mundo, esto representa más decesos mundiales por esta causa que por accidentes viales y se ha convertido en el riesgo ambiental más grave de la generación actual.

³ En México aún no encontramos en las políticas públicas ambientales la medición de micro partículas PM 2.5 que son mucho más pequeñas que el diámetro de un cabello humano y penetran directamente en los pulmones y en el corazón. Se prevé que este problema ambiental sea la causa de más decesos en el mundo que los provocados por el contagio del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) de acuerdo con un estudio de la Universidad de Berkeley, citado en <http://thinkprogress.org/climate/2015/08/14/3691684/pollution-in-china-kills-4k-people-a-day/>

⁴ Cfr. <http://www.theguardian.com/environment/2015/jul/15/nearly-9500-people-die-each-year-in-london-be-cause-of-air-pollution-study>

⁵ Cfr. <http://www.theguardian.com/environment/2014/jul/10/london-worst-no2-pollution-earth>

⁶ Cfr. <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/air-pollution/en/>



En nuestro país también hay un desafío complejo por atender en esta materia, requiere la acción -voluntaria pero firme- de los sectores social, gubernamental y privado para impulsar acciones contundentes en las ciudades, con la finalidad de lograr una convivencia pacífica en las calles donde interactúan diariamente peatones, ciclistas, motociclistas, concentraciones de manifestantes, transporte público y privado, así como algunas industrias cuyas emisiones de contaminantes agravan la problemática situación de la calidad del aire.

Este aspecto impacta a todas las personas, particularmente, a quienes se desenvuelven en zonas urbanas; según el Instituto Mexicano para la Competitividad, la contaminación del aire es responsable anualmente de más de 5 mil muertes⁷, 14 mil hospitalizaciones y casi 4 millones de pesos como pérdidas en productividad, lo cual coloca a nuestro país en el segundo con más muertes en América Latina asociadas a la contaminación del aire⁸.

Se ha denunciado que los 36 millones 742 mil 180 vehículos motorizados⁹ con registro nacional en circulación, esto es 332 por cada mil habitantes, son los principalmente responsables de este desastre ambiental; paradójicamente, en Holanda -donde la bicicleta es valorada como un eficiente y socialmente responsable medio de transporte-

⁷ Otras cifras señalan 9 mil 300 muertes al año, asociadas a la contaminación por el deficiente transporte y los 25 millones de automóviles en el país. Además denuncian que el 60 por ciento de los días en la Ciudad de México y Guadalajara, la calidad del aire es mala. Cfr. <http://respiramexico.org.mx/por-que-respira-mexico/>

⁸ Cfr. <http://imco.org.mx/calculadora-aire/>

⁹ Conforme a los indicadores 2013 de Medio Ambiente del INEGI. Cfr. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385>

existen 400 autos¹⁰ por cada mil habitantes, no obstante, la concienciación sobre mantener un equilibrio en el uso racional del automóvil es muy alta y aun cuando se posee auto, optan por desplazarse a través de bicicletas¹¹, con una franca educación y cordialidad vial, incluso en las zonas de mayor tráfico. El número de autos por cada mil personas es mayor que el registrado en los EE. UU., Canadá, Italia, Japón, Bélgica, Nueva Zelanda y el caso extremo es Mónaco con 771 autos¹² por cada mil habitantes.

Sin olvidar la proporcionalidad y contexto económico de cada país, debe reconocerse la necesidad de incidir con mayor firmeza en políticas públicas que incentiven el uso racional de los vehículos motorizados, es decir, México no se ubica fuera del promedio de vehículos por habitantes conforme al tamaño de su economía, pero lo cierto es que sí enfrenta retos culturales, económicos y de estructura legal para frenar uno de los factores más importantes en el deterioro de la salud de los mexicanos: la contaminación del aire.

Esta reflexión tiene como objeto sumar una propuesta que aporte, en el marco de la celebración del Día Internacional del Peatón, el pasado 17 de agosto, para colocar en el centro de la legislación y de la política pública de los tres órdenes de gobierno, el derecho humano a un medio

¹⁰ Cfr. <http://www.24oranges.nl/2010/06/06/the-netherlands-has-the-highest-car-density-in-the-world/>

¹¹ La estación de Utrecht es un gran ejemplo del volumen de tráfico de ciclistas y la convivencia en armonía. <http://www.24oranges.nl/2010/05/22/bicycle-rush-hour-in-utrecht/>

¹² Cfr. <http://www.theatlantic.com/international/archive/2012/08/its-official-western-europe-ans-have-more-cars-per-person-than-americans/261108/>



ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas¹³, que el Estado debe tutelar.

Los peatones, especialmente, se ven vulnerados por el uso desconsiderado del automóvil y por la ausencia de cultura vial por parte de todos los que conducen un vehículo, sea motorizado o no, hay ausencia de cortesía y de empatía por la vida de otra persona, lo mismo por parte de automovilistas frente a ciclistas que de estos para con los peatones en las banquetas, de por sí reducidas.

Aunado a la afectación de su salud por los agentes contaminantes, se suma la vulnerabilidad que enfrentan por el estrés ante el caos del tráfico en las grandes ciudades, hoy en México los accidentes viales son la segunda causa de muerte en niños y jóvenes de 5 a 29 años de edad y por cada persona que fallece, dos más sufren una discapacidad.

En el 2013 cuatro de cada diez personas¹⁴ que perdieron la vida en 406 mil 426 accidentes viales, de estos, 164 eran ciclistas, mil 156 motociclistas y casi 5 mil peatones. En España el número de decesos de peatones por la misma causa en el 2014 rebasó la cifra de mil; en Costa Rica la Cruz Roja reportó en el 2014 la muerte de 258 peatones, principalmente asociado al exceso de velocidad y a la inobservancia de los indicadores de semáforos, más que al consumo de alcohol.

¹³ Conforme al artículo 4º constitucional. Ver. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf

¹⁴ Cfr. <http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia2013.pdf>

En general, los peatones son los más afectados por los traumatismos derivados del tránsito -la Organización Panamericana de la Salud (OPS)- asegura que en las Américas hay cerca de 140 mil muertes¹⁵ al año y 5 millones de lesionados por esta razón.

El Gobierno Federal ha sido atento con esta problemática, existen avances en el diagnóstico como en la instrumentación de acciones para prevenir los accidentes¹⁶ viales, especialmente, para proteger al peatón que hoy es más visible en la agenda pública, pero no son suficientes.

Ante un panorama nacional que reporta anualmente más de 37 mil mexicanos que pierden la vida a causa de algún tipo de accidente, siendo las lesiones por accidentes viales (43.8%) las más frecuentes, el Programa de Acción Específico (PAE) de Seguridad Vial 2013-2018 presentó cinco objetivos, a través de los cuales el sector salud busca incidir en la disminución de muertes, discapacidad y lesiones por esta causa.

Intervenir con acciones específicas de acuerdo con la situación que guarda -la infraestructura urbana, la difusión y concienciación sobre el respeto al peatón como cultura vial permanente y cuyo eje central sea

¹⁵ Cfr. http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=1081%3Alos-peatones-son-mas-afectados-traumatismos-transito-que-causan-5-millones-lesionados-ano&catid=334%3Aarg-04-salud-ambiental-y-desarrollo-sustentable&Itemid=511

¹⁶ Se hace referencia a un suceso eventual o acción involuntaria que produce daño para las personas o las cosas por la acción de transitar en un vehículo. También se considera como aquel que sucede como consecuencia de la colisión de un vehículo a motor con otra cosa o persona. Cfr. <http://www.mapfre.es/wdicionario/terminos/vertermino.shtml?a/accidente-de-trafico.htm>

Es importante destacar que no existe una sinonimia con un "hecho de tránsito" pues en este caso el accidente y a tuvo una consecuencia jurídica para la acción penal de las personas involucradas.

Cfr. <http://estudiosforenses.mx/articulo.php?id=3>



el respeto y la tolerancia hacia los demás- es tarea de todos, no sólo de las autoridades, en este sentido es urgente la instalación y el registro semestral de la primera base de datos en las treinta y dos entidades federativas de los Observatorios Estatales de Lesiones, los cuales proporcionan información valiosa desde lo local, aunque resta instalar la totalidad de ellos, pues el portal electrónico -con datos al cierre de 2014¹⁷- manifiesta solamente su funcionamiento en 22 entidades federativas.

En este mismo sentido, se requiere redoblar esfuerzos para fortalecer la cultura de la prevención e incidir en la conducta de los usuarios de las vialidades¹⁸ a través de una campaña masiva de difusión por parte de las secretarías de Salud, Educación y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Estrategia de Movilidad Urbana Sustentable¹⁹.

Solamente con información útil y oportuna, podrá llevarse a cabo una planeación óptima que impacte en el mejoramiento de la calidad de vida

¹⁷ Consultado el 11. Ago. 15 en http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Observatorio_Nacional_Lesiones.html
Cabe mencionar que se corroboró la vigencia de los datos vía telefónica el 17 de agosto de 2015 con el Dr. Rodrigo Rosas, Director de Información y Evidencias del Observatorio Nacional de Lesiones, quien confirmó que el Estado de México y las otras diez entidades destacadas en rojo carecen de Observatorio Estatal.

¹⁸ De acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) el 80 por ciento de los accidentes viales obedece a malas prácticas en el volante, como el uso de dispositivos móviles.

Pero lo mismo ocurre con los peatones, de acuerdo con el Observatorio Vial Latinoamericano, un estudio sobre el comportamiento de los peatones en la ciudad de Buenos Aires realizado en quince esquinas de intenso tráfico detectó que el 13.8% cruza avenidas y calles distraído por el uso de celular, ya sea escuchando música, hablando o enviando mensajes de texto. El Observatorio los calificó como "Peatones tecnológicos". Consultado el 11.Ago.15 en <http://100seguro.com.ar/dia-de-la-seguridad-peatonal-el-138-son-peatones-tecnologicos-segun-ovilam/> así como en <http://www.ovilam.com.ar/pdf/Distracciones-Analisis-psicologico.pdf>

¹⁹ Consultado el 11. Ago. 15 en <http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2014/febrero-2014/18315/>

de los habitantes en las zonas urbanas, particularmente del eslabón más vulnerable de la cadena vial: el peatón.

La revolución peatonal comienza por hacer visible un hecho: su fragilidad frente al tráfico, el análisis ya existe, ahora se requiere inferir por dos vías: destinar recursos públicos y trabajar en la homologación legislativa de principios que hagan de la movilidad el paraguas que transforma la manera de vivir y experimentar las ciudades.

No esperemos a requerir políticas públicas altamente restrictivas como ocurre en China -donde el crecimiento de la propiedad de vehículos se triplicó desde 2012 y continuará creciendo hasta el 2030 cuando se presente el punto de inflexión para su decaimiento- en perjuicio de la calidad del aire; en Shanghai comenzaron a limitar la expedición de placas para autos nuevos, mientras que en Beijing se usa un modelo de lotería para restringir el número de licencias²⁰.

Por las razones antes expuestas, y como integrantes del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat, sometemos a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución.

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la

²⁰ Wu Tian, et al. Vehicle Ownership Analysis Based on GDP per Capita in China: 1963–2050, Sustainability 2014, 6, 4877-4899 <http://www.mdpi.com/journal/sustainability>.



Secretaría de Salud, informe sobre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, junto con los informes semestrales más recientes aportados al Observatorio Nacional de Lesiones; asimismo, deberá señalar el total de la población que ha sido sensibilizada en materia de seguridad vial, por cada entidad federativa y municipios prioritarios de atención, indicando los recursos financieros destinados para dicho fin.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, informe el número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes en operación y, los municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría y límites máximos de velocidad, destacando los recursos invertidos para tales fines.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016, se etiqueten recursos para la difusión de una nueva cultura vial que genere concienciación sobre el respeto al peatón y la prevención de accidentes viales, a través de programas permanentes impulsados por las secretarías de Salud, Educación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, respectivamente.



Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 19 de agosto de 2015.

Suscriben

Sen. Graciela Ortiz González
Grupo Parlamentario del PRI

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Grupo Parlamentario del PRI

**Sen. Mariana Gómez del
Campo**
Grupo Parlamentario del PAN



Del Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal a dar solución a las averías y la falta de seguridad del corredor peatonal cultural "Regina" ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN A LAS AVERÍAS Y LA FALTA DE SEGURIDAD DEL CORREDOR PEATONAL CULTURAL "REGINA" UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El que suscribe, Diputado **JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo previsto los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Uno de los lugares más concurridos del Distrito Federal, turísticamente hablando, es el Centro Histórico de la Ciudad de México, en el cual convergen la historia y la cultura de nuestro país.

Entre los lugares más emblemáticos de esta zona tenemos el Palacio Nacional, la Catedral Metropolitana, la Zona Arqueológica y el Museo del Templo Mayor, el Antiguo Edificio del Ayuntamiento, el Museo del Estanquillo, el Palacio de Iturbide, la Casa de los Azulejos, el Palacio de Bellas Artes, la Alameda Central y el Antiguo Edificio de la Santa Inquisición, entre otros.⁵⁹

Estas son solo algunos de las muchas edificaciones y centros culturales que hacen de este lugar algo único en el país; pero no debemos dejar a un lado las decenas de calles, corredores y andadores que son atractivos por su nivel comercial, en los cuales se puede encontrar gran variedad de productos, así como centros de esparcimiento como bares y restaurantes, siendo algunos de ellos larecien remodelada avenida Masarik y las calles de Altavista, Madero, 16 de septiembre, 5 de mayo⁶⁰ y Regina.

Desde hace más de diez años seha venido remodelado el Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual fue declarado en 1987 Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés), con una inversión (estimada en el año 2002) de 500 millones de pesos, considerando la remodelación de 30 cuadas que van desde la plancha del zócalo hasta el Palacio de Bellas Artes⁶¹.

Este tipo de acciones, aunque han continuado hasta la actual administración del Gobierno del Distrito Federal, desgraciadamente no han tenido o continuado con el éxito esperado, siendo el caso del andador Regina, el cual, a pesar de contar con una inversión (en el año 2008) de poco más de 50 millones de pesos,

⁵⁹ http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/recorridos.html 2 de junio de 2014 11:57 horas.

⁶⁰ <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/principales-calles-comerciales-en-el-df.html> 2 de junio de 2014 12:08 horas.

⁶¹ <http://www.proceso.com.mx/?p=239859> 2 de junio de 2014 12:14 horas.

actualmente ha perdido su “esplendor”, siendo un lugar oscuro, sucio y desagradable para la mayoría de los visitantes y habitantes del lugar.

Con una inversión de 54 millones 600 mil pesos, el corredor peatonal cultural “Regina” fue inaugurado en 23 de octubre de 2008 pasando a ser, de uno de los más oscuros y peligrosos callejones de la ciudad a uno de los corredores más dinámicos del Centro, ya que en esta calle existen 18 edificios considerados monumentos históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como alrededor de 35 establecimientos mercantiles y un jardín con juegos infantiles⁶².

Entre las remodelaciones realizadas a este corredor también se cuenta el cambio de adoquín, la remodelación de fachadas, la rehabilitación de jardinería, nueva iluminación y el cierre del tránsito vehicular⁶³. Todas estas remodelaciones beneficiaron a los dueños de establecimientos mercantiles, ya que gracias al alumbrado y a la seguridad que se implementó tras la inauguración de este corredor, la gama de restaurantes, cafés y bares que se encuentran en este lugar han tenido un aumento importante en sus ventas, siendo frecuentados mayormente por jóvenes de entre 20 a 35 años⁶⁴.

Pero los beneficiarios no son solamente para los negocios anteriormente mencionados, sino que también los vecinos se sienten más libres y seguros de salir y pasear a sus mascotas, los niños juegan a lo largo de la calle o en el jardín que se instaló, disfrutando de una calle limpia, lo cual ha generado una derrama económica muy importante para la zona⁶⁵.

A pesar de la inversión realizada y los beneficios de la misma, no se ha dado continuidad ni vigilancia a la situación que actualmente vive este corredor, por lo que se ha visto deteriorado y se encuentra en riesgo de regresar a la situación de inseguridad que se vivía anteriormente.

Diversos estudios señalan que el corredor Regina se encuentra sucio y desgastado, desde el Eje Central hasta 20 de Noviembre, lo que ha derivado en que caminantes y ciclistas prefieran evitar la zona⁶⁶.

A pesar de que los establecimientos mercantiles han beneficiado substancialmente a la economía de la zona, también son considerados un problema, ya que diversos testimonios vecinales aseguran que el encontrarse a personas ebrias en las calles “es molesto y no nada más para nosotros, sino para todos los que transitan la calle, pero es algo con lo que tenemos que lidiar”⁶⁷, otro habitante de la zona asegura que “lo que yo he visto es que el callejón lo usan para hacer sus necesidades (...)”⁶⁸.

Por su parte, un reportero del periódico El Universal, tras la investigación de la situación del corredor peatonal Regina, fue testigo de actos vandálicos afirmando que un grupo de jóvenes aprovechó la oscuridad de la calle ya vacía para pintar un grafiti, lo hacen con discreción para luego alejarse a bordo de sus

⁶² <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2011/06/21/centro-historico-df-revive> 2 de junio de 2014 13:21 horas

⁶³ <http://www.am.com.mx/notareforma/42062> 2 de junio de 2014 13:22 horas.

⁶⁴ <http://diariodf.com.mx/index.php/turismo-articulos/34251-bohemia-en-la-calle-regina> 2 de junio de 2014 13:35 horas.

⁶⁵ *Ibidem.* 2 de junio de 2014 13:40 horas

⁶⁶ <http://www.am.com.mx/notareforma/42062> 2 de junio de 2014 14:20 horas.

⁶⁷ <http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota39995.html> 2 de junio de 2014 14:25 horas.

⁶⁸ <http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota39995.html> 2 de junio de 2014 14:30 horas.



patinetas⁶⁹. Asimismo, en este reportaje se afirma que tras una pelea entre vecinos de la zona “solo se vio un par de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal rondando en la zona a pie⁷⁰.”

Este tipo de problemas se agravan aún más si tomamos en consideración que el corredor peatonal tiene tan sólo 7 años de haber sido inaugurado, tras una fuerte inversión de remodelación.

Como representantes de los ciudadanos no podemos pasar por alto estas situaciones, las cuales reflejan la falta de vigilancia y seguimiento a las obras públicas, aunque estas se hayan realizado en administraciones pasadas. Es deber del Gobierno Capitalino dar respuesta a las demandas sociales que lo único que piden es que se les respeten sus derechos, tal es el caso de un ambiente digno y adecuado.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con el fin de dar solución a las averías y la falta de seguridad del Corredor Peatonal Cultural “Regina” ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS.

Salón de Sesiones Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de agosto de 2015.

⁶⁹<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/la-39resurreccion-39-de-la-calle-regina-995685.html>
2 de junio de 2014 14:39 horas.

⁷⁰Ídem.



EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón, el 17 de agosto.



De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria".

EFEMÉRIDES

"Día Mundial de la Asistencia Humanitaria 19 de agosto"

«En honor de quienes murieron mientras ayudaban a otros, cada 19 de agosto celebramos el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. Conmemoramos su sacrificio y reafirmamos nuestro compromiso con el trabajo vital que a diario desarrollan en condiciones difíciles y peligrosas y en lugares donde otros no pueden o no quieren ir »

Mensaje del Secretario General Ban Ki-Moon

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria es para darles la mención honorífica a quienes ponen en riesgo su integridad, y afrontan la adversidad con el solo objeto de ayudar a los otros que necesitan de su apoyo. Los trabajadores de asistencia humanitaria se trabajan por otorgar ayuda que salva vidas y reconstrucción a corto o largo plazo a las comunidades arroyadas por desastres sin importar en que lugar del mundo estén, sin discriminar debido a la nacionalidad, grupo social, religión, sexo, raza o cualquier otro factor.

La guerra ha existido como un fenómeno propio de la vida en sociedad desde que se tiene memoria. Los grandes sufrimientos que conflictos armados provocan, perjudican especialmente a los más desprotegidos. El hombre se ha visto en la necesidad de limitar y legislar a través de Tratados Internacionales, la guerra, a través de normas que las partes en conflicto deben respetar en la conducción de las hostilidades y que constituyen un último recurso de racionalidad.

La guerra es una institución que ha estado más regulada que la paz. Antes la guerra era un medio lícito para solucionar las controversias. Hoy en día la globalización y organizaciones internacionales median para erradicarla.

Es por eso, que el día 19 de agosto fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas coincidiendo con el aniversario del ataque al cuartel general en Bagdad en 2003 el cual provocó 22 personas muertas.

Por todo lo anterior no podemos dejar pasar este distinguido día que reconoce la labor de todo aquel colaborador en los desastres y necesidad humana sin dejar de mencionar nuestra gratitud y admiración por esta gran actividad.

Atentamente,

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el “Día Mundial de la Asistencia Humanitaria”.

EFEMÉRIDE “DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA”

En la historia contemporánea, México, se ha caracterizado por su gran sensibilidad ante todo tipo de desastres en diferentes partes del mundo; tal vez, a partir del temblor de 1985 que azotó nuestra ciudad capital, el mexicano recobró una conciencia que se mantenía pasiva y brotó en el ánimo de millones de compatriotas la voluntad genuina de ayudar a la población ante hechos catastróficos.

Es por tales motivos, que el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, reviste de una importancia trascendental para nuestro país, así que, cada 19 de agosto nos unimos a la celebración de este importante Día como un reconocimiento a todos aquéllos que se enfrentan a situaciones de máximo peligro y adversidad con el único afán de ayudar al otro.

Este año la ONU otorga al Día de referencia, el tema: *Inspirando la humanidad mundial*.

En tal sentido, hago una invitación a que todas y todos los Senadores de la República nos convirtamos en mensajeros activos de la humanidad, en un esfuerzo conjunto para contagiar a todos los mexicanos a que realicen destacables actos sociales en cada una de sus comunidades y lo compartamos en redes sociales a efecto de que el mensaje llegue e impacte a todo el país.

Muchas gracias.



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria".

**Día Mundial de la Asistencia Humanitaria
19 de Agosto**

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria se celebra todos los años el 19 de Agosto. Este día fue creado con el propósito de reconocer a quienes afrontan el peligro y la adversidad para ayudar a quienes lo necesitan. Este día fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas coincidiendo con el aniversario del ataque al cuartel general de la ONU en Bagdad en 2003.

Otro de los grandes motivos para celebrar este día es el de fomentar el maravilloso espíritu que la Asistencia Humanitaria inspira en todo el mundo.

La Asistencia Humanitaria es una de las más importantes formas de brindar esperanza, ayudar a los demás de forma desinteresada por un propósito en común es y siempre será algo digno de admirar, por lo que te incitamos a que te pongas en movimiento y siempre estés listo para brindar una mano amiga.

Sin duda, La Organización Mundial de la Salud (OMS) realiza una vital labor, destacamos a los trabajadores sanitarios en los escenarios de conflicto y crisis, por lo que solicitamos que se les respete y proteja para que continúen desempeñando sus tareas humanitarias.

En su mensaje para el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, la OMS subrayó las dificultades financieras que tienen las agencias de salud. Actualmente la OMS y sus socios precisan 1.700 millones de dólares para continuar sus operaciones en 32 escenarios de emergencia que afectan a 60 millones de personas. La OMS en particular necesita más de 530 millones de dólares, de los cuales ha recibido apenas el 30%.

Por otra parte, este año la ONU lanza una campaña, con la cual quiere llamar la atención sobre las enormes necesidades existentes que superan la capacidad de asistencia a millones de personas afectadas por desastres naturales, conflictos, hambre y enfermedades.

Cabe destacar, que las Naciones Unidas y sus organismos asociados ayudan a 80 millones de personas vulnerables en el mundo.

Por lo que, la celebración de esta fecha tan importante es motivo para reconocer la necesidad de respetar y continuar apoyando la labor de todos los trabajadores humanitarios que, bajo los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, brindan asistencia a las comunidades para reconstruir sus vidas después de un desastre y mejorar su capacidad de respuesta ante futuras crisis.

ATENTAMENTE

**Miércoles 19 de Agosto de 2015
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Conmemorativo de la Promulgación de la Primera Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931".

EFEMÉRIDES

DÍA CONMEMORATIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRIMERA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DEL 18 DE AGOSTO DE 1931.

En el Contexto y con las consecuencias del rompimiento del estatus quo del gobierno dictador desde 1880 a 1910, la entrada en vigor de nuestra carta magna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde la protección de los derechos de los trabajadores es manifiesta a través del artículo 123, como una de las principales aportaciones del constitucionalismo social, a causa de los lamentables hechos de Cananea y Rio Blanco que es imposible no recordar.

La autonomía como uno de los principales objetivos para la Secretaría, en aquel tiempo, el Departamento de Trabajo, y la reciente creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y los problemas de interpretación a los conflictos suscitados en ellas, orillo a la realización del proyecto del Código Federal del Trabajo, concretando y promulgándose la Ley Federal del Trabajo un día como hoy el 18 de agosto de 1931 con la que se suprime la facultad de para las entidades federativas legislar sobre la materia y de igual manera estableció las bases para una norma integral a favor de los trabajadores y de los obreros organizados, aterrizando en la posibilidad de la creación tanto de sindicatos como confederaciones, cobrando importancia por cuarenta años. Es por esto una de las leyes que son parteaguas en la historia de los Trabajadores Mexicanos, reconociendo sus derechos y celebrándolos, conmemorando esta fecha que sin duda para que el desarrollo social fue indispensable para alcanzar la protección y garantía de los derechos humanos como lo es el Derecho a un Trabajo Digno.

En México poco más de cincuenta millones de personas tienen una ocupación económicamente activa, de los cuales son regidos bajo las leyes federales que garantizan las protecciones a los trabajadores que viven dentro del territorio, no está por demás entonces recordar el inicio al reconocimiento de los derechos del trabajador así como su garantía, el trabajo es una forma de vivir que de ninguna manera debe ser violentada ya que es parte fundamental para el desarrollo de una persona, siempre se tendrá que seguir trabajando para que los trabajadores en México trabajen libres y con dignidad.



Atentamente,



COMUNICACIONES DE COMISIONES

INVITACIÓN:

A la "CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA Y DIÁLOGO INTERCULTURAL" el cual se llevará a cabo el próximo día miércoles 19 de agosto del presente año, a las 10:00 horas, en el Auditorio Lerdo de Tejada del Senado de la República.



Dolores Padierna Luna
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México a 14 de agosto del 2015
HCU/CS/GPPRD/DPL/00096/2015

SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



DR. ARTURO GARITA ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

Con motivo de la Conferencia Internacional sobre la movilidad humana y dialogo intercultural, el cual tiene como objetivos intercambiar experiencias y conocimientos sobre la aplicación de la movilidad humana y el diálogo intercultural desde un enfoque de derechos humanos para ser aplicados en las políticas públicas e insertarse en los marcos jurídicos nacionales, que permita eliminar la inequidad y desigualdad social, la discriminación y la criminalización de la trashumancia.

006413

Por lo mencionado con anterioridad y por indicaciones de la Senadora Dolores Padierna Luna, Vice Coordinadora del Grupo Parlamentaria del PRD, solicito su valioso apoyo para contar con la publicación del evento, a celebrarse el día 19 de agosto de 2015 en el Auditorio Lerdo de Tejada, en el apartado de avisos y eventos de la página Oficial del Senado.

Anexo encontrará el programa.

Sin otro particular y agradeciendo sus amable atención, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
SECRETARÍA PARTICULAR

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Commutador: 5345 3000 Exts.: 3545 / 5196 dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx

**CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA
Y DIÁLOGO INTERCULTURAL**

*INTERNATIONAL CONFERENCE ON HUMAN MOBILITY AND
INTERCULTURAL DIALOGUE*

**CIUDAD DE MÉXICO
19 DE AGOSTO DE 2015**

INVITACION

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, las Comisiones de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, junto con el Consejo de Europa a través del Programa de Ciudades Interculturales, invitan a la Conferencia Internacional sobre Movilidad Humana y Diálogo Intercultural que se celebrará en la Ciudad de México el 19 de agosto de 2015 en el Senado de la República.

Presentación

Los conceptos de movilidad humana y el diálogo intercultural son dos que surgen del avance que han tenido los tratados internacionales en materia de derechos humanos y que ya son un referente en los temas legislativos y de política pública en muchas naciones del orbe y, por ende, son principios y criterios que estarán presentes a lo largo de este siglo, al igual que lo fueron los de migración, tolerancia y pluriculturalidad en el siglo anterior.

La movilidad humana es un concepto que está vinculado al proceso histórico en el cual las personas o grupos deciden trasladarse de un lugar a otro en función de su interés por radicar o residir en un lugar distinto al de su origen, ya sea dentro del territorio nacional o en el exterior, motivado por diversas razones que pueden ser de carácter económico, político, social, cultural o ambiental, de manera voluntaria, inducida u obligada.



En la modernidad, la movilidad humana se circunscribe al ejercicio del derecho humano de toda persona a migrar, que incluye las transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades, inequidades y discriminación, para lo cual no se debe identificar ni reconocer a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones, se trata de un "proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular".

Indiscutiblemente, se trata de un concepto reciente que permite integrar las diversas formas de movimiento de personas, como el refugio, el asilo, la migración internacional, el desplazamiento interno, la movilidad forzada por delitos transnacionales (trata de personas), la movilidad en el marco de sistemas de integración, entre otras, y está influido por una serie de factores sociales, políticos, culturales, económicos y ambientales, entre otros, que no tienen similares características en todos los casos.

Por otro lado el diálogo intercultural consiste en el reconocimiento de la otredad y la coexistencia de la diversidad cultural de la sociedad en un plano de igualdad, equidad real y dignidad humana, manifiesta en la salvaguarda, respeto y ejercicio de los derechos humanos, sean estos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de toda persona, pueblo, comunidad o colectivo social, independientemente de su origen, que permite conservar y fortalecer sus rasgos y características socioculturales y sus diferencias, tanto en el espacio público como en lo privado, haciendo posible la interacción, mezcla e hibridación en un contexto de conocimiento y aceptación que trasciende la tolerancia.

Implica también un diálogo abierto y respetuoso de ideas, saberes, conocimientos y opiniones basado en el entendimiento mutuo y tiene por objeto facilitar la comprensión de las diversas prácticas y visiones del mundo; reforzar la cooperación y la participación, y permitir a las personas desarrollarse y transformarse.

Objetivo

Esta Conferencia surge del ánimo para intercambiar experiencias y conocimientos sobre la aplicación de la movilidad humana y el diálogo intercultural desde un enfoque de derechos humanos para ser aplicados en las políticas públicas e insertarse en los marcos jurídicos nacionales, que permita eliminar la inequidad y desigualdad social, la discriminación y la criminalización de la trashumancia.



PROGRAMA

10.00-10.30

- Sesión inaugural

Palabras introductorias

Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados

Senadora Ana Gabriela Guevara, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República

Senadora Dolores Padierna Luna, Integrante de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y Vicecoordinadora del GPPRD

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Discurso inaugural

Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

10.30-12.15

Panel 1 "El diálogo intercultural para la equidad y el desarrollo social"

Miguel Palacín Quispe, Líder Indígena Andino, Perú

Nuria Sanz, Representante de la UNESCO en México

Koulsy Lamko, Coordinador de Difusión Cultural y Extensión Académica de la UACM

Maria Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo, Directora General del Instituto Nacional de Desarrollo Social

Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México

Pablo Yanes Rizo, Jefe del Área de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la CEPAL en México

Abundio Marcos Prado, Nación Purépecha, México

Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal Vicepresidenta del GPPRD y Secretaria de la Comisión del Distrito Federal

12.00-13.30

Panel 2 “De la migración a la movilidad humana con enfoque intercultural”

Mark Manly, Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México

Bob White, Representante del Programa de Ciudades Interculturales del Consejo de Europa y Profesor del Departamento de Antropología de la Universidad de Montreal, Canadá

Carlos Martínez Assad, Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadores, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

Ardelio Vargas Fosado, Comisionado del Instituto Nacional de Migración

Nancy Pérez García, Directora General de Sin Fronteras IAP

Leticia Calderón Chelius, Investigadora del Instituto Mora

Arturo Villaseñor García, Coordinador de la Asociación Civil Iniciativa Ciudadana para la Promoción y la Cultura del Diálogo Región Puebla

13.30 Clausura



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación al SEGUNDO CONVERSATORIO FUERZAS ARMADAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, el cual se llevará a cabo el próximo día martes 25 de agosto del presente año, a las 17:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/274/15
México D.F., 30 de julio de 2015.

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito atentamente tenga a bien autorizarnos la publicación en la Gaceta del Senado la invitación a las y los Senadores al *Segundo Conversatorio Fuerzas Armadas, Seguridad Pública y Derechos Humanos*, que se llevará a cabo el próximo martes 25 de agosto del presente año, a las 17:00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la p. b. del Hemiciclo de Reforma 135. Anexo al presente la invitación correspondiente.

Sin otro particular agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO
2015 JUL 30 PM 5 38
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005972

RECIBIDO
2015 JUL 30 PM 5 22
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006408

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Contactador: 5345 3030, exts.: 5056 / 3232 e-mail: derechos_humanos@senado.gob.mx



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS Y LOS SENADORES AL *SEGUNDO CONVERSATORIO FUERZAS ARMADAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS*, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:00 HRS., EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA MESA DIRECTIVA, UBICADA EN LA P. B. DEL HEMICICLO DE REFORMA 135.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030,
México, D.F.

Cumulado: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx

